



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

**Análisis de la gestión de los
proyectos de investigación en una
Universidad de Lima Sur en el periodo
2018**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Docencia Universitaria**

AUTOR:

Acaro Dueñas, Alex Marcelino (ORCID: 000-0002-6253-3641)

ASESORA:

Mg. Medina Coronado, Daniela (ORCID: 0000-0002-9180-7613)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Evaluación y Aprendizaje

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, a mi abuela Digna que formo mi espíritu, a mi madre que me dio la vida. A mi padre que formo mi carácter y al sacrificio de mi familia.

Agradecimientos

Gracias a todas las
personas que hicieron
posible esta investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	7
II. MARCO TEÓRICO	9
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	21
3.3. Escenario de estudio.....	22
3.4. Participantes.....	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Procedimientos.....	23
3.7. Rigor científico	23
3.8. Método de análisis de datos.....	23
3.9. Aspectos éticos	24
IV. Resultados y discusión.....	25
V. Conclusiones.....	28
VI. Recomendaciones.....	29
Referencias	
Anexos	

Resumen

El objetivo de la investigación fue el análisis la gestión de los proyectos investigación del periodo 2018 en una universidad de Lima Sur en el marco de las normas nacionales para la investigación, las normas reglamentarias internas para la investigación de una universidad de lima sur, la metodología que se empleo fue la propuesta por Revilla (2020) que consta en la búsqueda ,selección y el análisis de los documentos para ello se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental , los documentos relacionados a la presente investigación se recabaron en primer lugar de la web institucional y el portal de transparencia estándar de la entidad, también se solicitó la información de los proyectos por acceso a la información pública como, reglamentos ,resoluciones de comisión organizadora, cartas, oficios, como limitante se tuvo que la entidad no autorizo el poder realizar la encuesta a los docentes responsables de los proyectos de investigación.

Los resultados obtenidos respecto de nueve proyectos de investigación que se les amplio el plazo luego de 5 meses de haber concluido los plazos establecidos solo un proyecto cumple con entregar su informe, y adicionalmente a los nueve dos proyectos sin financiamiento cuentan con resolución de aprobación del informe final los demás incumplen con entregar los informes finales y no culminan los proyectos, como lo establece el cronograma y las normas internas existiendo las herramientas en las bases del concurso y reglamentos para una adecuada supervisión, asimismo las actuales autoridades indican que no cuentan con información actualizada respecto a los proyectos de investigación del periodo 2018.

Palabras clave: Transparencia, Proyectos de investigación,

Abstract

The objective of the research was the analysis of the management of research projects of the period 2018 in a university in southern Lima in the framework of national standards for research, internal regulations for research at a university in southern Lima, the methodology used was proposed by Revilla (2020) consisting of the search, selection and analysis of documents for it was used as an instrument the documentary analysis sheet, The documents related to this research were collected first of all from the institutional website and the standard transparency portal of the entity, also the information of the projects was requested by access to public information such as regulations, resolutions of the organizing committee, letters, offices, as a limitation was that the entity did not authorize the survey to the teachers responsible for the research projects.

The results obtained with respect to nine research projects that were extended the deadline after 5 months of having concluded the established deadlines only one project complies with delivering its report, and in addition to the nine two projects without funding have resolution of approval of the final report the others fail to deliver the final reports and do not complete the projects, as established by the schedule and internal rules, existing tools in the bases of the competition and regulations for proper supervision, also the current authorities indicate that they do not have updated information regarding the research projects of the 2018 period.

Keywords : Transparency, Research project

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las instituciones educativas no deberían encontrarse al margen de la globalización y los avances tecnológicos, las universidades como generadoras de conocimiento y el reto de adaptarse a las nuevas políticas y reformas. El quehacer investigativo al interior de las universidades, mediante el desarrollo de la ciencia e innovación buscan fomentar el desarrollo social constando de tres componentes: enseñanza y formación científica y técnica (STET), investigación y desarrollo (I+D), y servicios científicos tecnológicos (SCT). (Medina, 2018)

Desde los años sesenta y setenta en conferencias mundiales en el año de 1990 en la conferencia mundial en Tailandia, se plantea el comienzo de una reforma nivel mundial en la educación, (UNESCO, 2003) identifica tres momentos de la reforma educativa en la tercera reforma que se da en el año de 1998 con el Congreso de Educación Superior (Rodríguez, 2004). Es en ese momento que se inicia a nivel mundial la reforma educativa y la implementación en la región latinoamericana que recibe indicaciones para su desarrollo de los Organismos Multilaterales (Banco Mundial, UNESCO y OCDE) y financiadores de la inversión pública en educación, han estimado que se adopte un enfoque transformador, ni mucho menos que se salga del equilibrio económico que estos organismos pretenden sustentar en el seno del sistema económico vigente (Zorilla, 2002). Asimismo, en nuestro país con implementación de nueva ley universitaria N.º 30220 por parte del gobierno en el año 2014 eso marca un punto de quiebre para el sistema educativo universitario comenzando con la instauración de la superintendencia nacional de educación SUNEDU que será encargada de la supervisión y de otorgar y denegar los licenciamientos institucionales. Con la creación del Project Management Institute (PMI) en el año de 1969 con el propósito de la profesionalizar a la gestión de los proyectos a través de su Guía PMBOX, así como la Norma ISO 10006, que indica los pasos que debe incluirse en un proyecto los cuales son, la planificación, organización, supervisión y control, de todas las etapas de un proyecto para cumplir con sus objetivos (Teribilli, Boroletto, Betancor, 2015).

Para los proyectos de investigación elaborados en la institución de acuerdo al marco de las normas vigentes para la investigación del CONCYTEC, las bases del concurso de los proyectos de investigación, los estatutos, reglamentos propios de la institución y el cronograma presentado por la institución en el marco del cumplimiento del indicador 38º del licenciamiento el cual regirá a los proyectos de investigación ejecutados durante el periodo 2018 ,29 de enero 2018 a 29 de enero 2019.

Después de realizar una la revisión de las universidades en la zona de lima sur ,se encuentra que existen cuatro universidades en la zona tres universidades particulares y una publica esta última será parte del estudio ,En la actualidad la Universidad Nacional Tecnológica de Lima localizada en el distrito de villa el salvador cuenta con 5 carreras profesionales desde su creación por ley N.º 2 Fue creada por la ley N°27413 del Congreso de La Republica el 10 de Enero del 2001 en el gobierno del Dr. Valentín Paniagua Curazao. Iniciando sus actividades con cuatro carreras mediante Resolución N°365-2006- CONAFU de fecha 06 de noviembre de 2006 que concede la Autorización de funcionamiento provisional año 2016 con el primer examen de ingreso en febrero del 2007,transcurridos ya 14 años de funcionamiento y haber obtenido el licenciamiento por 6 años luego de corroborar el acatamiento de las Condiciones Básicas de Calidad requeridas para brindar el servicio educativo superior universitario en el país por parte de SUNEDU, los cuales deben ser revisados en el año de 2022 la institución se encuentra en proceso de institucionalización y está dirigida por una comisión organizadora que depende de la dirección general de educación superior DIGESU del ministerio de educación MINEDU.

Actualmente con la implementación de la ley de La transparencia en el sector público puede ser concebida como una herramienta que tiene el ciudadano para complementar y fortalecer los valores de la democracia y a incrementar la eficiencia del aparato estatal. (Bravo, 2015).

Después de revisar la web institucional y haber solicitado los informes finales se puede corroborar que hasta la fecha no se encuentra los productos finales de los proyectos de investigación, que en algunos casos son publicaciones en revistas científicas, ya que uno de los fines de la universidad es producir conocimiento que a su vez el capital intelectual tiene que ser divulgado a través de sitios web (Ramírez & Tejada 2019).

El problema general de la investigación se plantea mediante la siguiente pregunta ¿De qué manera se desarrolló la gestión de los proyectos de investigación de acuerdo al marco de las Condiciones Básicas de Calidad del indicador 38º del licenciamiento ejecutados en una universidad de Lima Sur durante el periodo 2018?, como problemas específicos se determinó:

¿De qué manera se desarrolló la planificación durante la ejecución de los proyectos de investigación del periodo 2018 en una universidad de Lima Sur?

¿Cómo se llevó a cabo la transparencia durante la ejecución de los proyectos de investigación del periodo 2018 en una universidad de Lima Sur?,

¿Cómo se realizó el financiamiento durante la ejecución de los proyectos de investigación del periodo 2018 en una universidad de Lima Sur?

¿De qué manera se desarrolló la supervisión durante la ejecución de los proyectos de investigación del periodo 2018 en una universidad de Lima Sur?,

La presente investigación se enfocó en el análisis de la gestión de los proyectos de investigación en una universidad de Lima Sur en el marco del indicador 38º de licenciamiento CBC y las bases del concurso para los proyectos del periodo 2018, las normas acerca de las buenas prácticas y la conducta responsable en la investigación del CONCYTEC se dan en el año 2019 lo cual no le correspondería su aplicación al no ser las normas retroactivas para ello se toma como referencia la resolución 106-2019-UNTELS (ver anexo 24) en donde se amplía el plazo solo a nueve proyectos luego de la revisión de la documentación en el portal web institucional no se encuentran publicados los productos finales, (publicaciones de los artículos en revistas científicas), solo se aprecia uno en la revista científica BIOTECH & ENGINEERIN de la entidad y otras en publicaciones internacionales relacionados a los proyectos, ya que

uno de los concursos es para implementar laboratorios, en la institución un proyecto implementa una caseta como laboratorio ,de los proyectos que no se les amplía el plazo uno era implementar un Lisímetro, otro era la presentación de un prototipo ,y dos encuestas que cuentan con aprobación de su informe final con a pesar de no habérseles ampliado el plazo también se pudo observar que uno de los proyectos se le incrementa el presupuesto excediendo el tope máximo en el monto asignado a la subvención de acuerdo a las bases del concurso, esta investigación proporcionara información que servirá de utilidad para los miembros de la comunidad universitaria y que las autoridades correspondientes de la institución para que en futuras convocatorias, se garantice la calidad de las investigaciones y se tomen las acciones correctivas si hubieran transgresiones a las normas que están como herramientas para que la función pública mejore, corrija y garantice el buen uso de los recursos del estado y/o presupuestos que financien los proyectos de investigación.

El objetivo de la presente investigación fue, analizar la gestión de los proyectos de investigación en una universidad de Lima Sur durante el periodo 2018. En el marco del Modelo de Licenciamiento, cronograma de ejecución de proyectos (ver Anexo N° 05) Condiciones Básicas de Calidad CBC, condición IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación, Indicador 38°, ejecutados Teniendo como guía para la ejecución de los proyectos el cronograma presentado por la universidad de Lima Sur ante SUNEDU y las bases del concurso “En temas conducentes a implementar laboratorios o talleres de investigación en carreas UNTELS” (ver anexo 6).

Como primer objetivo específico fue analizar la, planificación de los proyectos de investigación en una universidad de Lima sur del periodo 2018.

Como segundo objetivo específico fue analizar la, transparencia en los proyectos de investigación en una universidad de Lima sur del periodo 2018.

Como tercer objetivo específico fue analizar el financiamiento en los proyectos de investigación en una universidad de Lima sur del periodo 2018.

Como cuarto objetivo específico fue analizar la supervisión en los proyectos de investigación en una universidad de Lima sur del periodo 2018.

II Marco teórico

En el artículo original desarrollado por Reyes, Vianello, Rodríguez, (2016) Referente a la implementación de la Ley de transparencia española del 2013, se hace una revisión de la documentación que relaciona dichos proyectos de investigación de las casas de estudio de educación superior estatal española y en los que participan sus docentes, subvencionados por instituciones y organismos públicos. Queriendo saber si dicha información se vincula y localiza en los portales de transparencia. Para ello se analizan los portales junto al tipo de información que brindan. De esta manera, las universidades se muestran transparentes brindando información que poseen en libre acceso respecto a los proyectos de investigación estando no individualizada y vinculada extrañamente con los resultados obtenidos permitiendo compartir conocimiento, sumando también credibilidad y confianza en la financiación de las investigaciones. Este antecedente guarda relación con el trabajo de investigación puesto que no en la web institucional no se encuentra información acerca de los proyectos de investigación realizados durante el periodo 2018 con fecha de conclusión el 29 de enero del 2019, cuando se solicita la información a la institución se muestra renuente a entregar los documentos para lo cual se tiene que recurrir al tribunal de transparencia para que por su intermedio se requiera a la institución hacer entrega de la información solicitada en el plazo máximo de 4 días.

En otra investigación realizada por, Homrani, & Arias, (2019). en la Universidad Nacional de Huancavelica respecto a los proyectos financiados del Fondo De Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focam) se tiene que los factores externos que inciden de manera directa en la implementación de los proyectos son las competencias profesionales de los docentes investigadores y la gestión logística, los investigadores utilizan un enfoque cuantitativo, de tipo investigación sustantiva explicativa y el diseño no experimental de corte transversal tipo explicativo causal para lo cual afirman que hay una influencia positiva de las competencias profesionales y la gestión logística en los proyectos de investigación, siendo la primera investigación aportando una discusión acerca del estado de ejecución en que se hallen los proyectos desde

la planificación hasta la publicación de un artículo en una revista científica, proponiendo opciones de solución para los docentes investigadores y la oficina de logística colabore en la gestión de los proyectos y se logren los objetivos de manera eficaz. En este antecedente podemos ver la forma como influye la experiencia del líder del proyecto y como los factores externos afectan en el desarrollo y ejecución del mismo, tal como en el caso de esta investigación respecto a la demora en la compra de equipos con el fin de implementar los laboratorios o la construcción de los prototipos.

En otra investigación realizada por Da-Fonseca, Hernández, Medina, & Nogueira (2014). Los investigadores concluyen que en la mayor parte de los casos la administración pública está impedida de realizar cambios y dedicar recursos adicionales para fiscalización, asumen la gestión y control de los proyectos de investigación dentro del ámbito político esto quiere decir que se tienen implementadas las políticas de regulación y control pero se abandona esto por la burocracia de la administración pública concluyen que el control escapa muchas veces a lo reglamentado y se tienen que considerar otros elementos asimismo la integración del gobierno electrónico hará mayor transparente la gestión del sector público en lo concerniente a la transparencia en los proyectos de investigación como en el caso de la presente investigación en la cual este antecedente guarda estrecha relación de lo ocurrido en la gestión de los proyectos de una universidad de lima sur en la cual se abandona o existe casi una nula supervisión respecto a los proyectos aun cuando se encuentran implementadas las políticas y existen las herramientas para ello.

En otra investigación realizada en Ecuador por Mendoza,(2018).aborda el tema de implementar un sistema de gestión de proyectos de investigación específicamente basado en la metodología BMP (Business process Managment) AuraPortal lo que permitirá realizar y diseñar los diagramas de flujo de los procesos de proyectos para la gestión de los mismos a ser implementado en el centro universitario de investigación y tecnología de la universidad técnica del norte en el país del Ecuador y que a la vez se pueda interactuar con otros sistemas como Oracle y AuraPortal para entre la herramientas pueda ser posible realizar un seguimiento y el cumplimiento del periodo de vida del

proyecto (cronograma) finalmente con la implementación de la herramienta BMP se logra un mejor seguimiento de las fases del proyecto, la entrega de informes y así obtener una información adicional que permita realizar un buen control de los proyectos de investigación. Este antecedente nos servirá para contrastar la gestión de los proyectos de investigación desarrollados por la institución de Lima Sur el cual se emplean herramientas de gestión para los proyectos los cuales en la fecha de ejecución de los proyectos la institución no tenía implementado ninguno.

En otra investigación realizada en Colombia por Zapata, (2015) busco fortalecer a la dirección de investigación de la universidad EAFIT proponiendo implementar un modelo que realice la adecuada gestión de los proyectos de investigación integrando las diez áreas del conocimiento (Gestión del Alcance, Gestión del tiempo, Gestión de los costos, Gestión de la calidad, Gestión de recursos humanos, Gestión de las comunicaciones, Gestión de las adquisiciones, Gestión del riesgo, Gestión de los stakeholders) (Inicio, planeación, 6 ejecución, monitoreo y control y cierre) siendo sugerencia del Project Management Institute en el manual del PMBOK© (Project Management Body of Knowledge) y a su vez se integre el software finalmente llegan a la conclusión después de realizar la evaluación de 3 software el que más se adapta a la realidad es el Microsoft Project Profesional el cual es el que recomienda a la institución. Este antecedente también nos servirá para contrastar la gestión de los proyectos ya que propone la implementación de uno de los softwares básicos y de bajo costo, para ser implementados y fortalecer la gestión de los proyectos.

En la investigación realizada por los investigadores Cassanelli, Dondero, Morán, Álvarez, Larrosa, (2016) manifestaron que los docentes que están a cargo de los proyectos conocen bien sus temas en el área el conocimiento correspondiente y que los directivos responsables que se encuentran a cargo carecen de una formación en la gestión de los proyectos y deberían de ser de dedicación exclusiva ,utilizan la metodológica para medir la madurez de la organización mediante una encuesta a todos los involucrados en todos los niveles de jerarquía mediante entrevistas personales y online, finalmente

concluyen que el grado de madurez de la organización radica en el nivel promedio de la escala de madurez adecuada a la investigación. Este antecedente nos aporta información relacionada con el poco conocimiento en la gestión de los proyectos por parte de las personas encargadas de la supervisión de los proyectos más aun siendo una de sus principales atribuciones de la vicepresidencia de investigación la supervisión de las actividades de investigación con el fin de garantizar la calidad de las mismas y su conformidad de acuerdo al estatuto de la universidad.

En la 6ª Conferencia Internacional Edu World 2014 "La educación frente al mundo contemporáneo Issues", Flencau (2014) manifiesta que es de vital importancia el acceso a la información en un proyecto de investigación pues la razón es otorgar al proyecto características holística e integradoras para su evaluación adecuada. Para lograrlo se debe tener una metodología que abarque la totalidad del proyecto, un enfoque inductivo e inclusivo en cada una de las partes de este. La relación con el presente trabajo de investigación radica en la similitud de la metodología que se emplea para el desarrollo del trabajo en la cual se enfatiza el identificar y definir el problema de la investigación, obtener el acceso a la información y que éste sea de calidad, proceder a recopilar dicha información y ordenarla de acuerdo al trabajo de investigación para su posterior análisis, teniendo en cuenta que en cada etapa del proyecto se reduce el grado de incertidumbre.

Medleg (2014) realizó una evaluación de indicadores de transparencia activa en 10 universidades del sureste y medio oeste de Brasil. En su trabajo evaluó la presencia de explicaciones sobre la ley de transparencia, política comunicacional de las universidades, informes sobre cómo se debe dar información por acceso a la información pública. Y obtuvo que solo 6 cumplen con los indicadores propuestos por dicho investigador. Dicho antecedente se relaciona con el presente trabajo de investigación en que es necesario que se proporcione la información requerida mediante la Ley de Transparencia a través del acceso a la información pública para la elaboración de este trabajo, conociendo la comunicación institucional y el grado de aplicación de la ley en la universidad en estudio.

En la investigación de Huang et. Al. (2021) que fue un mapeo de instituciones de conocimiento abierto en 43 universidades australianas. La definición de conocimiento abierto es el actuar de la institución con principio de apertura que son la postura de acceso abierto digital a la información de parte de ellas con el fin de generar la diversidad, equidad y transparencia y cambio en nuestra sociedad. Los indicadores considerados en el trabajo fueron con el acceso abierto, colaboración, formatos de salida, accesibilidad física y en línea, empleo indígena, equidad de género, políticas e infraestructura e informes anuales. Se establece la relación con el presente trabajo de investigación a través de los indicadores proporcionados debido a que pueden ser empleados en el presente trabajo para verificar si se está dando el cumplimiento del acceso a la información , así también como a la producción y difusión del conocimiento del repositorio de la universidad en estudio proporcionando una nueva perspectiva.

Pradhan & Bonardi (2019) en su trabajo de investigación utilizo una herramienta llamada Trialtrack para determinar la transparencia en los resultados de ensayos clínicos de la universidad y concluyó que el 89% de los ensayos clínicos realizados en la Universidad McGill no se informa en los registros de ensayos clínicos y hasta el 37% de los ensayos no se publican. Sin embargo, dado que la mayoría de los investigadores de la Universidad McGill utilizan fondos públicos para realizar ensayos en seres humanos, tienen la obligación de hacer que sus investigaciones sean de libre acceso. Difundir la conciencia sobre este tema entre las partes interesadas clave es una posible forma de reducir este problema y aumentar la transparencia de la investigación clínica en la Universidad McGill. La relación con el presente trabajo de investigación se centra en la importancia de la transparencia de difusión y libre acceso de los resultados de los trabajos de investigación ya sean positivos, negativos o neutros debido a que éstos pueden ser utilizados como antecedentes para futuras investigaciones.

Shobaki et al. (2017) efectuó una investigación para medir el grado de transparencia institucional por parte de universidades de la Franja de gaza para

realizar su cometido realizo un conjunto de entrevistas al personal administrativo (docentes y no docente). Al término de su trabajo, recomendaron la necesidad de que las universidades palestinas se adhieran a la aplicación de normas de transparencia en todas las actividades universitarias. La necesidad de beneficiarse de la experiencia regional e internacional en la aplicación de sistemas de transparencia en las universidades y de examinar la posibilidad de aplicar estos sistemas en nuestras universidades. Así como la necesidad de comprometerse con el programa de enseñanza de la transparencia en las universidades, ya que se confirma que sólo cinco universidades participaron en esta experiencia. La importancia de sensibilizar a los empleados de las universidades palestinas para aclarar los fundamentos de la construcción de la transparencia y sus dimensiones para representar al partidario activo a través de talleres y seminarios. Dicho antecedente se relaciona con el presente trabajo de investigación en medida de que se demuestra la importancia del grado de transparencia institucional que deben tener las universidades ya que se puede obtener como beneficio el acceso a la información, el cual permite enriquecer los conocimientos para la mejora de los sistemas de transparencia.

McNutt et al. (2018) en su trabajo recomienda cambios en las políticas y procedimientos de autoría de las revistas para proporcionar información sobre qué autor es responsable de qué contribuciones, una mejor garantía de que la lista está completa y estándares claramente articulados para justificar la obtención del crédito de autoría. Para lograr estos objetivos, recomendamos que las revistas adopten estándares comunes y transparentes para la autoría, describan las responsabilidades de los autores correspondientes, adopten la metodología de Taxonomía de roles del colaborador para atribuir contribuciones, incluya esta información en el artículo metadatos y requieren que los autores utilicen el identificador digital. Además, se recomienda que las universidades e instituciones de investigación articulen las expectativas sobre los roles y responsabilidades de los autores para proporcionar un punto de entendimiento común para la discusión de la autoría entre los equipos de investigación. Además, proponemos que las agencias de financiación adopten el identificador ORCID y acepten la taxonomía CRediT. Alentamos a las sociedades científicas a aumentar la transparencia de la autoría suscribiendo

estas recomendaciones y promocionándolas a través de sus reuniones y programas de publicaciones.

Actualmente los proyectos de investigación en el sector público y privado han ocupado un lugar importante en las instituciones de educación superior tanto los que cuentan con financiamiento como los que son sin financiamiento y el sector público no escapa de tener un marco normativo claro que permita evidenciar los resultados tangibles en la gestión de las Universidades respecto a la producción de conocimiento y articular con el sector industrial de la zona para en conjunto poder desarrollar nuevas tecnologías o propuestas que contribuyan al desarrollo del país a través de los proyectos que realizan las instituciones en el marco de los convocatorias de concursos por parte de los organismos estatales como el FONDECYT, en el caso estudiado los proyectos ejecutados en el periodo 2018 financiado por el canon.

Las instituciones hoy en día para estar en vigencia y estar a la par con los avances tecnológicos que cambian cada vez en tiempos más cortos y la universidad no puede estar ajena para ello a través de su instituto de investigación y mediante los proyectos de investigación que realizan sus docentes los cuales deben de cumplir con ciertos requisitos, asimismo estar inscritos en el RENACYT del CONCYTEC para poder participar como docente investigador principal o responsable del proyecto, el reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica ,califica en grupos de Investigadores: grupo "María Rostworowski" tres niveles y grupo "Carlos Monge Medrano" cuatro niveles que se otorgan en función a los grados académicos , producción científica y formación de recursos humanos. Asimismo, en muchos casos los estudiantes participan como coinvestigadores permitiendo a los estudiantes adquirir conocimientos de otras disciplinas mediante la metodología del aprendizaje a base de proyectos favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes en lo teórico y práctico, lo que también les permitirá mejorar sus habilidades de trabajo en equipo y resolución de problemas.

La gestión se define como un conjunto de tareas que se llevan a cabo para la consecución de un objetivo planteado con antelación y su cumplimiento, mientras que la gestión de proyectos se entiende como la administración de una serie de recursos para la realización de un proyecto que puede ser de cualquier índole en un plazo establecido. (Westrelcher, 2020)

La viabilidad de la gestión se denota por el logro de una sinergia para lograr los objetivos en los tiempos propuestos y sin aumentar los costos en el proceso para que así se generen beneficios, es por ello que un orden adecuado de la gestión administrativa encargada del proyecto es primordial para que se trabaje en el tiempo propuesto y con la determinación necesaria. Así mismo, la gestión de proyectos es lo necesario para alcanzar el trabajo eficiente y comunicación constante entre el grupo de personas que se encuentren en el proyecto.

La gestión de proyectos en la investigación interdisciplinaria financiada con fondos públicos se define como una práctica emergente para dividir, administrar y documentar los proyectos de investigación, siendo un mecanismo de gestión de información ya que los financiadores exigen a los investigadores la documentación del proyecto lo cual garantiza la integridad de los datos y el acceso público. Es por ello que las técnicas de documentación y valoración deben ser capaces de clarificar la estructura de gestión ya que los investigadores recibieron como requisito para la subvención un mecanismo de gestión de información para que los gestores coordinen los recursos del proyecto, el manejo de datos su intercambio en fronteras internacionales. Debido a eso, es importante optimizar la documentación de la gestión del proyecto desde que comienza hasta que se termine para favorecer la comunicación entre los financiadores, investigadores y las partes (Garwood y Poole , 2018).

Los proyectos de investigación en colaboración surgieron como una forma de interactuar entre el mundo académico y la industria donde se trabajan temas de investigación aportando recursos y habilidades para resolver los diversos problemas de forma integral y beneficiarse a la vez científica y

económicamente siendo de gran importancia tanto para las organizaciones públicas y privadas, así mismo presentan retos de gestión de proyectos ya que se encuentran fragmentados en diferentes disciplinas o áreas siendo un obstáculo para aplicar este conocimiento existente en la práctica de la gestión de proyectos, además que el gestor del proyecto cuenta con una autoridad limitada ya que los socios tiene autonomía por lo que se requiere que todas las partes del proyecto se comprometan. Es por ello que en investigaciones futuras se deberían formalizar el vínculo entre las circunstancias de gestión de los proyectos de investigación en colaboración y los conocimientos prescriptivos correspondientes (Brocke y Lippe, 2015)

Los modelos de gestión de proyectos surgen a raíz de la responsabilidad de formar profesionales altamente capacitados, lo cual esta enlazado al desarrollo de la investigación e innovación comenzando para los estudiantes desde el ingreso a la universidad hasta su culminación el cual se ve reflejado en la investigación que realizan para la obtención del título profesional, así mismo, las investigaciones realizadas por los docentes ya sea los proyectos que ejecutan o los que asesoran deberían ser publicados en revistas científicas pero las debilidades de la gestión de la investigación dificultan el buen desarrollo de los proyectos de investigación. Para ello, el modelo de gestión se fundamenta en la institucionalidad, gestión de la investigación y gestión administrativa poseyendo acciones estratégicas, actividades e indicadores de productos permitiendo asignar responsabilidades, designar recursos y establecer plazos para las metas establecidas por el modelo (Valles-Coral,2019).

Según Guillen, Cerna, Gondo, Suarez, Martínez, (2019) el ciclo de vida de un proyecto posee cinco etapas: Inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre. Debiéndose tener en cuenta que los proyectos también son influenciados por la cultura de empresa, su estructura, factores ambientales y del entorno, así como los activos de los procesos organizacionales y la calidad de la comunicación. Las habilidades, formación y experiencia del conductor del Proyecto serán clave para la correcta ejecución y se cumpla con los plazos y cronogramas establecidos y que todos los actores involucrados ayuden al

cumplimiento de los objetivos, (p. 82). Mediante este aporte respecto al ciclo de vida del proyecto se adaptó al contexto de la investigación, realizada en una universidad de Lima Sur determinando adecuar las subcategorías a cuatro etapas para la investigación planificación, transparencia, financiamiento y supervisión, la adecuada planificación de los proyectos de investigación es vital para el cumplimiento de los objetivos institucionales así como para los investigadores ser referenciados por sus trabajos inéditos, serios y confiables:

La planificación tiene como función administrar sistemáticamente la toma de decisiones respecto a las metas y objetivos que la organización se plantea cumplir Batemam & Snell (2019) p.19, función que le corresponde a la VPI de la institución y el instituto de investigación de la entidad.

La transparencia tiene su normativa en la ley N°27806 (2002) y sus (modificatorias 2019) esta ley le concede el derecho a cualquier persona de acceder a la información pública que se encuentre en poder de las instituciones del estado, en donde el ciudadano o los administrados ejerzan un monitoreo para el control del buen uso de los recursos estado.

EL Financiamiento, es el acto de otorgar de dinero a una empresa, organización o individuo, es decir, es la contribución de dinero que se requiere para realizar un proyecto que pueden ser recursos propios o externos asimismo corresponde al órgano colegiado (comisión organizadora de la institución) aprobar los presupuestos correspondientes y la VPI canalizar los presupuestos de los proyectos ganadores con financiamiento a través de los órganos de apoyo como la dirección general de administración la, tesorería y abastecimiento.

la supervisión implica un seguimiento ,técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato (CORNARE 2013) en los proyectos de investigación del presente trabajo de investigación precisamente, el cumplimiento de los cronogramas ,fechas de termino ,entrega de informes parciales y finales, productos entregables ,cumplir con las publicaciones, y la implementación de los laboratorios la función de

supervisar a los docentes que realizan investigación en la institución también le corresponde a la VPI para ello cuenta con las herramientas necesarias para realizar una efectiva supervisión a través de los reglamentos bases de los concursos y normativa vigente para los proyectos de investigación.

Según la Online Business School, (2016), establece a la dirección de proyectos como la encargada de la administración de recursos, el control de presupuestos y el liderazgo de equipos encaminados al cumplimiento de los objetivos planteados de acuerdo al marco del proyecto, el cual debe cumplirse de acuerdo al cronograma establecido, teniendo un presupuesto limitado y en función de los recursos disponibles. Para ello, el encargado de los Proyectos contribuye con sus conocimientos y habilidades y asistido por el uso de métodos, herramientas y tecnología modernas alcanzaría las metas brindando resultados de calidad. Citado por Guillen, Cerna, Gondo, Suarez, Martínez p.82

Según Arboleda, (2013), explica lo siguiente acerca del control, la gestión y calidad de los proyectos, así como el rol del investigador al saber que será controlado. El control del proyecto debe abarcar el control de producción, conformado por un autocontrol interno, adicionando un control interno independiente, y un control de recepción, a realizar directamente la entidad promotora del proyecto o a través de consultores.

Es imprescindible generar el interés para la concepción de órganos de control que fiscalicen el estudio de proyectos buscando que los dueños o promotores de proyectos recurran a las mismas compensándoles el costo inferior de sus servicios, al mismo tiempo que se eliminan problemas posteriores sabiéndose que cuando un proyectista realizará mejor su trabajo al ser controlado. El proceso de la investigación documental con el avance de la tecnología, las computadoras y el internet abre muchas puertas para la indagación de la información que se intenta obtener clasificándolos mediante distintos tipos de fuentes la más relevante y acorde a la investigación la clasificación los sistemas de información computarizada redes, internet, e-mail, las separa en tres grupos la investigación documental de campo y la experimental (Baena, 2017).

El marco normativo nacional para poder ser participante de los proyectos de investigación será el Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT, códigos deontológicos del CIP. De las normas nacionales revisadas como el Código Nacional de la Integridad Científica (formalizado el 30 de octubre del 2019 lo cual no aplicaría a dichos proyectos de la presente investigación ya que las normas no son retroactivas).

- LEY N° 27806 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Toda la documentación para esta investigación fue solicitada en el marco de la presente ley, y recabada de la web institucional y de los portales de transparencia estándar de la entidad, que de acuerdo a la ley toda información que posea el estado se presume pública.

- LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Las normas internas que rigen los proyectos de investigación son:

- EL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR Aprobado con R.C.O. N° 103-2017-UNTELS
- EL CODIGO DE ETICA PARA LA INVESTIGACION Aprobado con RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 133-2017-UNTELS
- Cronograma de ejecución de los proyectos ejecutados en el periodo 2018 Indicador 38 del licenciamiento.
- Las bases de los concursos para los proyectos de investigación 2017-2018. “En temas conducentes a implementar laboratorios o talleres de investigación en carreras UNTELS”
- Documentos conexos oficiales, emitidos, Resoluciones de Comisión Organizadora, oficios, contratos, cartas de compromiso de honor y otros que se vayan incorporando en la investigación.

III. Metodología

3.1 Tipo y diseño de la investigación.

Según Ñaupás, Mejía, Novoa, Villagómez (2014) la investigación básica pura o fundamental, básica funciona como punto de partida a la investigación aplicada o tecnológica y se le da el nombre de pura porque proporciona curiosidad y el gusto por desvelar nuevos conocimientos siendo la base para el progreso de la ciencia (p.91)

La presente investigación fue de tipo básico que el CONCYTEC define de la siguiente manera:

“Investigación básica: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes”.

El diseño utilizado para la presente investigación fue mediante el estudio de casos, este diseño actualmente ha tomado importancia y vienen siendo usados en muchos campos de la investigación (Bergen, 2000; Foster,2000) citado por Muñiz M. 2012 p.6, Asimismo la investigación documental es una investigación que tiene como fuente los documentos para lo cual Sime (2019) los clasifica en al menos cuatro tipos:

- Los estudios documentales bibliográficos académicos.
- Los estudios documentales - institucionales.
- Los estudios documentales de política.
- Los estudios documentales de fuentes didácticas.

Los estudios documentales-institucionales fueron utilizados para analizar a través de ciertas perspectivas: actas de sesiones de instancias de la organización, documentos normativos de la organización (estatutos, reglamentos, planes de estudio, proyectos...) contenidos en portales y páginas Webs, etc.

Según Huanambal, Villanueva, Condori (2001), afirman lo siguiente: La situación de cada órgano de gestión de las instituciones es diferente, y está definido por sus propios reglamentos que no siempre cumplen con regular varias realidades sin conseguirlo, generando brechas en las normas y para medir el logro de la gestión de proyectos está más orientado a medir el resultado global de la institución lo que no permite ver con certeza la contribución o el resultado de la estrategia de la gestión en los proyectos. Asimismo, se tomó en cuenta el supuesto de que la institución se muestre renuente a la entrega de información para lo cual se empleará a otros actores que la única finalidad será solicitar la información para ser obtenida de manera formal, mediante los mecanismos de acceso a la información pública y en el marco de la ley N° 27806.

Normalmente, los reportes de los resultados cualitativos son más flexibles en comparación a los cuantitativos ya que su desarrollo es más narrativo en su forma y esquema. Por otro lado, las estrategias que fueron empleados con el objetivo de abordar el planteamiento deben ser fundamentadas, así como los datos recolectados, analizados e interpretados por el investigador (McNiff y Whitehead, 2009 y Munhall y Chenail, 2007). Citado por Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C p.596.

3.2 Categoría, subcategorías, y indicadores.

Como categoría se utilizó la gestión de los proyectos de investigación, para las subcategorías de lo propuesto por Guillen, Cerna, Gondo, Suarez, Martínez, (2019). Respecto al ciclo de vida de un proyecto posee 5 etapas: Inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre. Para la presente investigación se adaptó a cuatro etapas debido a que al momento de realizar la investigación los proyectos ya habían culminado:

Planificación, como indicadores entrega de informes finales, normas reglamentarias.

Transparencia, presentar los resultados en el portal web de la institución, entrega de información sobre los proyectos.

Financiamiento, informes económicos, rendición de cuentas de cada proyecto, implementación de los laboratorios, seguimiento del cronograma.

Supervisión, revisión de los contratos, indiferencia en la aplicación de los reglamentos.

Ver: matriz de categorización (anexo 3)

3.3 Escenario de estudio.

La investigación se realizó en una institución pública de Lima Sur respecto a la gestión de los proyectos liderados por docentes de la institución supervisados por el instituto de investigación y el vicerrectorado de investigación de la entidad ejecutados en el periodo 2018 en el marco del indicado 38º del licenciamiento, en la gestión de la anterior comisión organizadora de la entidad dichos proyectos fueron financiados con recursos públicos de los nueve proyectos analizados ocho fueron con financiamiento y uno sin financiamiento de los cuales y sus productos la publicación de artículos y implementación de laboratorios

3.4 Participantes.

Los participantes de esta investigación serán toda la información documental relacionada con los proyectos de investigación del periodo 2018 que se haya podido recabar como:

Resoluciones de comisión organizadora en donde se aprueba los proyectos.

Resoluciones de comisión organizadora en donde se aprueba la ejecución financiera de los proyectos.

Los cronogramas de inicio y fin de los proyectos.

Los contratos de los investigadores firman para realización de los proyectos.

Los reglamentos para investigación nacionales CONCYTEC

Los reglamentos internos para la investigación.

Los informes finales de los proyectos.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Según Sime, (2019) describe a los estudios documentales institucionales como los estudios relacionados en indagar factores internos de una institución específica utilizando como fuente única los documentos generados por la misma institución proporcionando un carácter de formalización a algunas prácticas que son creadas en la organización y conforman una fuente de referencialidades (“papelito manda”). Como instrumento se utilizó las fichas de análisis documental. Del análisis documental se contrasto y comparo los documentos recabados generados por la misma institución que dicen los reglamentos y bases del concurso para darle validez y confiabilidad. El instrumento midió el cumplimiento de las bases del concurso de los proyectos de investigación en el periodo 2018.

La presente investigación se realizó en una Universidad Pública de Lima Sur para ello se utilizó el método de la investigación documental asimismo se recabo la información inicial de la página web institucional y como siguiente paso, de la información que no se encuentre incluida en la página web se solicitó a la institución por medio de la ley de transparencia Ley N° 27806 luego se procedió con el análisis de los documentos emitidos por la entidad así como los reglamentos nacionales y normas para la investigación ,el indicador N° 38 del licenciamiento en el marco de las Condiciones Básicas de Calidad, las bases específicas de los proyectos de investigación para el periodo 2018 ,reglamentos y cronogramas de realización de dichos proyectos, entrega de informes finales y productos.

Una vez recopilada la información se realizó el análisis de la misma y contraste con la normatividad vigente nacional e interna, el cumplimiento del cronograma para la ejecución de los proyectos de investigación del periodo 2018.

3.6 Rigor científico.

Una vez recopilada la documentación se procedió a la descripción de los hechos en la ficha de análisis documental validada expertos para proceder a su análisis de la documentación realizando ,según Arias(2000) la triangulación es la estrategia más utilizada por los investigadores sociales para el presente trabajo se optó por el tipo de triangulación de datos o triangulación temporal

que implica recopilar datos respecto al mismo tema de validación de los documentos en distintos puntos del tiempo y poder así validar en diferentes puntos de tiempo respecto al mismo caso emitidos por la propia institución, los de las entidades supervisoras y órganos colegiados debido a que dicha información es de acceso público que puede ser verificada en las web institucionales o a solicitud mediante la ley N° 27806 la entrega de la información que se le solicita. En el presente trabajo de investigación se buscó analizar la documentación de manera imparcial y productiva, que a su vez sirva para retroalimentar a la institución con información que no pudiera ser encontrada o que no la tuviera.

3.7 Método de análisis de la información.

Para esta investigación se empleó el método del análisis documental mediante la ficha de análisis documental bajo el diseño de estudio de casos ya que abordar los métodos cualitativos, teniendo como principal punto, el poder interpretar y comprender, para dilucidar las razones del proceder de las personas. Sime, (2019) describe a los estudios documentales institucionales como los estudios relacionados en indagar factores internos de una institución específica utilizando como fuente única los documentos generados por la misma institución proporcionando un carácter de formalización a algunas prácticas que son creadas en la organización y conforman una fuente de referencialidades (“papelito manda”).

Para Martínez (2003) hay tres pasos que debes seguirse:

1. búsqueda y selección de documentos, elaboración de primeras listas de referencias documentales y adquisición/recopilación de documentos;
2. lectura y análisis de los documentos seleccionados; y
3. elaboración de un “nuevo documento”, presentación de resultados de la investigación mediante un informe

3.8 Aspectos éticos.

Esta investigación no pretende dañar la reputación de ninguna persona se analizará con rigurosidad el cumplimiento de las normas nacionales sobre todo los reglamentos y normas internas de la institución relacionados con los proyectos de investigación y el cumplimiento de los objetivos y productos entregables, así como la implementación de los laboratorios para lo cual fueron convocados los proyectos.

IV Resultados y discusión.

En el marco del indicador 38º del licenciamiento, mediante el cual la universidad debe presenta ante SUNEDU evidencias del estado de los proyectos de investigación que vienen desarrollando los docentes o que se encuentren en ejecución con financiamiento y sin financiamiento en el cual se agrupan proyectos de los años 2016 y 2017 que no se realizaron en su respectivo periodo por falta de presupuesto y que serán ejecutados durante el periodo 2018 del 29 de enero del 2018 con fecha de finalización el 29 de enero del 2019 de acuerdo al cronograma (ver Anexo 5) aprobados con RCO N° 063-2018-UNTELS (ver anexo 21) en donde se aprueba el presupuesto asignado a investigación para el periodo fiscal 2018, Y mediante RCO. N°021-2018-UNTELS, de fecha 26 de enero del 2018 (ver anexo 8) se aprueba la ejecución presupuestal y donde se agrupan los proyectos aprobados durante el 2016 - 2017 , en total suman veinte proyectos que se ejecutaran según el cronograma durante el periodo fiscal del año 2018 .En el marco del indicador 38º del licenciamiento se remite a SUNEDU el cronograma de ejecución de dichos proyectos. (ver Anexo 5)

Mediante el análisis de la documentación se pudo evidenciar que a la fecha 13 de julio 2020 la institución no ha contado con un sistema de gestión administrativa y financiera que permita un control eficiente de la ejecución de los proyectos de investigación por lo cual no cuentan con información completa corroborándolo la misma VPI (ver anexo 16 , 2.4) asimismo a la falta de un

control posterior en los procedimientos administrativos ,y la falta de transparencia en la gestión de dichos proyectos , como se han venido desarrollando en el marco de las normas vigentes para la investigación ,las bases de los concurso de los proyectos de investigación , los estatutos y reglamentos propios de la institución. Debido a que la institución no tiene activado el tribunal de honor capitulo VII Gobierno de la universidad artículo 75 de la ley universitaria y no se encuentra implementada la Comisión Permanente de Fiscalización que son órganos de apoyo que toda universidad debe contar de acuerdo a la ley universitaria.

El análisis de los resultados de los 9 proyectos de investigación a los que se les amplía el plazo fueron presentados en las subcategorías de planificación, transparencia, financiamiento y supervisión, más un proyecto que se observa en el portal de transparencia cuenta con aprobación final y con el cierre del proyecto con RCO 245-2019-UNTELS se aprueba el informe final el 17 de diciembre del 2019 (ver anexo 18).también se puede observar que otro proyecto sin financiamiento mediante RCO 246-2019-UNTELS se aprueba el informe final el 17 de diciembre del 2019 (ver anexo 46).

En la subcategoría planificación de los 9 proyectos analizados, se observó en el indicador informes, solo 2 proyectos no han entregado sus informes mientras que el resto ha entregado sus informes ya sea de manera parcial o final alguno de ellos solicitando más tiempo. Respecto indicador de normas reglamentarias, 4 docentes encargados de los proyectos de investigación presentan sus avances fuera de fecha mientras que los 4 restantes amplían su fecha de cumplimiento y solo uno cumple según lo solicitado por acceso a la información pública en SUNEDU. Respecto al indicador llamado implementación de laboratorio, 2 proyectos se tenían que entregar un aplicativo implementado en una entidad pública, 4 de los proyectos se tenía que entregar en un artículo científico y un proyecto se tenía que entregar una caseta como laboratorio y adicionalmente un proyecto no considerado en la ampliación tenía que entregar un prototipo ,los dos restantes no se lograron adquirir los equipos en el plazo establecido. (anexo 22,25-35).como se puede apreciar claramente al incumplir y transgredir las bases del

concurso , los plazos establecidos en el cronograma , la entrega de los informes finales y productos se debió ejecutar la carta de compromiso de honor firmada los docentes responsables de los proyecto ante la poca o nula supervisión y control por parte del instituto de investigación y la vicepresidencia de investigación de la entidad, transgrediendo y pasando por alto el cronograma además de una ampliación del plazo de los proyectos el 28 junio del 2019 hasta noviembre del 2019 mediante la cual solo se le amplía el plazo a 9 proyectos ,5 meses después de haber concluido los plazos, (ver anexo 24) dicho acto resolutive debió de haber ocurrido antes de la culminación de los plazos que era el 29 de enero del 2019, si solo se le amplía el plazo a 9 proyectos quiere decir el resto de proyectos cumplieron con el objetivo o no culminaron los proyectos de lo observado en el portal de transparencia UNTELS solo dos proyectos sin financiamiento cuentan con una resolución de aprobación de informe final (ver anexo 45),y se encuentra publicado el artículo en ASTES (ver anexo 42).

Para la subcategoría transparencia de los 9 proyectos analizados, se observó en el indicador los resultados en el portal Web de la institución, solo 1 proyecto se encuentran publicados en la revista científica BIOTECH & ENGINEERING teniendo como observación que uno de los proyectos presentó resultados sin los equipos necesarios (ver anexo 27) también podemos observar que en el Facebook oficial de la institución el docente responsable de los 4 proyectos (ver ficha de análisis N° 3,4,5,8) da una ponencia de capacitación de los cuatro proyectos que viene realizando bajo el título de Neurociencia y computación cognitiva en el cual explica los avances y logros objetivos cumplido en el minuto 16:10 del video en último punto de la línea de tiempo que explica el expositor podemos apreciar que la publicación del articulo Q4 se realiza en junio del 2018 correspondiente a uno de los proyectos también podemos observar el la FICHA CTI VITAE actualizada al 06 de junio del 2021 del responsable de los 4 proyectos los consigna como proyectos de investigación sin fecha de finalización .Respecto al indicador llamado entrega de información, solo 3 de los proyectos son entregados por acceso a la información pública a la universidad, uno de ellos solo es un informe una sola hoja (ver anexo 35) y dos de ellos solo son respuestas sucintas del docente

mientras que el resto no brinda la información, por no tener información actualizada. (ver anexo 16, 2.5) Y que los proyectos son potenciales patentes o simplemente no los entrega en los tiempos que dictamina la ley de transparencia. (ver anexo 44) de acuerdo a las bases del concurso en el artículo N° 20 indica que la UNTELS se reserva el derecho de publicar los trabajos que obtengan subvención.

En el financiamiento de los 9 proyectos analizados, se denoto en el indicador informes económicos que solo 6 proyectos tuvieron una ejecución financiera de más del 50%, 2 tuvieron S/.0.00 de ejecución financiera, de acuerdo al informe N°73-2019-J.G.O. del 16 de diciembre del 2019 una vez concluida la ampliación del plazo que era hasta noviembre 2021 (ver anexo 23) mientras que de los 9 proyectos de investigación con ampliación de plazo un proyecto no contó con financiamiento y otro obtuvo un presupuesto de S/. 100,000.00 que era el tope máximo de acuerdo a las bases del concurso en donde se incluía materiales e insumos, servicios de terceros, pasajes, viáticos y otros gastos propios de la investigación (ver anexo 6 p. 2) en el informe N°73-2019-J.G.O. del 16 de diciembre del 2019 se consigna una ejecución financiera de S/ 123,331.68 se puede observar que se excedió en S/ 23,331.68 el presupuesto inicial y tope máximo del concurso que era de S/ 100,000.00 de acuerdo a las bases del concurso se observa y se puede evidenciar que se transgrede las bases del concurso (ver anexo 6 p. 2) .Así mismo un proyecto contó con el presupuesto adicional para la publicación de un artículo en una revista y a éste junto a otro proyecto se les aprobó la disponibilidad presupuestal para la revisión de estilo y suscripción de un artículo. Lo cual también contraviene y transgrede las bases del concurso ya que se debió primero modificar mediante acto resolutivo la Naturaleza de la premiación del concurso (ver anexo 6 p. 2) o no realizar la ampliación porque claramente se puede observar que las ampliaciones no corresponden a la naturaleza de la premiación del concurso (ver anexo 6 p. 2) y transgreden las bases del concurso ya que en la subvención ya está contemplado los pasajes y viáticos y demás gastos propios de la investigación quizás por el desconocimiento de las propias bases del concurso por parte de las autoridades de la VPI y el Instituto de investigación . Respecto al indicador rendición de cuentas, la institución no

entregó la información por no contar con ella y se encuentra en el levantamiento de la información parcial de los proyectos y no se cuenta con información actualizada y oficial de gastos al 31 de julio del 2020 (ver anexo 14) solo alcanza cuadros con montos totales por proyecto, mas no la redición de cuentas por parte de los responsables de los proyectos de investigación. (ver anexo 44).

En la subcategoría supervisión de los 9 proyectos analizados, se observó en el indicador seguimiento del cronograma que solo un proyecto cumplió con entregar su informe dentro del plazo establecido, encontrándose en evaluación y solo 5 del resto de proyectos del total de los 20 han solicitado ampliación hasta el semestre 2019.1 de acuerdo al oficio N°053-UNTELS-CO-VPI-II en donde el jefe del instituto de investigación indica que a pesar de ejecución presupuestal aún no han entregado informe alguno hasta el día 11 de febrero del 2019 (ver anexo 25) dicho oficio N°053-UNTELS-CO-VPI-II es la prueba en donde el jefe del instituto de investigación pone en conocimiento a las autoridades de la entidad y la VPI pone en conocimiento a la entidad supervisora SUNEDU mediante el oficio N° 077-2019-UNTELS-CO-VPI (ver anexo 25) acerca del incumplimiento de los plazos en la culminación de los proyectos de investigación se puede observar que tanto por parte de las autoridades de la institución y las autoridades de la entidad supervisora no actuaron en hacer cumplir las normas reglamentarias puesto que el jefe del instituto de investigación a su vez era responsable de 4 proyectos de que como el mismo corrobora en su informe N°053-UNTELS-CO-VPI-II (ver anexo 25) había incumplido con culminar los proyectos 4 a su cargo en los plazos establecidos ,a la falta de supervisión adecuada del área correspondiente, mientras que en los restantes indican que la demora se debió al cambio de colaboradores y la no adquisición de equipos. Respecto al indicador revisión de contratos, se habría omitido la función de supervisión y aplicar los reglamentos por parte de la VPI a los proyectos que incumplieron con los plazos establecidos y que no entregaron informe alguno al término del plazo se les debió anular los mismos, ya que en la carta compromiso de honor en el inciso 4. se indica que el responsable cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para los proyectos de investigación en el inciso 7. Indica que al término del proyecto se compromete a emitir la respectiva

rendición de cuentas en el inciso 8. Al incumplimiento de las actividades, rendiciones de cuentas, comisiones de servicios, entrega de productos y de fechas AUTORIZA se aplique los numerales correspondientes del reglamento y la devolución del dinero y los equipos comprados mientras que no se cuenta con la información de los proyectos restantes. Respecto al indicador llamado Indiferencia en la aplicación de los reglamentos, no se aplicaron los reglamentos en dos proyectos debido al incumplimiento, asimismo el Reglamento del código de ética para la investigación UNTELS (2017) en sus Apartados 5,6,7,8,9,10,20 y 21 contempla los principios que los responsables de los proyectos incumplen claramente se puede observar que existen las herramientas en los reglamentos y bases del concurso para poder supervisar y controlar que los responsables de los proyectos cumplan a cabalidad con sus investigaciones pero por parte de las autoridades de la entidad no se observa que más allá de tener conocimiento hagan algo para hacer cumplir con lo establecido supervisando de manera eficaz a la falta de una herramienta de gestión de los proyectos de investigación.

Adicionalmente al hacer la revisión del portal de transparencia se observa que un proyecto sin financiamiento “satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS” se aprecia que con RCO 245-2019-UNTELS se aprueba el informe final el 17 de diciembre del 2019 (ver anexo 41), cumple con el cierre del proyecto, el responsable del proyecto presenta el informe final del proyecto mediante carta N° 01-2019-TNDL (ver anexo 40) fuera de los plazos establecidos y que más aún no se encuentra en la relación de los proyectos a los que se amplía el plazo hasta noviembre del 2019 se puede evidenciar que el producto del proyecto es la publicación de un artículo no se encuentra publicado ni en la web institucional ni en la revista científica de la UNTELS pero se logra verificar que se encuentra alojado en el journal ASTESJ ISSN: 2415-6698 (ver anexo 42), el cual fue presentado el 12 de julio del 2019 aceptado el 01 de set. del 2019 y alojado en la web el 24 de set. del 2019 cuando el informe final del proyecto no era aprobado aun por parte del revisor que recién lo aprueba el 22 de noviembre del 2019 con el informe N° 01-2019-RJTE (ver anexo 43) y la institución aprueba de manera oficial recién el 17 de diciembre del 2019 (ver anexo 42) también se observa que en

la publicación en ASTES se incluyen a personas una de ellas como investigador principal, que no participaron ni se les reconoce en la resolución de aprobación del proyecto final ver: RCO 245-2019-UNTELS, (ver anexo 41) se solicita información al respecto a la VPI y responde que no tiene ningún documento de incorporación de dos personas adicionales (ver anexo 44) también se puede apreciar que el jefe del instituto de investigación solicita a la VPI si es procedente gestionar la emisión del acto resolutorio con el breve informe emitido por parte del evaluador (ver anexo 40, 43).

Para la discusión de los resultados del análisis de los nueve proyectos de investigación analizados se consideraran 3 proyectos adicionales dos sin financiamiento y uno con financiamiento sumados a los ocho que cuentan con financiamiento y uno sin financiamiento se realiza el análisis de nueve proyectos debido a que oficialmente son a los que se les amplía el plazo mediante acto resolutorio no se evidencia que exista algún documento generado por la institución en la cual se considera alguna ampliación al resto de proyectos, al hacer la búsqueda en la web de los proyectos los cuales no se le amplía el plazo se encuentra que dos proyectos sin financiamiento se encuentran publicados los artículos en el journal ASTESJ (ver anexo 42) y una publicación relacionada a un proyecto con financiamiento que no cumplió con entregar su informe final en los plazos establecidos tampoco se le amplía el plazo, asimismo se le permite entregar su informe final (ver anexo 15,17).

El instrumento utilizado para la validez y confiabilidad de la presente investigación es la ficha de análisis documental que fue validado mediante el juicio de tres expertos que mediante su evaluación consideraron que su aplicabilidad era pertinente al presente trabajo, seguidamente se procedió a realizar la triangulación documentos recopilados. En la investigación realizada por Reyes, Vianello, Rodríguez, (2016) Este antecedente difiere en relación con el trabajo de investigación puesto que en la web institucional de las universidades españolas cumplen con lo que la ley estipula respecto a las publicaciones en el caso del presente trabajo no se encuentra información acerca de los proyectos de investigación realizados en el periodo 2018 con fecha de conclusión el 29 de

enero del 2019 y cuando se solicita la información a la institución no entrega la información solicitada para lo cual se tiene que recurrir al tribunal de transparencia para que por su intermedio se requiera a la institución hacer entrega de la información solicitada en el plazo establecido por ley y cuando la entrega la entrega inconclusa y difusa ya que toda documentación que generen las entidades públicas es de acceso público a cualquier persona.

En el antecedente que investigan Homrani, & Arias, (2019). Respecto a las competencias de los docentes investigadores y la gestión logística .En este antecedente se puede ver que coinciden con la presente investigación respecto a cómo afectan la logística en el desarrollo y ejecución del proyecto como en el caso de la investigación que se realiza en la demora en la adquisición de los equipos para la implementación de los laboratorios o la fabricación de los prototipos y en un caso que no se ejecuta el presupuesto y no se compra el equipo necesario para la investigación.

En la investigación realizada por Mendoza, (2018). Podemos apreciar el valor del uso de una herramienta de gestión de los proyectos de investigación y poder gestionar de manera eficiente el tiempo de vida de un proyecto Este antecedente difiere del caso estudiado respecto a la gestión de los proyectos de investigación realizados por la institución de Lima Sur los cuales en la fecha de ejecución de los proyectos periodo 2018 la institución no contaba con ninguna herramienta para la de gestión para los proyectos de investigación. Asimismo, en la actualidad tampoco tiene implementada una herramienta de gestión para los proyectos de investigación confirmando lo dicho por la VPI en su oficio de respuesta N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI del 31 de julio del 2020 punto 2.4 (ver anexo 16) en que indica textualmente. A la fecha no se ha contado con un sistema de gestión administrativa y financiera que permitido un control eficiente de la ejecución de los proyectos de investigación. Por lo cual no se cuenta con información completa.

Mediante este antecedente de investigación realizado por Da-Fonseca, Hernández, Medina, & Nogueira (2014). En donde podemos apreciar que los investigadores concluyen que en la mayoría de los casos en la administración pública está impedida de realizar cambios y dedicar recursos adicionales para la

fiscalización, asumen la gestión y control de los proyectos de investigación dentro del ámbito político esto quiere decir que se tienen implementadas las políticas de regulación y control pero se abandona la supervisión por la burocracia de la administración pública y que en muchos casos el control escapa a lo reglamentado por ello en esta investigación se considerara otros elementos como la integración del gobierno electrónico que hará más transparente la gestión del sector público en lo concerniente a la transparencia en los proyectos de investigación como en el caso de la presente investigación en la cual este antecedente guarda estrecha relación de lo ocurrido en la gestión de los proyectos de una universidad de lima sur en la cual se abandona o existe casi una nula supervisión por parte de la VPI respecto a los proyectos aun cuando se encuentran implementadas las políticas y las normas referidas a los proyectos de investigación del periodo 2018 en el marco del indicador 38º del licenciamiento, teniendo como limitante un acceso a la información restringido para lo cual se tiene que recurrir a los organismos reguladores para acceder a la información que la entidad no entrega en los plazos establecidos.(ver anexo 23,25)

En este antecedente de Huang et. Al. (2021) en donde se realiza un análisis exploratorio a las instituciones universitarias australianas, respecto a los proyectos de investigación los registros de las publicaciones Al igual que la investigación Huang et. Al. (2021) coincidente con la que se realiza en un determinado de periodo de tiempo en el caso nuestro el periodo 2018 y en el caso de del periodo 2014-2017 se la limita información de parte de ellas con lo que se pierde una perspectiva de los demás periodos al ser esta la primera investigación que se realiza en una universidad de Lima Sur que también servirá para que otros investigadores realicen otras investigaciones respecto al tema Se establece la relación con el presente trabajo de investigación a través de los indicadores proporcionados debido a que pueden ser empleados en el presente trabajo para verificar si se está dando el cumplimiento del acceso a la información , así también como a la producción y difusión del conocimiento del repositorio de la institución que se analiza proporcionando una nueva perspectiva.

En este antecedente de Ramírez & Tejada (2019) podemos apreciar que se hace énfasis por la calidad de las publicaciones de las españolas, así como su divulgación mediante los sitios web y redes sociales. Sin embargo, los hallazgos indican que el sitio web y el contenido de redes sociales de las universidades españolas aún están en pañales. Precisamente encontraron que la calidad de la información divulgada en los sitios web de las universidades públicas es de bajo nivel, particularmente en lo que respecta a la divulgación de las publicaciones por parte de las universidades más grandes ellas revelan más información en línea sobre sus investigaciones en este punto difiere del presente trabajo ya que en la mayoría de universidades españolas se difunde la información respecto a los proyectos incrementando así la transparencia de información y rendición de cuentas de las universidades españolas, no siendo concordante en este punto con la presente investigación en la que no se evidencia ninguna rendición de cuenta por parte de los docentes investigadores la VPI solo alcanza cuadros con montos totales no demostrando transparencia en la gestión y en otro caso montos que exceden el presupuesto asignado.(ver anexo 16).

V. Conclusiones.

Finalmente según los resultados encontrados , para la categoría análisis de la gestión de los proyectos de investigación del periodo 2018 ,las actuales autoridades no cuentan con la información completa y se encuentran en el levantamiento de la información de los proyectos de investigación de dicho periodo corroborado en la respuesta por parte de la VPI al 31 de julio del 2020 , respecto a esto nos lleva a la conclusión de que se requiere del apoyo de una herramienta de gestión para los proyectos de investigación para futuras convocatorias con el propósito de que se garantice la idoneidad de las investigaciones y fortalezca la gestión de la VPI, a través de capacitaciones permanentes tanto a los directivos de la institución a los docentes investigadores, no solo en el ámbito de la gestión de los proyectos asimismo también en conocer las normativas vigentes para la investigación los códigos de ética para la

investigación, ley de transparencia ,ley de procedimientos administrativos y sus códigos deontológicos de sus órganos colegiados.

Para la subcategoría financiamiento se concluye que no existe un informe final y cierre de los proyectos a pesar de las solicitudes de los informes finales y rendiciones de cuenta en la respuesta al 31 de julio del 2020 el órgano encargado la VPI. no entrega la información o por que no la tiene o la oculta solo entregando cuadros con montos totales de asignación del presupuesto y que en la mayoría de los casos en el apartado estado del proyecto indica con respuesta de parte del responsable del proyecto.

Para la subcategoría transparencia se puede concluir que a pesar de existir la ley 27806 vigente desde julio del año 2000 en el marco de dicha ley toda la información que posea el estado se presume publica y es de acceso público excepto a lo previsto en el artículo 15º de dicha ley , que la clasificada como secreta y la vinculada a investigaciones, debido a que el personal administrativo y los directivos de la institución se muestran renuentes ante las solicitudes de acceso a la información pública incumpliendo con las entregas en los plazos correspondientes o por desconocimiento de las normas o no querer entregar la información, generando un récord negativo para la institución frente al tribunal de transparencia y acceso a la información ya que frente a la negativa de entregar de información solicitada opera el ente supervisor al que se tiene que recurrir obligando a la entidad hacer la entrega de la institución .

De los resultados obtenidos para la subcategoría supervisión se puede concluir que el instituto de investigación de la institución realiza su labor de supervisión solicitando los informes finales a los docentes investigadores, frente a los que no entregan en los plazos establecidos, comunica a la autoridad de la VPI que es la encargada de supervisar la labor de los docentes que realizan investigación no actúa haciendo cumplir las bases del concurso y los reglamentos relacionados a los proyectos de investigación del periodo 2018 y a su vez la autoridad de la VPI comunica a SUNEDU el no cumplimiento de la entrega de los informes por parte de los docentes que realizan las investigaciones sin que tampoco sugiera alguna corrección a pesar de existir las herramientas y mecanismos para ello.

VI. Recomendaciones.

De los hallazgos encontrados en la presente investigación se realiza las siguientes recomendaciones.

1. Recomendar a las autoridades de la vicepresidencia de investigación la adquisición de algún software para la gestión de proyectos investigación adecuado a la realidad de la institución.
2. Se recomienda que las autoridades de la entidad y directivos de la vicepresidencia de investigación desarrollen programas para fortalecer las competencias de los docentes que se dedican a realizar proyectos de investigación con financiamiento y sin financiamiento, asimismo una adecuada y exhaustiva revisión de los requisitos y exigencias para ser reconocido como docente investigador, que permita generar conocimiento de calidad.
3. Transparentar las rendiciones de cuentas e informes finales que son de acceso público debido a que el conocimiento que se generan las investigaciones en las universidades debe ser compartidos.
4. A los directivos de la vicepresidencia de investigación realizar capacitaciones permanentes no solo a lo referido a la gestión de los proyectos sino también, el código de ética del investigador, la conducta responsable en la investigación tanto a los directivos como a los docentes investigadores y al personal que labora en la VPI.

REFERENCIAS

- Arboleda, G. (2013). *Proyectos: identificación, formulación, evaluación y gerencia*. 2ª. ed. Bogotá: Alfaomega.
- Álvarez, C. San Fabián. (2012). *La elección del estudio de caso en investigación educativa*. *Gazeta de antropología*, ISSN 0214-7564, ISSN-e 2340-2792, N°. 28, 1, 2012
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4282768>
- Arias, M. 2000 "La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones", *Investigación y Educación en Enfermería*. vol. XVIII, núm. 1, marzo, 2000, p. 13-26 Universidad de Antioquia Medellín, Colombia
<https://www.redalyc.org/pdf/1052/105218294001.pdf>
- Baena, G. (2017). *metodología de la investigación 3ª. ed. El giro en la mirada*. México: Grupo Editorial Patria. Disponible en:
https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria
- Batemann, T. & Snell, S. & Mendoza, C (2009). *Administración. Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo, 8ª. ed.* Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2009. Disponible en:
<http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Personal/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Administracion.pdf>
- Bergen, A. y While, A. (2000). *A case for case studies: exploring the use of case study design in community nursing research*. *Journal of*

Advanced Nursing, 31, 926-934. 31, 926-934.
<http://dx.doi.org/10.1046/j.1365-2648.2000.01356>.

Brocke J., Lippe S. (2015). *Managing collaborative research projects: A synthesis of project management literature and directives for future research*. International Journal of Project Management, 33(5), 1022-1039. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijproman.2015.02.001>

Campoy, T. & Gomes, E. (2009) *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos, Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación*, editorial EOS, p 300.

CORNARE (2013) *Manual de supervisión*, Antioquia, p 8. Disponible en:
https://issuu.com/cornare/docs/manual_supervision_quinta_ed_2013

Da-fonseca, J., Hernández-Nariño, A., Medina-León, A., & Nogueira-Rivera, D. (2014). *Concepción metodológica del Control de Gestión de proyectos de inversión social en Angola*. *Ingeniería Industrial*, 35(3), 322–332.

Estrada J. (2015). *Análisis de la gestión de proyectos a nivel mundial*. Palermo Business Review, 12, 61-98.
https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr12/BusinessReview12_02.pdf

Fernando, L. (2019). “*Reformas educativas en américa latina: Contexto Tareas y Desafíos*. (Spanish).” *Revista Internacional de Educación y Aprendizaje* 7 (4): 217–22. Disponible en :
http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eue&AN=141_819287&lang=es&site=eds-live.

Foster, P., Gomm, R. y Hammersley, M. (2000). *Case studies as spurious evaluations: the example of research on education inequalities*. British Journal of Educational Studies, 48, 215-230.

- Garwood, D. y Poole, A. (2018). *Project management as information management in interdisciplinary research: "Lots of different pieces working together."* International Journal of Information Management, 41, 14–22.
<https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2018.03.002>
- Guillen, O. Cerna, B. Gondo, R. Suarez, F. Martínez, E. (2019) *¿Cómo hacer un plan de tesis y una tesis cualitativa?*, Perú, editor, Oscar Rafael Guillen Valle p.82. disponible en:
<https://es.scribd.com/document/430446535/Libro- Cualitativo-2019>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018.
- Huang, C. Wilson K, Neylon, C. Ozaygen, A. Montgomery, L. Hosking, R. 2021. Mapping open knowledge institutions: an exploratory analysis of Australian universities. PeerJ 9:e11391 <https://doi.org/10.7717/peerj.11391>
<https://openresearch.community/documents/mapping-open-knowledge-institutions-an-exploratory-analysis-of-australian-universities-chun-kai-karl-huang-et-al-peerj-9-2021>
- Huanambal, V. Villanueva, V. Condori, I, (2001) *Planificación aplicada a la estratégica universitaria: manual para su formulación desde la perspectiva de unidades estratégicas de gestión*, Lima, Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia. Año de edición 2001 disponible en: <https://dupde.cayetano.edu.pe/herramientas/libro>
- Huarcaya, A. Figueroa, D. Degola, M. Sime L. Mendivil, L. Tafur, R.(2020) *Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación por la Maestría en Educación.* , Lima, Perú

Pontificia Universidad Católica del Perú . Edición digital 2001
disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/maestriaeducacion/wp-content/uploads/sites/184/2020/07/LIBRO-LOS-M%C3%89TODOS-DE-INVESTIGACI%C3%93N-MAESTR%C3%8DA-2020-botones-1-1.pdf>

Leonard, F. J. (2015). *The Analysis of the Scientific Research Projects Management in the Higher System of Physical Education*.
Procedia - Social and Behavioral Sciences, 180, 1248–1252. doi:
10.1016/j.sbspro.2015.02.258

Ley del procedimiento administrativo general (2013). Recuperado de
<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-de-Procedimiento-Administrativo-de-PersonalLey27444.pdf>

Ley de transparencia y acceso a la información pública (2013). Recuperado de
<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-de-Procedimiento-Administrativo-de-PersonalLey27444.pdf>

Leyva, T., Atalaya, O., Santillan, D., Bedriñana, J., Pichilingue, D., Roman-Gonzalez, A. (2019). "*Satisfaction of the Graduate for the Continuous Improvement of Educational Quality in UNTELS*",
Advances in Science, Technology and Engineering Systems Journal, vol. 4, no. 5, pp. 151-157 (2019).
<https://astesj.com/v04/i05/p20/#1477473002986-f8da9163-4402>

Ñaupas, H. Mejía, E. Novoa, E. Villagomez, A. (2014) *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*
4ta. Edición Bogotá, Colombia: Edición de la U, 2014

McNutt, M., Bradford, M., Drazen, J., Hanson, B., Howard, B., Jamieson, K. Verma, I. (2018). *Transparency in authors' contributions and responsibilities to promote integrity in scientific publication*.
Proceedings of the National Academy of Sciences, 115(11), 2557–2560. doi:10.1073/pnas.1715374115

Martínez, J. (2013). *Formato para construir referencias documentales bajo el sistema "Harvard"*. México: Universidad Iberoamérica. Recuperado de:

https://www.academia.edu/40525575/Investigaci%C3%B3n_documental_sobre_calidad_de_la_educaci%C3%B3n_en_instituciones_educativas_del_contexto_iberoamericano

Medleg Rodrigues, G. (2013). *Indicadores de "transparência ativa" em instituições públicas: análise dos portais de universidades públicas federais* | "Active transparency" indicators in public institutions. *Liinc Em Revista*, 9(2).

<https://doi.org/10.18617/liinc.v9i2.616>

Medina, D. (2018). *El rol de las universidades peruanas frente a la investigación y el desarrollo tecnológico- Propósitos y Representaciones*, 6(2), 703-720. Doi: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2018.v6n2.244>

Mendoza, A. (2016). *Diseño de un modelo de gestión por procesos para las direcciones de proyectos e investigación y vinculación con la comunidad de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, Sede Regional Manabí, año 2014.

Mendoza, A. (2018). *BPM "Gestión de proyectos de investigación"* del centro universitario de investigación científica y tecnológica de la Universidad Técnica del Norte utilizando auraportal.

Muñiz, M. (2012). *Estudios de caso en la investigación cualitativa*. Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-decaso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf

- Palomares, J., Ruiz, J., Romero, J., & Campos, F. (2021). *Diseño Y Simulación De Un Robot Humanoide De Servicio Para Los Laboratorios De Control - Automatización Y Telecomunicaciones De La universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur*. Revista Científica: BIOTECH & ENGINEERING, 1(01). <https://doi.org/10.52248/eb.Vol1Iss01.1>
<http://revistas.untels.edu.pe/index.php/files?fbclid=IwAR1p3h75fnT1No0oQ6X1KTq24YISwaOUOoS6XRs41sRmBKkH-BBUwShpuO8>
- Pacios, A., Vianello, M., Rodríguez, B. (2016). “*Transparency and access to information on research projects in Spanish public universities*”. El profesional de la información, v. 25, n. 5, pp. 721-729. Disponible en:https://www.researchgate.net/publication/309029478_Transparency_and_access_to_information_on_research_projects_in_Spanish_Public_Universities
- Ramírez, Y., & Tejada, Á. (2019). *Digital transparency and public accountability in Spanish universities in online media*. Journal of Intellectual Capital, 20(5), 701–732. doi:10.1108/jic-02-2019-0039
- Reglamento RENACYT (2009). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia , tecnología e innovación tecnológica*. Disponible en:
http://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_ve_sion_final.pdf
- Rosario, M., Ocaña, Y., Capillo C., Lavado, A. El Homrani, M & Arias, M. (2019). *Factores que inciden en la gestión de proyectos de investigación científica*. Apuntes Universitarios, 9(1). <https://doi.org/10.17162/au.v9i1.349> Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/331213555_Factores_que_inciden_en_la_gestion_de_proyectos_de_investigacion_cientifica

- Sime, L. (20 de octubre 2016) *Introducción a la investigación documental*
[Blog]
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/maestriaeducacion/2016/10/20/introduccion-a-la-investigacion-documental/>
- Terribllini, A. Bortoleto, A. Bentancor, A. (2015), *Gestión de proyectos de innovación en las instituciones educativas privadas en San Pablo* REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación, vol. 14, núm. 27, diciembre, 2015, pp. 85-103 Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002), *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Medellín, Universidad de Antioquia.
- Mazen J. Al Shobaki, Samy S. Abu Naser, Tarek M. Ammar. (2017) *The Degree of Administrative Transparency in the Palestinian Higher Educational Institutions. International Journal of Engineering and Information Systems (IJEAIS)*, 2017, 1 (2), p.15 - 32. hal-01509031
- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, *Cronograma de ejecución de proyectos* . (s.f.)
<http://www.untels.edu.pe/documentos/INVESTIGACION/Formato38.pdf>
- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, *Código de ética para la investigación 2017*. (s.f.)
<http://www.untels.edu.pe/documentos/INVESTIGACION/OGTIC%20OFICIO%20125-2018%20PUBLICACION%20DE%20INFORME%20DE%20GESTION%202017/REGLAMENTO%20DE%20CODIGO%20DE%20ETICA.pdf>

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, *Vicerrectorado de investigación*. (s.f.)
<http://www.untels.edu.pe/vicerrectoradodeinvestigacion/nosotros/sobre-el-vri-untels/>

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. RCO-245-2019-UNTELS-
Aprobar el informe final del proyecto de investigación titulado “Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS”. recuperado el 18 de julio del 2021 de
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13444#.YPbaDegzblU

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. RCO-246-2019-UNTELS-
Aprobar el informe final del proyecto de investigación titulado “Satisfacción del estudiantil para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS”. Recuperado el 18 de julio del 2021 de
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13444#.YPbaDegzblU

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. RCO-246-2019-UNTELS-
Aprobar el Reglamento del Docente Investigador “UNTELS”.
Recuperado el 18 de julio del 2021 de:
<http://www.untels.edu.pe/documentos/INVESTIGACION/RESOLUCIONES%20Y%20REGLAMENTOS%20DE%20LA%20VPIP/RCO%20N%C2%B0103-2017%20DODENTE%20INVESTIGADOR.pdf>

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. (5 de junio del 2020).
Publicaciones [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 18 de julio 2021
<https://www.facebook.com/untelsperu/videos/553233795342160>

Valles-Coral, M.(2019). *Modelo de gestión de la investigación para incrementar la producción científica de los docentes universitarios*

del Perú. Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación., 10 (1), 67-78. <https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n1.2019.10012>.

Zapata, S. (2015) *Modelo de gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación financiados con recursos del estado* tesis de grado maestría, Disponible en :
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/7293/SergioAndres_ZapataAristizabal_2015.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Anexo 2: Ficha de análisis documental

Ficha de análisis documental

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto			
Código			
Resoluciones de aprobación del proyecto			
Año de la presentación del proyecto			
Monto Soles			
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales según el cronograma. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Normas reglamentarias. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación. de los laboratorios. 	
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información 	
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 	

	Supervision	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de los contratos.	
		<ul style="list-style-type: none">• Indiferencia en la aplicación de los reglamentos.	

Anexo 3: Matriz de categorización

Problema general	Objetivo general	Categorías / Indicadores		Técnica	
<p>¿De qué manera se desarrolló la gestión de los proyectos de investigación en el marco de las Condiciones Básicas de Calidad del indicador 38° del licenciamiento ejecutados en una universidad de Lima Sur durante el periodo 2018?</p>	<p>Analizar la gestión de los proyectos de investigación en el marco del Modelo de Licenciamiento, Anexo N° 02 Condiciones Básicas de Calidad CBC, condición IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación, Indicador 38°, ejecutados en una Universidad de Lima Sur durante el periodo 2018.</p>	Categoría 1: La gestión de proyectos de investigación		<p>La técnica a utilizar será la observación</p> <p>Mediante la observación se realizará el análisis cualitativo de los hechos y situaciones teniendo como referencia lo que afirma Patton (1990), la comprensión del contexto en el que desarrolla la acción ya que aporta una visión holística de la situación. La observación nos puede brindar la posibilidad de acceder a fenómenos rutinarios que pasan desapercibidos para la conciencia de los participantes.</p>	
		Sub Categorías	Indicadores		
		<p>Planificación:</p> <p>Función de administrar de manera sistemática la toma de decisiones sobre las metas, objetivos y las actividades que un individuo, un grupo, una unidad de trabajo o la organización entera se proponen cumplir.</p> <p>(Bateman, y Snell, 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de informes según el cronograma. ● Normas reglamentarias 		
		<p>Transparencia</p> <p>Marco normativo</p> <p>Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>(2002, Modificatorias 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal WEB de la institución ● Entrega de información sobre los proyectos. 		
<p>Financiamiento</p> <p>Financiamiento, es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, es la contribución de dinero que se requiere para comenzar o concretar un proyecto.</p> <p>www.significados.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos ● Rendición de cuentas de cada proyecto. ● Implementación de los 				

			laboratorios.	
		Supervisión la supervisión es un proceso que está compuesto por funciones básicas, planificación, organización, que se inicia con la visión que una persona tiene de la organización Fayol	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos • Desidia en la aplicación de los reglamentos 	
Problema específico 1	Objetivo específico 1			Instrumento
¿De qué manera fueron ejecutados los proyectos de investigación del periodo 2018?	Identificar los factores que incidieron en el desarrollo del cronograma de ejecución de los proyectos periodo 2018			Como instrumento se utilizó la ficha de análisis documental. Estos estudios procuran investigar aspectos internos de una organización específica y para ello utiliza los documentos producidos por la propia organización. A través de estos documentos, se revelan formas de cómo se construye una institucionalidad basada en un código de comunicación que es tangible ("lo escrito queda") y que le da un carácter de formalización a ciertas prácticas que se crean en la organización (Sime, 2016).
Problema específico 2	Objetivo específico 2			
¿De qué manera se llevó a cabo la supervisión de los proyectos de investigación del periodo 2018?	Identificar los factores de la supervisión en los proyectos de investigación del periodo 2018			

Anexo 4 : Instrumento de recolección de datos

Ficha de análisis documental 1

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	"Diseño y simulación de un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la UNTELS"		
Código	PI20160017		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N° 226-2016-UNTELS , RCO N° 021-2018-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2016		
Monto Soles	S/ 12,800.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales según el cronograma. 	<p>En oficio N°077-2019-UNTELS-CO-VPI remitido por la VPI a SUNEDU el 29 de feb. del 2019 se precisa que no ha entregado informe parcial ni final ver (anexo 25).</p> <p>En carta N°04-2019/UNTELS/FCA del 13 de feb del 2019 el docente responsable hace entrega del informe de avance del proyecto a la vez solicita que se adquiriera el software para culminar el proyecto. ver (anexo 13)</p>

de los proyectos de investigación		<ul style="list-style-type: none"> • Normas reglamentarias. 	el docente responsable presenta fuera de plazo el informe del avance en
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los laboratorios. 	El Proyecto corresponde a la implementación de aplicaciones en entidades publicas
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	Al revisar la web institucional y en su primer número de revista científica se encuentra la publicación del proyecto ver: http://revistas.unfels.edu.pe/index.php/files?fbclid=IwAR1p3h75fnT1No0oQ6X1KTq24YISwaOUOoS6XR41sRmBKKH-BBUwShpuO8
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información 	La institución no hace entrega de la información se recaba información de SUNEDU mediante ley de transparencia ante la negativa por silencio administrativo negativo se recurre al tribunal de transparencia y acceso a la información publica y mediante su intervención se entrega la información en el plazo máximo de 4 días ver: (Anexo 25)
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. 	En el informe N°73-2019-J.G.O. se consigna un presupuesto S/ 12,800 y ejecución financiera por S/ 7,341.57.00 ver: (Anexo 23) La VPI
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	La institución no hace entrega de la información
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 	El responsable del proyecto entrega informe de avance fuera de los plazos establecidos en el cronograma ver: (Anexo 13) Con carta N° 33-RJPO-UNTELS-2019 del 29 de noviembre del 2019 el docente responsable entrega el informe final del proyecto en versión digital CD ver: (Anexo 26)
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos. 	No se ha tenido acceso al contrato firmado por el responsable. En el oficio N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI del 31 de julio del 2020 indica con respuesta por parte del responsable del proyecto
		<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	No se aplica los reglamentos debido al incumplimiento de entrega de los productos e informes finales .y probablemente porque la institución no cumplió con la compra del software en su momento como lo refiere el docente responsable en su carta N°04-2019/UNTELS/FCA ver: (Anexo 23)

Ficha de análisis documental 2

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	“Análisis y estudio de la gestión autonómica en redes de datos”		
Código	PI20160018		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°226-2017-UNTELS , RCO N°021-2018-UNTELS , RCO N°106.-2019-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 25,000.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	Mediante carta N° 04-2019/UNTELS/FCA del 13 de enero del 2019 entrega el informe del avance fuera de fecha, también manifiesta el fallecimiento del co-investigador lo cual retrasa la culminación que era 29 de enero 2019. Al 30 de julio del 2020 la VPI responde sobre el estado de ejecución del proyecto sin respuesta por parte del responsable del proyecto ver: (Anexo 16)
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	Al incumplimiento procede la anulación del proyecto.
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación. de los laboratorios. 	No aplica el producto era publicar un artículo
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	No puede observar la publicación del artículo en la web institucional
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de información 	No se cuenta con información
			<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos.

	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	No hay información ni rendición de cuentas debido a que al 16 de diciembre del 2019 la ejecución financiera fue S/ 0.00
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 	Se hace la revisión en el portal web de la institución y no se visualiza el proyecto
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos. 	Al no cumplir lo establecido en los contratos y compromisos de honor se debió anular el proyecto
		<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	Se debió anular el proyecto

Ficha de análisis documental 3

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	"Estudio del comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada"		
Código	PI20170019		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N° 229-2017-UNTELS , RCO N° 021-2018-UNTELS , RCO N° 106.-2019-UNTELS , RCO N° 255.-2019-UNTELS , , RCO N° 299.-2019-UNTELS ,		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 25,000.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	Entrega el primer informe en julio2018 y un segundo informe en enero del 2019
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	Incumplimiento del cronograma si el proyecto tiene una ejecución financiera de S/ 19,420.00 y finalizado el plazo sin realizar la compra del equipo eye-tracer que es con el cual se trabajara. Como se cumplieron los objetivos.
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de los laboratorios. 	El Proyecto corresponde a la implementación de aplicaciones en entidades publicas dando 2 cursos en la institución y implementando una caseta como laboratorio. INFORME N° 011-2019-CAMV ver: (Anexo 27)
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	No puede observar que se encuentra una grabación en el Facebook de la institución en donde el investigado agrupa los 4 proyectos presentando una ponencia respecto al tema investigado ver: https://www.facebook.com/watch/live/?v=553233795342160&ref=watch_permalink

		<ul style="list-style-type: none"> Entrega de información 	La institución solo Entrega el informe en una sola hoja
Financiamiento		<ul style="list-style-type: none"> Informes económicos. 	<p>Solo el informe N°73-2019-J.G.O. se consigna un presupuesto S/ 25,000 y ejecución financiera por S/ 19,420.00</p> <p>Mediante R.P. N° 255-UNTELS-2019 se amplía el presupuesto para la publicación de un artículo en una revista de ingeniería biomédica S/ 720.00 ver: (anexo 36)</p> <p>Mediante R.C.O.. N° 0083-UNTELS-2019 se aprueba la disponibilidad presupuestal para la revisión de estilo y suscripción de de un artículo S/ 612.700 ver: (anexo 37) cuando en las bases del concurso la subvención cubre todos los gastos y al concluir el proyecto se debe realizar la rendición de cuentas. De acuerdo al punto III.- Naturaleza de la premiación (ver anexo 6 p. 2)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	<p>En el INFORME N° 011-2019-CAMV <i>sin fecha solo con fecha de recepción 28 de enero 2019</i> El responsable del proyecto indico que recibió el dinero por encargo pero no ha conseguido la compra del eye-tracer debido a que no de consigue un establecimiento que venda con factura .ver: (Anexo 27)</p> <p>En el INFORME N° 077-2019-CAMV del 25 de nov. Del 2019 manifiesta que Aun esta pendiente la devolución por la compra de un eye-tracer. Ver: (Anexo 28)</p> <p>Posiblemente se este intentando doble cobro. Ya que con Resolución presidencial N° 229-2019-UNTELS DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019 se le autoriza el pago y reconoce la deuda por S/ 11,260.00 a ejecutarse en el presupuesto del 2019 cuando el presupuesto aprobado es en el ejercicio fiscal del año 2018 según RCO N°063-2018-UNTELS ver: (Anexo 39)</p> <p>Claramente podemos ver que existe una inconsistencia en el presupuesto original</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del cronograma 	En el informe N°011-2019-CAMV sin fecha solo con fecha de recepción 28 de enero del 2019 en responsable del proyecto a la vez jefe del II -UNTELS presenta informe indicando que se cumplirá los objetivos de 2 a 3 meses después de la adquisición del eye-tracer cumplido los objetivos Ver: (Anexo 27)
Supervision		<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los contratos. 	Se puede observar que no se hace cumplir con las bases del concurso ni los cartas de compromiso de honor debido posiblemente a que el responsable del proyecto era el jefe del instituto de investigación.
		<ul style="list-style-type: none"> Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	No se aplica los reglamentos debido al incumplimiento.

Ficha de análisis documental 4

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	"Electroencefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales"		
Código	PI20170020		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°226-2017-UNTELS , RCO N°021-2018-UNTELS , RCO N°106.-2019-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 10,364.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	Entrega informe parcial y solicita 2 a 3 meses más para culminar el proyecto En el informe N°012-2019-CAMVdel 28 de enero del 2019 ver (Anexo 33)
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de los laboratorios. 	En el informe N°012-2019-CAMVdel 28 de enero del 2019 un día antes de culminar los plazos en responsable del proyecto indica que no se ha logrado la compra del Electroencefalógrafo. Tampoco se ha logrado la compra de los amplificadores de instrumentación materiales y membresías ver: (Anexo 33)
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	Presenta artículo que se encuentra en revisión para ser indizado en SCOPUS Como se puede haber realizado la investigación y realizar un artículo si no se ha comprado los equipos y accesorios para realizar la investigación. En el informe final se realizan 3 partes distintas (uno publicado y otro en arbitraje) y se

			espera que se conviertan en 4 publicaciones N°081-2019-CAMV del 29 de noviembre del 2019 ver: (Anexo 34)
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información 	La VPI responde en el OFICIO N° 259-2020-UNTELS-O-VPI página 12 No se cuenta con información actualizada Ver: (Anexo 16)
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. 	Solo en el informe N°73-2019-J.G.O. se consigna un presupuesto S/ Presupuesto S/ 10,364.00 ejecución financiera S/ 0.00 ver: (Anexo 23) Mediante R.C.O.. N° 0082-UNTELS-2019 se aprueba la disponibilidad presupuestal para la revisión de estilo y suscripción de un artículo S/ 877.50 ver: (anexo 38)
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	La VPI responde en el OFICIO N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI página 12 No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos. Ver: (Anexo 16)
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 	En informe N°081-2019-CAMV el responsable del proyecto indica que la demora se debió a el cambio de colaboradores (alumnos) ver (anexo 34)
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos. 	VPI habría omitido su función la de supervisar y aplica los reglamentos y ejecutar la carta de compromiso de honor que el investigador principal del proyecto debió haber firmado sujetándose al cumplimiento de las normas y reglamentos UNTELS ver páginas 9,10,11 del Anexo (6)
		<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	La VPI recibe el Oficio N°053-2019-untels-CO-VPI-II del 11 de febrero del 2019 un mes después de haber culminado los proyectos de acuerdo al cronograma de ejecución que solo un proyecto ha culminado con entregar su informe y se encuentra en revisión ,toma conocimiento acerca del no cumplimiento de los cronogramas ya que ella misma envía a SUNEDU la relación de los proyectos que culminaron en el plazo establecido ver Anexo (27)

Ficha de análisis documental 5

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	"Concepción de laboratorio de electrofisiología cognitiva electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada"		
Código	PI20160017		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N° 229-2017-UNTELS, RCO N° 021-2018-UNTELS, RCO N° 106-2018-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/. 100,000.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	<i>Análisis y Descripción de los indicadores</i>
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	En el informe N° 069-2019-CAMV (Anexo 22) sin fecha solo con fecha de recepción por parte del instituto de investigación del cual el mismo investigador era jefe ,manifiesta que se ha cumplido con los objetivos Y publicado un artículo.
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	No cumplido el cronograma establecido solicito ampliación hasta noviembre 2019 y se amplía el plazo con un documento como consecuencia de la solicitud de el informe final de un proyecto .ver: anexo (24)
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación. de los laboratorios. 	Se implementa una caseta como laboratorio.
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	A la solicitud del informe final se adjunta una hoja (Anexo 27), se puede visualizar en el portal web de la institución que no figura el producto del proyecto que es un artículo en congreso que se indexe en SCOPUS. Ver; http://www.untels.edu.pe/vicerrectoradodeinvestigacion/produccion-cientifica/publicaciones-cientificas/ En la última actualización en el CTI vitae del investigador el 14 -06 -2021 el proyecto no se encuentra culminado ver: http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=15135

		<ul style="list-style-type: none"> Entrega de información 	La institución no Entrega información aduciendo una posible patente, pero el investigador publica los resultados con un artículo, cuando precisamente la universidad es la que financia el proyecto.
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Informes económicos. 	El presupuesto inicial fue de S/ 100,00.00 según RCO N° 229-2017-UNTELS ver: (Anexo 10) En el informe N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI se consigna un presupuesto de S. 100,000.00 ver: (Anexo 16)
		<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	En el informe N°73-2019-J.G.O. del 16 de dic. Del 2019 se consigna un presupuesto de S/ 123,321.68 Y con una ejecución financiera de S/ 123,321.68 ver: (Anexo 25) En la revisión del portal de transparencia no se puede evidenciar que haya resolución que amplía el presupuesto a dicho proyecto. asimismo la VPI indica que no se cuenta con información actualizada.
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del cronograma 	Cuándo los proyectos culminaron el 29 de enero del 2019 y ampliados hasta noviembre del 2019 ver (Anexo 24) ampliación que se realiza 4 meses después
		<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los contratos. 	La VPI habría omitido su función la de supervisar y aplica los reglamentos y ejecutar la carta de compromiso de honor que el investigador principal del proyecto firma sujetándose al cumplimiento de las normas y reglamentos UNTELS ver páginas 9,10,11 del Anexo (6)
		<ul style="list-style-type: none"> Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	La VPI recibe el Oficio N°053-2019-untels-CO-VPI-II del 11 de febrero del 2019 un mes después de haber culminado los proyectos de acuerdo al cronograma de ejecución el jefe del instituto de investigación indica que solo un proyecto ha culminado con entregar su informe y se encuentra en revisión ,5 proyectos solicitan ampliación y otros que a pesar de ejecución presupuestal no entregan informe alguno a la fecha 11 de febrero del 2019 la VPI toma conocimiento acerca del no cumplimiento de los cronogramas ya que ella misma envía a SUNEDU la relación de los proyectos en cumplimiento del indicador 38° del licenciamiento ver Anexo (25)

Ficha de análisis documental 6

DATOS GENERALES				
Nombre del Proyecto	"Análisis de contribución de los metamateriales a las respuestas en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterizado electromagnética EM"			
Código	PI20170022			
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°229-2017-UNTELS , RCO N°021-2018-UNTELS, RCO N°106-2019-UNTELS			
Año de la presentación del proyecto	2017			
Monto Soles	S/ 99,945.20			
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores	
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	No existe evidencia de la presentación de algún informe según el Oficio N°053-2019-untels-CO-VPI-II del 11 de febrero del 2019 ver (Anexo 27) Mediante INFORME N°002-2018-MCDA de fecha 24 de enero del 2019 el docente responsable del proyecto indica que la compra de los software se realizaron en diciembre del 2018 por lo cual solicita se le amplíe el plazo hasta fines del semestre 2019 -1 ver (anexo 31)	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	No cumple con las entregas del informe final en las fechas establecidas	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación. de los laboratorios. 	El producto era la publicación de un artículo.	
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	No hay evidencia de presentación del articulo	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de información 	Solo indica la VPI con respuesta por parte del investigador. Ver (Anexo 18)	
			<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos. 	En el informe N°73-2019-J.G.O. se consigna un presupuesto de S/ 99,945.20 Y con una ejecución financiera de S/ 89,238.99 ver: (Anexo 25)

	Financiamiento		
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	La institución no entrega
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 	Excedió los plazos del cronograma
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos. 	Ante el incumplimiento se debe ejecutar el acta de compromiso de honor firmada por parte del responsable del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 		La VPI no cumple con su función de supervisar.	

Ficha de análisis documental 7

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	""Caracterización de particular inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica—Villa El Salvador""		
Código	PI20170024		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°242-2017-UNTELS , RCO N°021-2018-UNTELS , RCO N°106.-2019-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 33,979.65		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales según el cronograma. 	Con carta N08-2019-UNTELS-ORSC entrega informe parcial Con carta N081-2019-UNTELS-ORSC del 27 de noviembre del 2019 el responsable del proyecto entrega el informe final, quedando solo el trámite para el cierre del proyecto.
		<ul style="list-style-type: none"> ● Normas reglamentarias. 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación. de los laboratorios. 	El producto final es la publicación de un artículo.
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	De la revisión de la web institucional se puede visualizar que se encuentra un artículo publicado en una revista internacional y otro como coautor en una revista indexada. Ver: http://www.unfels.edu.pe/vicerrectoradodeinvestigacion/produccion-cientifica/publicaciones-cientificas/
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de información 	La VPI responde en el OFICIO N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI respecto al estado del proyecto, con respuesta por parte del responsable del proyecto Ver: (Anexo 16)
			<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos.

	Financiamiento		25)	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	La VPI no cuenta con información actualizada.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma 		
	Supervision		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los contratos. 	
			<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	

Ficha de análisis documental 8

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto	"Presentación temporal de realidad aumentada para telecomunicaciones"		
Código	PI20170026		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°242-2017-UNTELS , RCO N°021-2018-UNTELS , RCO N°106.-2019-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 10,900.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales según el cronograma. 	En Informe N°013-2019-untels indica que se ha avanzado con recursos del suscrito ,terminando un trabajo avanzado con estudiantes de la Universidad de Lima. Ver: (Anexo 29)
		<ul style="list-style-type: none"> • Normas reglamentarias. 	En el cronograma enviado a SUNEDU dado que se ha cumplido los objetivos y publicación pide considerar avances y publicación en caso de no prorrogar plazo. Ver: (Anexo 16)
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación. de los laboratorios. 	No se logra la compra de los equipos al 28 de febrero del 2019
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	Se pública un artículo referido al proyecto indizado en SCOPUS Ver: http://www.untels.edu.pe/vicerrectoradodeinvestigacion/produccion-cientifica/publicaciones-cientificas/
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información 	Se solicita la información y la institución no se entrega
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. 	La VPI responde en el OFICIO N° 259-2020-UNTELS-O-VPI página 12 No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos. Ver: (Anexo 16)
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	En el informe N°73-2019-J.G.O. se consigna un presupuesto de S/ 10,900.00 Y con una ejecución financiera de S/ 7,260.00 ver: (Anexo 25)

		<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento del cronograma	La responsable indica que se ha cumplido con los objetivos mínimos y se espera que se apruebe el informe .también hubo cambio de colaboradores y recargo el trabajo
	Supervision	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de los contratos.	
		<ul style="list-style-type: none">• Indiferencia en la aplicación de los reglamentos.	

Ficha de análisis documental 9

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto	"Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno SPCKL en fibra óptica para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos"		
Código	SNI (Proyecto sin financiamiento)		
Resoluciones de aprobación del proyecto	RCO N°106.-2019-UNTELS		
Año de la presentación del proyecto	2017		
Monto Soles	S/ 0,000.00		
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Análisis y Descripción de los indicadores
La gestión de los proyectos de investigación	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales según el cronograma. 	<p>En oficio N°077-2019-UNTELS-CO-VPI remitido por la VPI a SUNEDU el 29 de feb. del 2019 se precisa que no ha entregado informe parcial ni final ver (anexo 25)</p> <p>Mediante carta N°012-2019OAG-EPIET-FIG-UNTELS del 8 de mayo del 2019, solicita ampliación de 7 meses ver:(Anexo 32)</p> <p>Mediante carta N°014-2019OAG-EPIET-FIG-UNTELS del 29 de noviembre del 2019 entrega el informe final que consta de 40 páginas ver:(Anexo 33)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Normas reglamentarias. 	<p>Se amplía el plazo al proyecto con RCO N° 106-2019-UNTELS en junio del 2019 hasta noviembre 2019</p> <p>Se puede apreciar que no hubo una adecuada supervisión ya que según las bases del concurso ver (anexo 6 p. 8,9 inciso 7,8.) al no cumplir con la entrega de informes y productos en los plazos</p>

			establecidos en el cronograma se debió anular el proyecto ver (anexo 5)
		<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación. de los laboratorios. 	No corresponde el producto era una publicación en revista científica UNTELS.
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la institución. 	No se evidencia en el portal web de la institución cuyo producto era la publicación de un artículo en revista científica de la UNTELS
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de información 	La VPI responde en el OFICIO N° 259-2020-UNTELS-O-VPI No se visualiza el proyecto ver: (Anexo 16)
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos. 	Proyecto sin financiamiento
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	No corresponde el proyecto es sin financiamiento
		<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento del cronograma 	No se realizó una adecuada supervisión por parte del área correspondiente.
	Supervision	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de los contratos. 	Se puede observar que luego de 4 meses de culminado el plazo para la entrega de, recién el responsable del proyecto solicita ampliación de 7 meses y es incluido de la resolución de ampliación hasta noviembre del 2019 ver: (Anexo24)
		<ul style="list-style-type: none"> ● Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	Al incumplir el cronograma se debió anular el proyecto

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ANALISIS DOCUMENTAL

N°	Subcategorías	Indicadores	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Descripción hallazgos y observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	
1	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales • Normas reglamentarias. • Implementación. de los laboratorios. 	Si	No	Si	No	Si	No	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar la entrega de los informes. -Revisar el cumplimiento de las bases del concurso y contratos firmados por los investigadores principales. -Verificar si se implementaron los laboratorios o construyeron los prototipos.
2	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados en el portal Web de la institución. • Entrega de información 							<ul style="list-style-type: none"> -Plazos de entrega de la información en el marco de la ley 27806.
3	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 							<ul style="list-style-type: none"> -Verificar Informe económico final. -Verificar la existencia de los informes económicos y rendición de cuentas de la entrega por encargo del dinero asignado al proyecto. -Correspondencia del presupuesto asignado y en Informe económico final
4	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma • Revisión de los contratos. • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos 							<ul style="list-style-type: none"> -Fechas de entrega de los informes. -Parciales. -Finales. -Entrega de productos

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [Si] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Cruz Yupanqui ,Gladys Marciolina
Especialidad del validador: Dra. En Ciencias de la educación

DNI: 17949772

31 de mayo del 2021



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ANALISIS DOCUMENTAL

N°	Subcategorías	Indicadores	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Descripción hallazgos y observaciones
			SI	No	SI	No	SI	No	
1	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes parciales y finales ● Normas reglamentarias. ● Implementación, de los laboratorios. 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar la entrega de los informes. -Revisar el cumplimiento de las bases del concurso y contratos firmados por los investigadores principales. -Verificar si se implementaron los laboratorios o construyeron los prototipos.
2	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los resultados en el portal Web de la Institución. ● Entrega de información 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> -Plazos de entrega de la Información en el marco de la ley 27806.
3	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes económicos. ● Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar informe económico final. -Verificar la existencia de los informes económicos y rendición de cuentas de la entrega por encargo del dinero asignado al proyecto. -Correspondencia del presupuesto asignado y en informe económico final
4	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento del cronograma ● Revisión de los contratos. ● Desidia en la aplicación de los reglamentos. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> -Fechas de entrega de los informes. -Parciales. -Finales. -Entrega de productos

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Acordo a la investigación

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. PhD. Ramon Oscar Murillo serna DNI: 23950422

Especialidad del validador: PhD. en Filosofía y Letras con mención en Antropología.

31 de mayo del 2021

R. Murillo

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ANALISIS DOCUMENTAL

N°	Subcategorías	Indicadores	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Descripción hallazgos y observaciones
			<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informes parciales y finales • Normas reglamentarias. • Implementación. de los laboratorios. 	-Verificar la entrega de los informes. -Revisar el cumplimiento de las bases del concurso y contratos firmados por los investigadores principales. -Verificar si se implementaron los laboratorios o construyeron los prototipos.		Recomiendo implementar un código de programa en GNU-Octave. Basado en PMBOK, para implementar la Gestión de Proyectos Futuros con buena culminación.				
2	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados en el portal Web de la institución. • Entrega de Información 	-Plazos de entrega de la información en el marco de la ley 27806.						
3	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informes económicos. • Entrega de la rendición de cuentas de cada proyecto. 	-Verificar Informe económico final. -Verificar la existencia de los Informes económicos y rendición de cuentas de la entrega por encargo del dinero asignado al proyecto. -Correspondencia del presupuesto asignado y en Informe económico final						
4	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del cronograma • Revisión de los contratos. • Indiferencia en la aplicación de los reglamentos. 	-Fechas de entrega de los Informes. -Parciales. -Finales. -Entrega de productos						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): LAS FICHAS CUENTAN CON SUFICIENCIA PARA UNA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Gustavo Salazar Huamani

DNI: 09730989 Especialidad del validador: Mg. En Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica



GUSTAVO SALAZAR HUAMANI
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP 93143

02 junio del 2021

Anexo 5: Cronograma de proyectos en ejecución periodo 2018

PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO DENOMINADO: "EN TEMAS CONDUCTENTES A IMPLEMENTAR LABORATORIOS O TALLERES DE INVESTIGACIÓN EN CARRERAS UNTELS"												
ESTADO ACTUAL: EN EJECUCIÓN												
TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	"Concepción de laboratorio de electrofisiología cognitiva electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada" RCO N°229-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Electrónica Sistemas cognitivos Neurociencia	Usar actividad eléctrica cerebral por medio de EEG en la línea de investigación en la UNTELS	a) Compra del equipo de EEG y accesorios b) Instalación del equipo de EEG y medición del nivel de tierra en el laboratorio aprobado para investigación c) ensayo piloto de EEG en la UNTELS. d) Complementando con realidad aumentada	DR. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO	Determinados	S/. 100 000.00	Aprobación del ambiente para la línea de investigación. Compra del equipo de EEG y accesorios. Revisión de equipos de EEG de 200 Hz y de más de 1kHz de frecuencia de muestreo. Revisión de experimentos audio y visuales con diferentes CIOAs. Diseño de interfaces de EEG para 32 canales de 200 Hz de muestreo Implementación de interfaces de EEG para 19-4 canales Testeo de interfaces de EEG para 19-4 canales para 200 Hz de muestreo Adaptación de interfase a sujetos de prueba programación del experimento audiovisuales Recolección de datos del experimento en 30 participantes Análisis preliminar de EEG de la recolección de datos Redacción de artículo. Informe y cierre de proveído	Ambiente y equipo básico de laboratorio de computación y neurociencia cognitiva Artículo para someter a arbitraje en conferencia revista que se debe indexarse regularmente en SCOPUS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
2	"Análisis de contribución de los metamateriales a las respuestas en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterizado electromagnética EM RCO N°229-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Telecomunicaciones Diseño de antenas Radiofrecuencia y microondas	Comparación de la eficacia del proceso de compostaje tradicional con el de sistemas de control de temperatura por aireación forzada sobre los lodos del PTAR	Analizar la variación de temperatura en el proceso de compostaje Analizar la variación de tiempo de compostaje Analizar la eficacia de los procesos contrastado con el estándar de la normativa actual	DR. ING. MARK CLEMENTE ARENA	Determinados	S/. 99 945.26	Selección de estudiantes y revisión del estado del arte de los metamateriales. Compra de materiales y dispositivos para la medición. Desarrollo del modelo circuital de la sonad para el MUT. Optimización del modelo circuital con los resultados de la evaluación metafísica Revisión de la bibliografía de los modelos multifísicos y computacionales para EM. Desarrollo de los métodos computacionales de la simulación Modelado de los MUT en función de los parámetros constitutivos Simulación del índice de refracción y coeficientes de reflexión en función de las variables físicas a censar Construcción de la tarjeta electrónica. Construcción de los circuitos de la adaptación. Integración de entradas y salidas. Optimización de los modelos circuital con los resultados de la simulación multifísico. Elaboración de la línea base y salida. Elaboración y presentación del Informe Técnico Financiero. Publicación de resultados de proyecto	Artículo para someter a arbitraje en conferencia revista nacional	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
3	"Prototipo de un sistema contra incendios mediante controlador lógico programable para los almacenes del parque industrial de villa el salvador" RCO N°229-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Control y automatización Automatización	Determinar si es posible y de qué manera es podemos implementar un prototipo de control secuencial automático de electrobombas	Detectar en tiempo real el incendio en cualquier sector de un negocio o fabrica del parque industrial de Villa El Salvador. Enviar de forma inmediata una alerta al responsable del almacén indicando la hora y el sector donde se produjo el incendio. Extinguir el fuego en el sector del almacén del parque industrial de Villa El Salvador donde inició	MG. ING. OMAR FREDY CHAMORRO ATALAYA	Determinados	S/. 37 700.00	Analizar, adicionar y levantar información de uno de los almacenes del parque industrial de Villa El Salvador Dimensionar y realizar el metrado de sensores, actuadores y órganos de trabajo a utilizar en el prototipo Diseñar el prototipo. Construir el ambiente sobre el cual aplicará el prototipo. Instalar sensores, tuberías, rociadores y válvula al ambiente sobre el cual se aplicará el prototipo. Instalar los sensores, actuadores y órganos de trabajo a utilizar en el prototipo. Integrar los sensores, actuadores y órganos de trabajo a controladores lógicos programables Programar del controlador lógicos programable Desarrollar e integrar la aplicación web para transmisión de alerta de incendio al responsable del almacén. Realizar las pruebas experimentales. Analizar los resultados obtenidos. Elaborar el informe final.	Prototipo del sistema control contra incendio automatizado mediante controlador lógico programable. Articular para someter a arbitraje en conferencia revista nacional	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO: "PROYECTO DE INVESTIGACION CONDUCTENTE AL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE APLICACIONES PARA ENTIDAD PUBLICA DE LIMA SUR O DEL PAIS"												
ESTADO ACTUAL: EN EJECUCIÓN												
TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	"ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO OCULAR ANTE SISMO: ESCENARIO SIMULADO MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA" RCO N°229-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Electrónica Procesamiento digital de señales Sistemas cognitivos Neurociencia	Realiza una simulación basada en los ambientes de la UNTELS para localizar y percibir al lugar físico de las señales de la mejor forma y considerando la observación física	Implementar un ambiente de estudio para la simulación Encontrar la relación de los tiempos de reacción y de preferencia ocular ante destinos escenarios	DR. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLAO	Determinados	S/. 23 000.00	Compra y ambientación. Compra del equipo de eye tracker y accesorios. Recepción del equipo y accesorios. Ambientes prefabricados. Instalación del equipo de eye tracker. Medición. Optimización del nivel de tierra en el laboratorio. Ensayo piloto. Programación del experimento audio y visual. Recolección de datos del experimento. Análisis preliminar de eye tracker de la recolección de datos. Documentación. Redacción de artículo preliminar. Informe y cierre de proyecto Difusión de resultados	Accesorios y equipo básico de laboratorio de computación y neurociencia cognitiva Artículo para someter a arbitraje en conferencia revista que se debe indexarse regularmente en SCOPUS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019

PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO DENOMINADO: "EN TEMAS CONDUCTENTES A IMPLEMENTAR LABORATORIOS O TALLERES DE INVESTIGACIÓN EN CARRERAS UNTELS"												
ESTADO ACTUAL: EN EJECUCIÓN												
	TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	"Caracterización de particular inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica—Villa El Salvador" RCO N°242-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Impacto y monitoreo ambiental	La determinación cuantitativa de partículas de aerosoles inhalables en la atmosfera de la universidad nacional tecnológica de Lima Sur	Recolectar particular PM10 utilizando un muestreo de particular de alto volumen en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en el periodo de 8 al 22 de marzo de 2018 Caracterización química y morfológica de partículas inhalables PM10 a cuatros muestras de altas concentraciones del ítem 1 a través del Microscopio Electrónico de Barrido ,3, Determinar la concentración de los elementos trazas en la atmosfera de UNTELS para dos muestras de altas concentraciones del ítem 1 utilizando la técnica de plasma acopiado inductivo (ICP) <i>(texto poco legible)</i>	DR. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO	Determinados	S/. 39 979.65	Etapa I 111 días 1-11/2018 1.1 Permiso para acondicionar el lugar 30 días 1/05/2018 1.2 Compra y recepción del equipo Hi-Vol. 42 días 1/09/2018 1.3 Acondicionamiento del área de la evaluación de monitoreo de material particular 30 días 13/30/2018 1.3.1. Desmantelamiento de materiales 1.3.2. Limpieza el área 5 días 20/10/2018 1.3.3. Construcción de la caseta 15 días 27/10/2017 1.4 Compra de materiales 7 días 27/12/2017 1.5 Instalación de equipo Hi-Vol. 2 días 06/12/2018 Etapa II 7 días 08/12/2017 2.1. Determinación del punto de muestreo 7 días 08/12/2018 Etapa III 3.1. Pre pesaje de filtros de cuarzo 5 días 12/12/2017 3.2. Muestreo de aerosol inhalable 13 días 08/12/2018 3.3. Análisis de concentración por gravimetría (por pesaje y filtros) 15 días 23/01/2018 Etapa IV 35 días 14/02/2018 4.1 Análisis químico por ICTP-Mauas 30 días 14/02/2018	Artículo para someter a arbitraje en conferencia/revista nacional	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
2	"Comparación de la eficacia del proceso de compostaje – tradicional con el sistema de control de temperatura por aireación forzada sobre los lodos de la PTAR María Reiche – Miraflores- Perú" RCO N°242-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Tecnología ambiental	Evaluar la comparación de la eficiencia de los tratamientos de lodos residuales mediante compostaje tradicional y compostaje con trol de temperaturas por aireación forzada para mejorar las técnicas de degradas de residuos orgánicos	Analizar la variación de temperatura en el proceso de compostaje Analizar la variación de tiempo de compostaje Analizar la eficacia de los procesos contrastado con el estándar de la normativa actual	MG. ING. CESAR VELARDE HURTADO	Determinados	S/. 2,757.00	Enero-diciembre 2018	Informe final y publicar un artículo en la revista UNTELS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
3	"Presentación temporal de la realidad alimentada para comunicaciones" RCO N°242-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Electrónica Sistemas cognitivos Neurociencia	Emplear la técnica de virtualización como es la Realidad aumenta para adiestrar a los estudiantes en cursos como telecomunicaciones 2 y procedimiento digital de señales	a) Comparación de los aciertos en los experimentos al leer los tiempos de reacción y movimientos oculares en tareas de atención en al menos 20 estudiantes. b) Análisis de los estudiantes de la participación en los experimentos	DR. CARLOS MUGRUZA VASSALLO	Determinados	S/. 10 900.00	Estudio de realidad aumentada y movimientos oculares Revisión de quipos y técnicas de análisis de movimientos oculares Programación de experimento básico en UNITY yo/o similares. Diseño de interfaces de movimientos oculares para realidad amentada. Implementación de interfaces de movimientos oculares para realidad aumentada. Texteo de interfaces de EEG para 19-4 canales para 200 Hz de muestreo. Adaptación de interface de sujeto de prueba. Programación del experimento de realidad aumentada y movimientos oculares. Recolección de datos del experimento en 30 participantes. Análisis de experimento de la recolección de datos. Redacción de artículo. Informe y cierre de proyecto	Artículo para someter a arbitraje en conferencia/ revista que en indexe regularmente en SCOPUS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
4	"Coeficiente de cultivo para la moringa (moringa oleifera) utilizando lisímetros de drenaje, durante la estación de invierno-UNTELS" RCO N°263-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Salud ocupacional	Determinación del coeficiente de cultivo para la moringa (moringa oleifera) utilizando lisímetros de drenaje durante la estación de invierno en el parque José Carlos Mariátegui en Villa María del Triunfo	O.E.1 Diseñar, construir e instalar lisímetros de drenaje utilizables para la moringa O.E.2 Monitorear variables climáticas como radiación solar, temperatura, humedad relativa y velocidad de viento O.E.1 Realizar balances hídricos en el suelo para obtener el valor del coeficiente de cultivo de la moringa oleifera del periodo de valuación	MG. ING. JOSÉ ANTONIO VILCA CÁCERES	Determinados	S/. 1 016.00	Entrega del proyecto por parte del docente Universidad UNTELS (sala de cómputo). Orientación de muestreo. Sobre los datos generales Universidad UNALM (biblioteca) Copia de tesis Copia Prototipo del lisímetro Municipalidad de Villa María del Triunfo (Senahmi) Datos meteorológicos Estación Meteorológica de VMT Datos meteorológicos Universidad UNTELS (sala de cómputo) Información adicional	Lisímetro	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO DENOMINADO: "EN TEMAS CONDUCTENTES A IMPLEMENTAR LABORATORIOS O TALLERES DE INVESTIGACIÓN EN CARRERAS UNTELS"												
ESTADO ACTUAL: EN EJECUCIÓN												
	TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	"Electrocefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales" RCO N° 241-2017-UNTELS RCO N° 021-2018-UNTELS	Electrónica Sistemas cognitivos Neurociencia Procesamiento Digital de señales	Introducir una técnica de array sensing es EEG en la UNTELS	Comparación de la performance la actividad eléctrica del cuero cabelludo al menos 2 tipos de amplificadores de instrumentación y un EEG de 19 canales (en menos 4 canales) en lectura de 16 canales	DR. CARLOS MUGRUZA VASSALLO	Determinados	S/. 10 364.00	Compra de equipos de EEG. Revisión de equipos de EEG de 200 Hz y de más de 1 kHz de frecuencia de muestreo Revisión de experimentos audio y visuales con diferentes CTOAs. Diseño de interfaces de EEG para 32 canales de 200 Hz de muestreo. Implementación de interfaces de EEG para 19+4 canales. Testeo de interface de EEG para 194 canales para 200 H de muestreo Adaptación de interfaces de sujetos de pruebas. Programación del experimento audio visuales. Recolección de datos del experimento en 30 participantes. Análisis preliminar de EEG de recolección de datos. Redacción de artículo informe y cierre del proyecto	Artículo para someter a arbitraje en conferencia/ revista que en indexe regularmente en SCOPUS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019

CONCURSO: PROYECTO DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO – "AUTOFINANCIADO" (*)												
TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	"Diseño simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno de Speckle en fibras ópticas para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos" RCO N°229-2017-UNTELS RCO N°021-2018-UNTELS	Electrónica Comunicaciones ópticas y sensores de fibras ópticas	Diseñar e implementar un sensor con fibras ópticas para detectar fenómenos telúricos	Implementar un sismógrafo basado es el fenómeno de Speckle	MG. ING. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO	Ninguno	S/. 0.00	Revisión del estado del arte. Trabajos experimentales y construcción del prototipo-redacción de informes	Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS	Ninguno	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
2	"Satisfacción estudiantil para la mejor de la calidad educativa en la UNTELS" RCO N° 279-2017-UNTELS	Estrategia organizacional Emprendimiento y negocios internacionales	Determinar el nivel de satisfacción del egresado con la finalidad de recomendar acciones correctivas para la mejora continuo de la calidad educativa en la UNTELS	Identificar los indicadores que muestran los niveles más bajos de satisfacción estudiantil con la finalidad de recomendar acciones correctivas para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS Analizar las posibles causas que generan los niveles bajos de satisfacción estudiantil con la finalidad de recomendar acciones correctivas para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS	MG. ING. OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA	Ninguno	S/. 0.00	Elaboración del proyecto de investigación Elaboración de instrumentos de medición de la satisfacción estudiantil Determinación de la muestra en relación a la población estudiantil Aplicación de la encuesta de satisfacción estudiantil Análisis y procesamiento de datos Interpretación de los resultados Elaboración del informe de investigación	Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS	Ninguno	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
3	"Satisfacción del egresado para la mejor de la calidad educativa en la UNTELS" RCO N° 279-2017-UNTELS	Estrategia organizacional Emprendimiento y negocios internacionales	Identificar el grado de satisfacción del egresado en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur a fin de establecer en nivel de referencia inicial de este tipo de indicador de la calidad académica y de los servicios que ofrece como institución	Identificar los indicadores que muestran los niveles más bajos de satisfacción del egresado, con la finalidad de recomendar acciones correctivas para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS Analizar las posibles causas que genera los niveles bajos de satisfacción del egresado con la finalidad de recomendar acciones correctivas para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS	MG. ING. TEODORO NERI DIAZ LEYVA	Ninguno	S/. 0.00	Elaboración del proyecto de investigación Elaboración de instrumentos de medición de la satisfacción estudiantil Determinación de la muestra en relación a la población estudiantil Aplicación de la encuesta de satisfacción estudiantil Análisis y procesamiento de datos Interpretación de los resultados Elaboración del informe de investigación	Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS	Ninguno	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
4	"Perfiles asociados al nivel de ingreso laboral de los egresados universitarios-análisis multivariable de la encuesta nacional INEI 2014" RCO N° 279-2017-UNTELS RCO N°006-2018-UNTELS	Informática Ciencia de la Computación e ingeniería de software	Establecer la asociación entre las condiciones previas educacionales y sociales del egresado universitario en Perú con sus niveles de ingreso laboral	NO INDICA	MG. MARIO PELÁEZ OSORIO	Ninguno	S/. 0.00	Mejoramiento del marco teórico Validación de la base de datos y verificación de condiciones para la inferencia Presentación del informe parcial de avance Aplicación de SPSS y las técnicas multivariantes para la construcción del modelo Formulación de las recomendaciones Presentación del informe final	Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS	Ninguno	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019
PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO DENOMINADO: "EN TEMAS CONDUCTENTES A IMPLEMENTAR LABORATORIOS O TALLERES DE INVESTIGACIÓN EN CARRERAS UNTELS"												
ESTADO ACTUAL: EN EJECUCIÓN												
TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSO	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	Implementación de un plan de residuos sólidos en la UNTELS RCO N° 313-2016-UNTELS RCO N° 021-2018-UNTELS	Impactos y monitoreo ambiental	Implementar un plan de gestión de residuos sólidos generados por la población universitaria de la UNTELS	Realizar un diagnóstico identificando cantidad tipos y manejo final de residuos sólidos generados por la población universitaria de la UNTELS. Clasificar los residuos sólidos e identificar donde existen oportunidades de producción viable que genera beneficios económicos al plan de gestión de residuos sólidos. Generar un programa de manejo de residuos sólidos generados por la población universitaria de la UNTELS Fomentar un cambio de hábitos en	BEATRIZ LUNA SALVADOR GUTIÉRREZ	Determinados	S/. 16.800.00	Diagnóstico de la recopilación de la información bibliográfica Trabajo de campo elaboración validación y confiabilidad de la encuesta Análisis de la gestión actual de los residuos sólidos Elaboración de primer informe Visitas de campo y recopilación de información in situ de la gestión de gestión residuos sólidos Aplicación de encuestas y alumnos Entrevista a docentes y administrativos Caracterización de residuos sólidos selección y cuantificación Eventos de sensibilización Entrega de segundo informe parcial Procesamiento de las encuestas Análisis de resultados	Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS	Canon	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019

2	<p>“Estudio de las características eléctricas del plasma frío para su aplicación en el láser”</p> <p>RCO Nº 313-2016-UNTELS</p> <p>RCO Nº 021-2018-UNTELS</p>	<p>Métodos numéricos</p> <p>Análisis de elementos finitos</p>	<p>Estudiar las características eléctricas del plasma frío para su aplicación en el láser</p>	<p>Estudiar las características dieléctricas de la descarga luminiscente auto mantenida para la creación del plasma frío</p>	<p>JUAN CARLOS ORUNA LARA</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 16 800.00</p>	<p>Recopilación equipamiento</p> <p>Diseño de software e implementación primer informe. Experimento inicial</p> <p>Pruebas experimentado. Segundo informe. Análisis de resultados informe final</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>
3	<p>“Solución de problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson utilizando el método de elementos finitos en una dimensión”</p> <p>RCO Nº 313-2016-UNTELS</p> <p>RCO Nº 021-2018-UNTELS</p>	<p>Métodos numéricos</p> <p>Análisis de elementos finitos</p>	<p>Resolver problemas de mecánicas de fluidos modelados por la ecuación de Poisson en proyectos de Ingeniería industrial Nacional mediante el método de elementos finitos en una dimensión</p>	<p>Modelar problemas de mecánica de fluidos en la ecuación de Poisson en una dimensión</p> <p>Resolver problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson mediante el método de residuos ponderados en una dimensión</p> <p>Implementar el método de elementos finitos en una dimensión en el lenguaje Matlab</p>	<p>Ronald Reyes Narváez</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 8 500.00</p>	<p>Revisión de material bibliográfico</p> <p>Búsqueda de problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson. Fluidos modelados por la ecuación de Poisson que no tengan solución analítica inmediata.</p> <p>Proceso de discretizaciones para hacer el ensamblaje correspondiente</p> <p>Primer informe parcial</p> <p>Análisis de existencias y unicidad en la solución de un problema de mecánica de fluidos con elementos finitos en I-D</p> <p>Segundo informe parcial</p> <p>Elaboración del programa de elementos finitos de simulación con MATLAB</p> <p>Solución numérica en los problemas mecánica de fluidos</p> <p>Obtener los resultados y conclusiones</p> <p>Elaboración del informe</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>
4	<p>“Desarrollo de biopesticidas botánicas para el control de plagas de espárragos”</p> <p>RCO Nº 226-2016-UNTELS</p> <p>RCO Nº 021-2018-UNTELS</p>	<p>Control de plagas</p>	<p>Desarrollar biopesticidas botánicas a partir de tres especies vegetales provenientes de la Amazonia peruana: huito (genipa americana), Múcura (Petiveria alliacea, teta de vaca (Solanum mammosum (para el control de tres plagas que atacan el espárrago (Copitarsia decolora. Copitarsia incomoda y Heliothis virescens)</p>	<p>Certificar taxónicamente las plantas seleccionadas</p> <p>Clasificar y procesar las plantas diferenciando sus órganos</p> <p>Elaborar extractos orgánicos a partir de plantas procesados</p> <p>Desarrollar los bioensayos discriminarios de actividad plaguicidas en condiciones de laboratorio</p> <p>Criar las plagas objeto del presente estudio</p> <p>Seleccionar los extractos con actividad plaguicida con mayor efectividad</p>	<p>Julio Bracho Pérez</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 14 800.00</p>	<p>Localización colecta y traslado de plantas</p> <p>Certificación taxonómica en el herbario Weber Bauer, Facultad de Biología de la UNALM</p> <p>Clasificación por órganos</p> <p>Selección, secado, pulverizado, tamizado, y almacenamiento por órganos</p> <p>Elaboración de extractos mediante maceración</p> <p>Acondicionamiento de los extractos</p> <p>Almacenamiento de extractos de color ámbar a temperatura de refrigeración</p> <p>Crianza de plagas</p> <p>Aplicación de extractos de cada órgano sobre las plagas (bioensayos)</p> <p>Evaluación de bioensayos siguiendo las metodologías del IRAC</p> <p>Segundo informe cuatrimestral</p> <p>Presentación del informe final</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>
5	<p>“El sistema tributario y su incidencia en la formalización y gestión de Mypes en el distrito de VES periodo 2015”</p> <p>RCO Nº 226-2016-UNTELS</p>	<p>Gestión empresarial</p>	<p>Determinar los aspectos tributarios que inciden en la formalización y gestión de las mypes en el distrito de villa El Salvador los años 2015</p>	<p>Identificar los procedimientos y políticas para llevar a cabo la evaluación de la situación tributaria que permita la formalización y gestión de las Mypes en el distrito de Villa el Salvador los años 2015</p> <p>Señalar los regímenes tributarios para analizar políticas de tal modo que pueda tomarse decisiones en la formalización y gestión de mypes en el distrito de Vila El Salvador 2015</p>	<p>Edmur Sotomayor Quispe</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 12 800.</p>	<p>Formulación del proyecto de investigación</p> <p>Marco teórico</p> <p>Diseño de investigación preparación de materiales de recolección de datos.</p> <p>Selección o entrenamiento. Recolección de datos</p> <p>Procesamiento de datos</p> <p>Análisis y síntesis</p> <p>Conclusión y sugerencias</p> <p>Preparación del borrador y presentación del informe</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>
6	<p>“Diseño y simulación de un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la UNTELS”</p> <p>RCO-Nº 226-2016UNTELS</p> <p>RCO Nº 021-2018-UNTELS</p>	<p>Control y automatización</p> <p>Robótica e inteligencia artificial</p>	<p>Diseñar y simular un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur</p>	<p>Determinar y aplicar una metodología de diseño de robos humanoides asistenciales</p> <p>Diseñar y simular las partes mecánicas del robot humanoide</p> <p>Diseñar un sistema de alimentación y recarga de las baterías del robo humanoide</p> <p>Diseñar y simular la parte electrónica del sistema de control del robot humanoide</p>	<p>Ricardo Palomares Orihuela</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 12 800.</p>	<p>Recopilación de información</p> <p>Diseño mecánico del robot</p> <p>Diseño eléctrico del robo</p> <p>Entregar del informe parcial</p> <p>Diseño del informe electrónico del robot</p> <p>Diseño del sistema informático</p> <p>Entrega de Informe Parcial</p> <p>Simulación del robot</p> <p>Entrega del informe final</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>
7	<p>“Análisis y estudio de la gestión autonómica en redes de datos”.</p> <p>RCO-Nº 226-2016UNTELS</p> <p>RCO Nº 021-2018-UNTELS</p>	<p>Telecomunicaciones</p> <p>Redes de comunicaciones</p>	<p>Analizar la situación actual de la gestión de redes de datos o fin de determinar cómo influye la gestión autonómica en mejorar esta administración a partir de la computación autonómica y las diversas técnicas en su aplicación</p>	<p>Identificar y clasificar las falencias de las técnicas actuales de gestión de redes</p> <p>Clasificar las técnicas actuales basadas en gestión autonómica y sus tendencias</p>	<p>Fredy Campos Aguado</p>	<p>Determinados</p>	<p>S/. 12 800.</p>	<p>Revisión bibliográfica. Recolección de datos</p> <p>Determinación de técnicas y presentación de artículos</p> <p>Redacción de informe final</p>	<p>Publicación de un artículo en revista científica del UNTELS</p>	<p>Canon</p>	<p>29 de enero del 2018</p>	<p>29 de enero del 2019</p>

Nota: la transcripción de este cronograma es copia del documento original que se encuentra poco legible en el enlace http://www.untels.edu.pe/documentos/INVESTIGACION/Formato_38.pdf



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Vicepresidencia de Investigación y Postgrado de la UNTELS convoca a:

**Proyectos de Investigación
2017 -2018**



Modalidad de Temas específicos:

"En temas Conducentes a implementar laboratorios o talleres de investigación en carreras UNTELS"

I.- Introducción

Con objeto de mejorar el conocimiento, promover el interés en el trabajo universitario de investigación aplicado, así como el de apoyar la implementación de talleres y laboratorios de investigación en cada una de las carreras Untels, se convoca a los docentes a presentar su plan de investigación referido a un proyecto de investigación conducente a la implementación de laboratorios o talleres de investigación. Quienes accederán por concurso de méritos a recibir una subvención económica de la UNTELS de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Se convoca a los docentes que presenten sus planes de investigación conducentes a implementar laboratorios y talleres de investigación.

II.- Objetivo

El objetivo es el de apoyar prioritariamente el desarrollo de proyectos de investigación con aportes publicables a nivel nacional e internacional y que signifiquen entre sus aportes secundarios la implementación efectiva de laboratorios o talleres de investigación. Así mismo entre otros objetivos secundarios que ofrezca se espera que promueva el trabajo conjunto de los docentes y estudiantes Untels. Por este motivo es deseable que finalmente concluidos los proyectos se generen grupos de trabajo de investigación alrededor de las líneas de interés de investigación de los docentes. Igualmente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

también se espera encontrar proyectos que en conjunto a través de una sola propuesta generen publicaciones acreditadas, tesis de nuestros estudiantes, y tesis de doctor o maestro de nuestros docentes.

El objetivo final es visibilizar aplicaciones concretas y generar:

- a) Conocimiento a través del desarrollo de proyectos de investigación.
- b) Laboratorios y Talleres de investigación implementados en cuanto a disponibilidad de equipos, ubicación física, manuales, e investigadores capacitados para trabajar en ellos.
- c) Tesis de titulación de nuestros estudiantes que deriven de las tesis de posgrado.
- d) Publicaciones en revistas acreditadas y publicaciones en la revista institucional
- e) Formación de grupos de investigación con líneas definidas por publicaciones y proyectos de investigación desarrollados.
- f) Propuestas de cursos y talleres dirigidos a la comunidad desarrollados por los grupos de investigación definidos constituyéndose estos en fuente de recursos que retroalimentaran las propuestas en investigación.
- g) Definición de nuevas líneas de investigación con proyectos de investigación desarrollados de interés nacional e internacional.
- h) Patentes propias de la Untels.



Así mismo, los equipos de investigación (Docentes y Estudiantes) pasaran a formar parte de la base de datos de Talentos de la Untels, lista priorizada para representar a la institución en la ejecución de convenios con instituciones del estado o empresas. Los Docentes y Alumnos que formen parte de la mencionada base de datos contarán con un registro como acervo intelectual de nuestra institución en el cual se guardara todos sus aportes y podrán ser certificables con detalle de aportes y estimado de horas académicas.

III.- Naturaleza de la Premiación.

➤ La propuesta seleccionada según evaluación accederá a:

Subvención para la adquisición de equipos y bienes duraderos, materiales, insumos, servicios de terceros, pasajes y viáticos y otros gastos propios de la investigación hasta un tope de S. / 100,000 (cien mil soles).



Concluido el proyecto deberán realizar una rendición de cuentas y los equipos adquiridos con subvención de la Untels son patrimonio de la institución. Los equipos que hubieren sido rebrados en calidad de préstamo deben ser retornados al finalizar el proyecto al Instituto de Investigación para ser entregados a un laboratorio o taller de alguna unidad Untels a propuesta del equipo de investigación.



IV.- Requisitos

1. El concurso está abierto a todos los docentes ordinarios de la UNTELS con carga lectiva en el presente semestre.
2. Las propuestas deben ser inéditas (no haber sido publicados por medio impreso o electrónico).
3. El tema de la propuesta debe corresponder a un tema de alguna de las carreras Untels. El correspondiente plan de proyecto de investigación debe contemplar expresamente y en detalle la implementación del taller o laboratorio de investigación que requiere para su proyecto.
4. La propuesta deberá tener las siguientes partes:
 - Título: El título debe evidenciar mínimamente el Problema, la Técnica a ser utilizada y el Alcance del trabajo.
 - Resumen (máximo 600 palabras: *Introducción que incluye objetivos; Métodos; Resultados esperados; Discusión; Conclusiones; 03 Referencias; Palabras clave*).
 - Secciones adicionales:
 - Introducción
 - Revisión de la literatura relevante (Aquí debe justificar el nivel de la propuesta).
 - Metodología y Materiales
 - Discusión de los datos
 - Resultados esperados
 - Conclusiones iniciales
 - Referencias bibliográficas
 - Anexos
 - Cronograma detallado de actividades del proyecto para un mínimo de ocho meses y máximo de un año.
 - En una hoja aparte conteniendo datos de identificación del proyecto, datos de los investigadores y además debidamente firmada por todos los miembros



- del equipo de investigación: El Presupuesto y cronograma de ejecución de presupuesto en detalle por mes.
- El cronograma de ejecución de presupuesto debe considerar un máximo de ejecución de dos meses. En el primer mes de ejecución debe considerar necesariamente la compra de los equipos y materiales necesarios del proyecto.
 - El Presupuesto debe ser formulado considerando el pago de los pares evaluadores como pago de servicios a terceros, por un monto de S/3,000.00 (Tres mil soles) y colocado en el cronograma de ejecución de presupuesto para el primer mes de ejecución.
 - Opcionalmente: Avance muestra del trabajo.
5. Cada trabajo debe cumplir con las normas establecidas en la presente convocatoria. La sola presentación al concurso implicará la aceptación y sometimiento a las bases del mismo.

IV.- Presentación de los Trabajos

6. El trabajo será presentado por el profesor UNTELS.
7. Cada trabajo será presentado de la siguiente manera:
- a. Formato digital del trabajo en archivo Word y archivo pdf gravado en CD roturado con el nombre de los integrantes del equipo de investigación. Formato físico entregado en la oficina del Instituto de Investigación UNTELS.
 - b. En un ejemplar impreso en original y copia, con las siguientes características:
 - o Formato A4
 - o Doble espacio con 25 líneas
 - o Letra Times New Roman 12
8. En caso el trabajo necesite incluir algún tipo de modelamiento matemático, paquetes de software, programas, información utilizada en los cálculos, formatos de salida con las pruebas que haya realizado etc. deberá gravarlo en el CD roturado que entregará discriminando en directorio aparte roturado como Anexos.
9. En ningún caso se aceptarán trabajos en fotocopia.
10. Un equipo de investigadores puede presentar uno o más propuestas de trabajo de investigación pero sólo uno de ellos puede recibir un premio o subvención posterior. El Jurado puede otorgar el calificativo de Honor al Mérito a los demás trabajos.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

11. Los trabajos serán entregados en sobre cerrado rotulado con el nombre del concurso, el título de la investigación y los nombres de los integrantes del equipo de investigación.

12. Deberá entregar en sobre cerrado los siguientes documentos (entregar lista de documentos en el sobre):



- a. Datos del autor (profesor): nombre completo, dirección, teléfono, DNI, título del trabajo, curso y sección del tema referido, dirección, teléfono y hoja de vida (curriculum)
- b. Datos del autor (estudiantes): nombre completo, dirección, teléfono, DNI, curso/sección del tema referido. Si fuera el caso.
- c. Declaración jurada que indique que el declarante es el autor y que la investigación es inédita firmada por todos los miembros del equipo de investigación y el garante si fuera el caso (ver formato del anexo).
- d. Carta compromiso de honor firmada por todos los miembros del equipo de investigación caso (ver formato del anexo).
- e. Otras declaraciones juradas específicas necesarias según sea el caso (ver formato del anexo).

13. Los trabajos serán recibidos físicamente en la oficina del Instituto de Investigación Untels hasta la fecha Límite de: *Martes 08 de Agosto de 2017*. Solo se consideran para evaluación en el concurso a aquellos trabajos recibidos físicamente en la mencionada oficina y hasta esa fecha límite.

14. Cualquier información adicional sobre el concurso podrá solicitarse en la oficina del Instituto de Investigación.

V.- Jurado Calificador

15. El Jurado estará conformado por especialistas con grado de doctor, con reconocido prestigio y publicaciones acreditadas en el área de la investigación evaluada. Serán obtenidos de la lista REGINA de CONCYTEC con grado de doctor o de lista propuesta por el Instituto de Investigación Untels a través de los especialistas de su comité académico de apoyo.

16. Todo el proceso de evaluación del concurso tiene un plazo de diez días útiles y tendrá dos etapas.

En la primera etapa, los miembros del jurado elaboran la lista de los trabajos que han cumplido con las bases del concurso arriba señaladas y la publican. Segunda etapa la evaluación de méritos.



Los jurados evaluadores de cada propuesta deben emitir un informe con los resultados de su evaluación al Instituto de Investigación Untels con copia a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado con la evaluación final obtenida según tabla del anexo.



La evaluación final contendrá:

- a) El puntaje alcanzado,
- b) El orden de mérito y
- c) El resultado final nominando al proyecto ganador de la convocatoria.

El informe total debe contener todas las evaluaciones realizadas, el acta del cálculo de evaluación final conteniendo el puntaje total y orden de mérito así como la opinión favorable o desfavorable al proyecto como conclusión. Todas las hojas del informe deben estar debidamente firmadas por todos los miembros del jurado.

17. El Jurado resolverá sobre todos aquellos aspectos adicionales que no estén contemplados en esta convocatoria. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

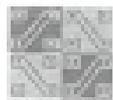
VI.- Resultados del Concurso

18. El Jurado entrega los resultados del concurso al Instituto de Investigación con copia a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado Untels. El Instituto de Investigación recibido el informe lo evalúa y eleva a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado con la recomendación de la subvención total del proyecto ganador según disponibilidad presupuestaria Institucional.

19. Vicepresidencia de Investigación y Postgrado Untels dará a conocer los resultados de las evaluaciones del jurado calificador a través de la página web de la universidad.

20. La Untels se reserva el derecho de publicar los trabajos que obtengan subvención de nuestra institución.

21. Los trabajos no publicados por la Untels podrán ser eventualmente publicados por los propios autores con la indicación que son proyectos de concursos Untels de investigación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Dra. Lupe Nérida Pízan Toscano

*Vicepresidencia de Investigación y
Postgrado Untels.*

Untels, Julio del 2017



ANEXO

Tabla de Puntaje de Evaluación:
Total 100 Ptos.

1.- Calidad de la propuesta	(máx. 25 puntos)
Originalidad: Nueva a nivel Internacional. Debidamente propuesta y fundamentada según requerimiento.	Max 10
Originalidad: Nueva a nivel nacional. Debidamente propuesta y fundamentada según requerimiento.	Max 5
Relevancia: Tema, Presentación formal, Metodología y Presupuesto	Max 5
Viabilidad: Tema, Presentación formal, Metodología y Presupuesto	Max 5
2.- Incremento funcional de laboratorios o Talleres Untels	(máx. 10 puntos)
Desarrollo de uno o más prototipos o aplicaciones	10
3.- Impacto en la comunidad Untelsina	(máx. 25 puntos)
Aplicación útil para toda la comunidad Untelsina en su conjunto.	Max 10
Aplicación útil para la facultad de Ingeniería o para Estudios Generales o para una de las carreras Untels.	Max 10
Aplicación útil para el funcionamiento o control en uno de los procesos académicos, administrativos o de investigación Untels.	Max 5
4.- Impacto en la comunidad del entorno Untels o del país.	(máx. 25 puntos)
Aplicación en beneficio de un sector empresarial o público del sur de Lima.	Max 15
Aplicación en beneficio del sector empresarial o público del país debidamente identificado y fundamentado.	Max 10
5.- Participación e integración en el proyecto de otros estudiantes y docentes	(máx. 15 puntos)
Participación de uno o más estudiantes	Max 5
Participación de uno o más docentes Untels	Max 5
Participación de uno o más docentes de otras universidades como apoyo invitado	Max 5



MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR

DE DOCENTE UNTELS

JEFE DE PROYECTO O MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN



Por el presente, yo....., identificado con DNI N°....., con domicilio permanente en, Teléfono Fijo N°..... celular N°..... Código Docente....., correo electrónico..... docente (categoría-condición dedicación) de la Facultad de, adscrito a la Carrera de (Jefe de Proyecto) del proyecto de investigación aplicada en ciencia y tecnología, denominado:

.....
.....
.....

En pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser nuestro trabajo seleccionado para recibir subvención económica, asumo el **COMPROMISO IRREVOCABLE** de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la presentación de los siguientes productos resultados de la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada: 2 informes parciales y un informe final según cronograma propuesto. Publicar un artículo científico en la revista UNTELS al término de la ejecución del proyecto.
2. Publicar un segundo artículo con un plazo no mayor a 18 meses después del término del proyecto de la totalidad del trabajo, o parte del mismo en una revista, marcar con X en el paréntesis o los paréntesis que corresponden y firmar :

a) (.....)Artículo en SCOPUS o en revista o en congreso arbitrado por Sociedades Académicas de Reconocido prestigio Internacional u otra



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



base de datos de literatura científica en idioma Ingles.

Firma.....

b) (.....) Artículo en base de datos de literatura científica en español o

en congreso nacional o en revista nacional.

Firma.....

3. Asistir y exponer la investigación ejecutada o los avances de la misma como ponente en Jornadas Científicas, eventos o evaluaciones de monitoreo que organice la UNTELS.
4. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para la ejecución de los proyectos de investigación y demás normativas referidas. Así mismo me sujeto a cumplir todas las normativas relacionadas que en este sentido se establezca en la UNTELS dentro del proceso de actualización y reorganización de sus instrumentos de gestión en el cual a la fecha está inmersa nuestra institución.
5. De ser pertinente, Conocer, cumplir y sujetarme a todos los requerimientos que las leyes del estado peruano tienen normado en relación al uso de los recursos del canon y sobrecanon y regalías mineras captados por la una universidad pública como la UNTELS en proyectos de investigación.
6. Me comprometo bajo responsabilidad de realizar las coordinaciones necesarias con el área o áreas correspondientes de la Untels para la ejecución de la compra de materiales y equipos necesarios del proyecto dentro del primer mes de ejecución de presupuesto.
7. Al término del proyecto me comprometo a emitir la respectiva rendición de cuentas. Los equipos adquiridos para el proyecto deben permanecer en la UNTELS salvo autorización temporal del Instituto de investigación. Los prototipos y aplicaciones desarrolladas deben ser entregados al Instituto de Investigación al término del proyecto y pasan a formar parte del patrimonio de la Untels.
8. Así mismo, en caso de incumplimiento en las actividades, rendiciones de dinero por encargos internos, comisión de servicios u otros, entrega de productos y de fechas determinadas en la firma del contrato, **AUTORIZO** se aplique los numerales correspondientes del o los reglamentos UNTELS relacionados a la

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ejecución de los proyectos de investigación vigentes. Además, me comprometo a devolver el monto de dinero otorgado y los equipos comprados por la UNTELS para la ejecución del proyecto.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Villa El Salvador,..... [Fecha de firma de contrato]

.....
Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital del docente investigador



MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR
DE ESTUDIANTE MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
O ESTUDIANTE MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
CON TEMA DE TESIS DE TITULACION

UNTELS

Por el presente, yo....., identificado con DNI
N°....., con domicilio permanente en, Teléfono Fijo
N°....., celular N°..... Código Estudiante, correo
electrónico....., Estudiante (semestre)
perteneciente a la Carrera de, miembro del equipo de
investigación del proyecto de investigación aplicada en ciencia y tecnología,
denominado:

"....."
....."
....."

En pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser nuestro trabajo
seleccionado para recibir subvención económica, asumo el **COMPROMISO
IRREVOCABLE** de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la
presentación de los siguientes productos resultados de la ejecución del proyecto
de investigación en ciencia aplicada: 2 informes parciales y un informe final
según cronograma propuesto. Publicar un artículo científico en la revista
UNTELS al término de la ejecución del proyecto.
2. (opcional) Publicar un segundo artículo con un plazo no mayor a 18 meses
después del término del proyecto de la totalidad del trabajo, o parte del mismo en
una revista, marcar con X en el paréntesis o los paréntesis que corresponden y
firmar : _____



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



c) (.....)Artículo en SCOPUS o en revista o en congreso arbitrado por Sociedades Académicas de Reconocido prestigio Internacional u otra base de datos de literatura científica en idioma Ingles.

Firma.....

d) (.....) Artículo en base de datos de literatura científica en español o en congreso nacional o en revista nacional.

Firma.....

De no considerarse publicaciones en esta parte 2 colocar una línea en los puntos suspensivos.

3. Asistir y exponer la investigación ejecutada o los avances de la misma como ponente en Jornadas Científicas, eventos o evaluaciones de monitoreo que organice la UNTELS.
4. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para la ejecución de los proyectos de investigación y demás normativas referidas. Así mismo me sujeto a cumplir todas las normativas relacionadas que en este sentido se establezca en la UNTELS dentro del proceso de actualización y reorganización de sus instrumentos de gestión en el cual a la fecha está inmersa nuestra institución.
5. De ser pertinente, Conocer, cumplir y sujetarme a todos los requerimientos que las leyes del estado peruano tienen normado en relación al uso de los recursos del canon y sobrecanon y regalías mineras captados por la una universidad pública como la UNTELS en proyectos de investigación.
6. Al término del proyecto me comprometo a emitir la respectiva rendición de cuentas. Los equipos adquiridos para el proyecto deben permanecer en la UNTELS salvo autorización temporal del Instituto de investigación. Los prototipos y aplicaciones desarrolladas deben ser entregados al Instituto de Investigación al término del proyecto y pasan a formar parte del patrimonio de la Untels.
7. Así mismo, en caso de incumplimiento en las actividades, rendiciones de dinero por encargos internos, comisión de servicios u otros, entrega de productos y de



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE INGENIERÍA
DE LIMA SUR



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fechas determinadas en la firma del contrato, **AUTORIZO** se aplique los numerales correspondientes del o los reglamentos UNTELS relacionados a la ejecución de los proyectos de investigación vigentes. Además, me comprometo a devolver el monto de dinero otorgado o los equipos comprados por la UNTELS para la ejecución del proyecto.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Villa El Salvador,..... (Fecha de firma de contrato)

.....
Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital del docente investigador



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO

Dr.

.....
VicePresidencia de Investigación y Posgrado - UNTELS
Lima.

Estimada Vicepresidenta de Investigación y Posgrado:

En nuestra calidad de docentes, de conformidad con el compromiso adquirido ante la comunidad científica UNTELS y con todos los lineamientos establecidos en los instrumentos de gestión de la investigación de la institución, los suscritos Jefe de Proyectoy Miembros....., identificados con DNI N°....., respectivamente

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto titulado:

"....."

Es **ORIGINAL Y AUTÉNTICO**, y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la UNTELS y del país. En caso de incurrir en falsedad nos sujetamos a las sanciones que en este sentido norman los reglamentos de la institución y a aquellas que la VicePresidencia de Investigación y Posgrado o el Instituto de Investigación así lo dispongan.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Villa El Salvador,..... (Fecha de firma de contrato)

Firma

.....
Nombres y apellidos completos del Director jefe de proyecto
Número del DNI.

Firma

.....
Nombres y apellidos completos -miembro de proyecto
Número del DNI.

Firma

.....
Nombres y apellidos completos -miembro de proyecto
Número del DNI.

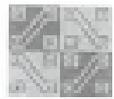
Firma

.....
Nombres y apellidos completos -miembro de proyecto
Número del DNI.

Firma

.....
Nombres y apellidos completos -miembro de proyecto
Número del DNI.

Firma



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE INGENIERÍA
DE LIMA SUR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



.....
Nombres y apellidos completos -miembro de proyecto
Número del DNI.

Anexo 7



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de julio de 2016

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 15 de julio de 2016, se dispone emitir la Resolución Comisión Organizadora que apruebe los once (11) Proyectos de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Oficio N° 080-2016-UNTELS-CO-VP.INV.-OCEGEI de fecha 30 de junio de 2016, la Jefa de la Oficina Central de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS la relación de los once (11) Proyectos de Investigación, para aprobación y ser ejecutarlos en el periodo 2016;

Que, la Vicepresidenta de Investigación, mediante proveído N° 354-2016-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 30 de junio de 2016, deriva el citado expediente a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS, para Sesión;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 15 de julio de 2016, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** los once (11) Proyectos de Investigación;

Que, en cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 084-2016-MINEDU de fecha 28.06.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad que otorgan a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los once (11) Proyectos de Investigación, que a continuación se detallan:

1. "SIMULACIÓN DE CONTROLES DIFUSOS PARA RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" Responsable: Ing. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez. Miembros: Ing. Ignacio Rubén Tacza Valverde, Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco, Ing. Moisés Cotacallapa Vilca, MsC. Ronald Juven Reyes Narvaez. Asistente: Victor Chris Rumay Tanta de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 14,800.00
2. "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA UNTELS 2016-I" Responsable: Lic. Jesús Rule Flores Cruz. Miembros: Mg. Mario Rogelio Pelaéz Osorio, Lic. Myrna Manco Caycho, Mg. Maritza Yovany Mestanza Tejada y Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 8,500.00

...///



«Año de la consolidación del Mar de Grau»

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS

3. **"ANÁLISIS FACTORIAL DE CORRESPONDENCIAS EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA"** Responsable: Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco. Miembros: Lic. Sotomayor Quispe Edmur, Lic. Chavil Montenegro, Dante Yvan, Lic. Alcántara Ramírez, Manuel. Asistentes: Rejas Ramírez Jorge Luis, Villarreyes Ruiz Jhonn Carlos, Paucarima Navarro Rodrigo Vidal de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 8,860.00
4. **LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNTELS, AÑO 2016"** Responsable: Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra. Miembros: Mg. Mirna Manco Caycho, Lic. Jesús Rule Flores de la Carrera Profesional de Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 6,000.00
5. **"DESARROLLO DE BIOPESTICIDAS BOTÁNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL ESPÁRRAGO"** Responsable: Mg. Julio César Bracho Pérez. Miembros: Ing. Ignacio Rubén Tacza Valverde, Dr. Javier Vásquez Castro (UNALM). Asistentes: Gina Paola Espinoza Falcón, Victor Chris Rumay Tanta de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental. Presupuesto Total: S/ 14,800.00
6. **"EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MYPES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PERÍODO: 2015"** Responsable: Lic. Sotomayor Quispe Edmur. Miembro: Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco. Asistentes: Ramirez Ostos Angelica Isabel, Murga Quintana Cinthia Geraldine, Maldonado Vasquez Astrid M. de la Carrera Profesional de Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 12,800.00
7. **"DESARROLLO EMPRESARIAL Y NIVEL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS EMPRESAS DE VES"** Responsable: Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta. Asistentes: Alumnos del IX ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 2,800.00
8. **"DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN ROBOT HUMANOIDE DE SERVICIO PARA LOS LABORATORIOS DE CONTROL -AUTOMATIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR"** Responsable: Mg. Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela. Miembros: Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata, Mg. Ing. Fredy Camos Aguado. Asistentes: Estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12,800.00
9. **"ESTUDIO TEÓRICO DEL BULK MODULUS DE COMPUESTOS BINARIOS FE-X (X=SC, TI, V, NB, Y, MO, HF, TA Y W) EN LA ESTRUCTURA BCC"** Responsable: Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Presupuesto Total: S/ 9,993.00
10. **"ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA GESTIÓN AUTONÓMICA EN REDES DE DATOS"**. Responsable: Mg. Ing. Fredy Campos Aguado. Miembros: Mg. Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela, Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12,800.00



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS

11. "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DE SEGUIDOR SOLAR CONTINUO APLICADO EN PANELES FOTOVOLTAICOS EN EL DISTRITO DE CASITAS - TUMBES" Responsable: Mg. Ing. Fredy Campos Aguado. Miembros: Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata, Dr. Ing. Santiago Rubiños Jiménez de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12,500.00

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, y a la Oficina Central de Gestión de la Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Amelia Cabrera Salazar de Morales
Dra. TARCITA AMELIA CABRERA SALAZAR DE MORALES
Presidenta de la Comisión Organizadora



Elvis Martínez Flores
AB. ELVIS MARTINEZ FLORES
Secretario General (e)

reps

Anexo 8



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de enero de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 26 de enero de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva disponer que la ejecución del presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, se efectuará en el Ejercicio Fiscal 2018, con cargo a los recursos destinados para investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable...";

Que, según Oficio N° 039-2018-UNTELS-CO-VPI de fecha 26 de enero de 2018, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, de la ejecución presupuestal de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 229-2017-UNTELS, de fecha 21 de setiembre de 2017, Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS, de fecha 21 de setiembre de 2017, Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2017-UNTELS, de fecha 09 de octubre de 2017, Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2017-UNTELS, de fecha 09 de octubre de 2017 y Resolución de Comisión Organizadora N° 263-2017-UNTELS, de fecha 06 de noviembre de 2017, a efectuarse en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de enero de 2018, se acordó por unanimidad disponer que la ejecución del presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, se efectuará en el Ejercicio Fiscal 2018, con cargo a los recursos destinados para investigación, en atención a lo solicitado por la Vicepresidenta de Investigación;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de





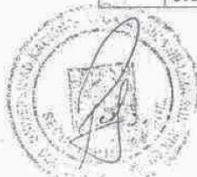
UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.-DISPONER que la ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Investigación aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, se efectuará en el Ejercicio Fiscal 2018, con cargo a los recursos destinados para investigación, conforme se detallan:

N°	PROYECTO	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
1	Implementación de un plan de gestión de residuos sólidos en la UNTELS.	Mg. Ing. Beatriz Luisa Salvador Gutiérrez	RCO N°313-2016-UNTELS
2	Estudio de las características eléctricas del plasma frío para su aplicación en el láser.	MSc. Juan Carlos Oruna Lara	RCO N°313-2016-UNTELS
3	Solución de problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson utilizando el método de elementos finitos en una dimensión.	MSc. Ronald Juvén Reyes Narvaez	RCO N°313-2016-UNTELS
4	Desarrollo de Biopesticidas botánicas para el control de plagas de espárragos.	Mg. Julio César Bracho Pérez	RCO N°226-2016-UNTELS
5	El Sistema Tributario y su incidencia en la formalización y gestión de MYPES en el distrito de V.E.S. periodo 2015.	Lic. Edmur Sotomayor Quispe	RCO N°226-2016-UNTELS
6	Diseño y simulación de un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.	Mg. Ing. Ricardo Palomares Orihuela	RCO N°226-2016-UNTELS
7	Análisis y estudio de la gestión autónoma en redes de datos.	Mg. Ing. Fredy Campos Aguado	RCO N°226-2016-UNTELS
8	Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada.	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	RCO N°229-2017-UNTELS
9	Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM.	Dr. Ing. Mark Clemente Arenas	RCO N°229-2017-UNTELS





UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

...// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2018-UNTELS

N°	PROYECTO	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
10	Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador.	Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya	RCO N°229-2017-UNTELS
11	Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada.	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	RCO N°230-2017-UNTELS
12	Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador.	Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo	RCO N°242-2017-UNTELS
13	Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje Tradicional con el Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada Sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú.	Mg. Ing. Cesar Velarde Hurtado	RCO N°242-2017-UNTELS
14	Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones.	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	RCO N°242-2017-UNTELS
15	Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales.	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	RCO N°241-2017-UNTELS
16	eficiente de Cultivo para la Moringa (Moringa oleifera) utilizando lisímetros de drenaje, durante la estación de Invierno-UNTELS Villa El Salvador.	Mg. Ing. José Antonio Vilca Cáceres	RCO N°203-2017-UNTELS

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.

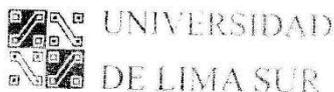


Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 9



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2017-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de setiembre de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** tres (03) proyectos de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2017-UNTELS, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el Presupuesto de Investigación para el ejercicio de fiscal 2017, con la finalidad cumplir el Indicador B 33 del proceso de Licenciamiento de la UNTELS;

Que, mediante Acta N° 01-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 17 de agosto del 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden a la apertura del sobre del concurso de investigación denominado: "En temas conducentes a implementar laboratorios o talleres de investigación en carreras UNTELS", encontrándose cuatro (04) proyectos: "Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM", "Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada", "La Ética y sus implicaciones dentro del ejercicio profesional en la Administración de Empresas en Lima" y "Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador";

Que, mediante Acta N° 05-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden con la designación de jurados para los proyectos de investigación que pasarían a la segunda etapa del concurso denominado: "En temas conducentes a implementar Laboratorios o Talleres de Investigación en carreras UNTELS";

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Concepción Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 01 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, con Oficio N° 0271-2017-UNTELS-CO-VPIP de fecha 13 de setiembre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación solicita, al Presidente de la Comisión organizadora, la aprobación de los tres (03) proyectos que han obtenido opinión favorable de subvención económica de parte del jurado evaluador, sin ninguna observación: ...

1



...// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2017-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los siguientes tres (03) proyectos de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TITULO	INTEGRANTES	AREA	PRESUPUESTO
01	"Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM"	Responsable: Dr. Ing. Mark Clemente Arenas Miembro: Frank Cruz Chupayo (Alumno Untels)	Electrónica	S. 99,915,26 soles
02	"Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva; Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada"	Responsable: Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo Miembro: Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicia (Docente Untels)	Electrónica	S. 100,000,00 soles
03	"Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador"	Responsable: Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atolava Miembro: -Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva (Docente Untels) -Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicia (Docente Untels) -Jean Pool Mallqui Cruz (Alumno Untels)	Mecánica	S. 37,700,00 soles

SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuelas Profesionales de la UNTELS.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Instituto de Investigación de la UNTELS.

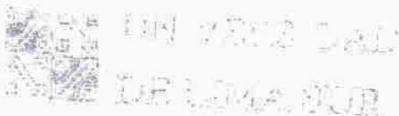
Regístrese, comuníquese y archívese



ALVISTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2017-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de setiembre de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el proyecto de investigación "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada", para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2017-UNTELS, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el Presupuesto de Investigación para el ejercicio de fiscal 2017, con la finalidad cumplir el Indicador B 33 del proceso de Licenciamiento de la UNTELS;

Que, mediante Acta N° 02-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 24 de agosto del 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden a la apertura del sobre del concurso de investigación denominado: "Proyecto de Investigación conducente al Desarrollo e Implementación de aplicaciones para Entidades Públicas de Lima Sur o del País", encontrándose el proyecto: "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada";

Que, mediante Acta N° 04-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizán Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden con la designación de jurados para los proyectos de investigación que pasarían a la segunda etapa del concurso denominado: "Proyecto de Investigación conducente al Desarrollo e Implementación de aplicaciones para Entidades Públicas de Lima Sur o del País";

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, con Oficio N° 0273-2017-UNTELS-CO-VPIP de fecha 13 de setiembre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación solicita, al Presidente de la Comisión organizadora, la aprobación del proyecto que ha recibido opinión favorable de subvención económica de parte del jurado evaluador, sin ninguna observación;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2017-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el siguiente proyecto de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	INTEGRANTES	AREA	PRESUPUESTO
2017 "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada"	Responsable: Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo Miembro: -Anthony Gino Carrión Solazar -Marycruz Ortiz Pichihua -Guisella Lozano Reyes -Luz Elena Angela Collado Arapa -Jhonatan David Vallejo Coronado -Susan Carol Urrutia Saccatoma -Roxana Isadora García Avilés	Electrónica	S/. 25,000.00 soles

SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuelas Profesionales de la UNTELS.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 11



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2017-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de octubre de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **RECONOCER** como ganadores del Concurso **Pedro Paulet Mostajo** a los proyectos "Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador", "Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú" y "Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones"; y **OTORGAR** la subvención económica de acuerdo al cuadro de orden de mérito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";;

Que, con Oficio N° 274-2017-UNTELS-CO-VPPII, de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, el orden de mérito actualizado de los proyectos del concurso "Pedro Paulet Mostajo";

Que, con Oficio N° 0289-2017-UNTELS-CO-VPPI, de fecha 04 de octubre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, informa, al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Instituto de Investigación ha entregado los resultados de la evaluación del Concurso denominado "Pedro Paulet Mostajo" por orden de mérito y solicita se acuerde en sesión de consejo la aprobación de la subvención para los primeros tres puesto, ganadores del concurso;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reconocer como ganadores del concurso "Pedro Paulet Mostajo" a los Proyectos "Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador", "Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú" y "Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones", y otorgar la subvención económica de acuerdo al cuadro de Orden de Mérito;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///





UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

.../// **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2017-UNTELS**

CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y a las Escuelas Profesionales de la UNTELS, para los fines pertinentes.

QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Jefe del instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

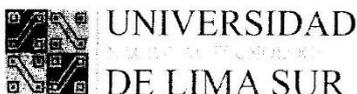


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 12



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2017-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de agosto de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **ESTABLECER** que siete (07) proyectos, aprobados con RCO N° 313-2016-UNTELS y N° 226-2016-UNTELS, se vienen ejecutando en el presente año 2017, debido a temas presupuestales y de ejecución de compras, de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";;

Que, mediante Ley N° 30518, publicada con fecha 02 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNTELS de fecha 18 de julio de 2016, se aprueban once (11) proyectos de Investigación: "Simulación de controles difusos para riesgos de seguridad de la información", "Inteligencia emocional y Rendimiento Académico en los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas 2016-I", "Análisis Factorial de correspondencias en enseñanza de la Matemática", "La Inteligencia Emocional y sus relación con la percepción del clima organizacional de los docente de la carrera profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, AÑO 2016", "Desarrollo de Biopesticidas Botánicos para el control de plagas en el Espárrago", "El Sistema Tributario y su incidencia en la formalización y gestión de Mypes en el distrito de Villa el Salvador, periodo 2015", "Desarrollo empresarial y nivel de tecnologías de la información de las empresas de VES", "Diseño y simulación de un Robot Humanoide de servicio para los laboratorios de control - automatización y telecomunicaciones de la UNTELS", "Estudio Teórico del Bulk Modulus de Compuestos Binarios FEX (X=SC, TI, V, NB, Y, MO, HF, TA Y W) en la estructura BBC" y "Análisis y estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos";;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, se aprueban tres (03) proyectos de Investigación: "Estudio de las características eléctricas del plasma frío para su aplicación en el Laser", "Implementación de un plan de gestión de residuos sólidos en la UNTELS" y "Solución de problemas de mecánica de fluidos modelados por la ecuación de Poisson utilizando el método de elementos finitos en una dimensión";;

Que, con Oficio N° 0239-2017-UNTELS-CO-VPPIP de fecha 16 de agosto de 2017, la vicepresidenta de Investigación y Postgrado, solicita, al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de respectiva resolución, informando que siete (07) proyectos de investigación, aprobadas mediante RCO N° 313-2016-UNTELS y N° 226-2016-UNTELS, están el presente periodo 2017 en proceso de ejecución.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///

1





UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2017-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER que los siguientes siete (07) proyectos de investigación de la UNTELS serán ejecutados en el presente año 2017:

1. Implementación de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la UNTELS, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
2. Estudios de las Características Eléctricas del Plasma Frio para su Aplicación en el Laser, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
3. Solución de Problemas de Mecánica de Fluidos Modelados por la Ecuación de Poisson utilizando el Método de Elementos Finitos en una Dimensión, aprobado con RCO N° 313-2016-UNTELS.
4. Desarrollo de Biopesticidas Botánicos para el control de Plagas en el Espárrago, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
5. El Sistema Tributario y su incidencia en la formalización y gestión de Mypes en el Distrito de Villa El Salvador, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
6. Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
7. Análisis y Estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.

SEGUNDO.- PRECISAR que la ejecución presupuestal de los proyectos se realizara con presupuesto del ejercicio fiscal 2017, considerándose su inicio el 2017.

TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Pregrado de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
D. ESTEBAN ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]
Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 13

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Villa El Salvador, 13 de Febrero del 2019

CARTA N° 04 -2019 / UNTELS/FCA

Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Jefe del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)
Presente.-

Asunto: Entrega de Informe de Avance de Proyecto de Investigación

Referencia: Oficio Múltiple N.º 001-2019-UNTELS-CO-VP-IP-II

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto y documento de la referencia, hacerle entrega del informe de avance del proyecto de investigación titulado: "Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control - Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"

Así mismo, aprovecho a informar que, de los miembros originales del proyecto, hace necesaria actualizar la base de información, toda vez que ya no contamos con la participación del profesor Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata por fallecimiento. De la misma manera solicito muy cordialmente la revisión de la adquisición del Software pendiente del proyecto a fin de poder avanzar con el mismo y culminarlos de acuerdo al plan original.

Sin otro particular me despido de Ud. aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RICARDO JOHYS PALOMARES ORIHUELA
INGENIERO MECASTRÓNICO
Reg. CIP N° 193002

Mg. Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela
Docente responsable de la Investigación

FCA / CC:

• Archivo

0 31 11

14 FEB. 2019

2

Anexo 14

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Villa El Salvador, 11 de julio de 2019

CARTA N°04-2019-OFCHA

Señor

Dr. Mugruza Vasallo, Carlos Andrés
Jefe del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Presente.-

Asunto: Presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación
titulado "*Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la
calidad Educativa en la Untels*".

De mi mayor consideración:

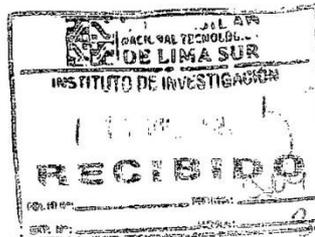
Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacerle llegar el INFORME FINAL del proyecto de investigación titulado "*Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la calidad Educativa en la Untels*", del cual soy Docente Investigador titular.

Agradeciendo la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya
Docente Investigador Titular

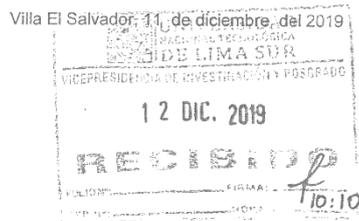
0 050



Anexo 15



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



OFICIO N°359-2019-UNTELS-CO-VPI-II

Señora:
Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vice Presidencia de Investigación y Postgrado
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Presente.

ASUNTO: Remito información en relación al Oficio N° 046-2019-UNTELS-CO-P-SG-UT.

REF: Oficio N° 591-2019-UNTELS-CO-VPI.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, tengo a bien remitir la información respecto a la Evaluación financiera y Operativa al Proyecto titulado "Prototipo de un Sistema Contra incendio, Mediante Controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador", la cual fue solicitada por parte del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNTELS mediante Oficio N° 046-2019-UNTELS-CO-P-DG-UT, en tal sentido paso a detallar lo siguiente :

1. INFORMACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN :

El proyecto de Investigación "Prototipo de un Sistema Contra incendio, Mediante Controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador" se aprobó mediante RCO N° 229-2017-UNTELS como uno de los tres proyectos ganadores del fondo concursables "Convocatoria de Proyectos de Investigación del Concurso Conducentes a la Implementación de Laboratorios", mediante tabla 1 presentamos la información general del proyecto :

Denominación	"Prototipo de un Sistema Contra incendio, Mediante Controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador"
Código	PI20170023
Modalidad de Financiamiento	Proyecto ganador de la "Convocatoria de Proyectos de Investigación Conducente a la Implementación de Laboratorios"
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados asignados al Presupuesto de Investigación 2018
Aprobado con :	RCO N° 229-2017-UNTELS y refrendado con RCO N° 021-2018-UNTELS
Responsable:	Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya
Presupuesto aprobado:	S/. 37,700.00 soles
Gasto ejecutado :	S/. 14,689.48 soles

Fuente: Base de datos del Instituto de Investigación.

2. EJECUCION FINANCIERA :

La propuesta de Investigación fue presentada con un presupuesto de S/37,700.00 valor monetario que fue referenciado mediante RCO N° 021-2018-Untes, sin embargo, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgo disponibilidad presupuestal 2018 que solamente cubría el costo de la adquisición de bienes y suministros. El valor del mercado de dichos bienes y suministros que alcanzaba los S/. 14,689.48, se tomó como nuevo valor de referencia del proyecto PI20170023, el cual se ejecutó de manera íntegra durante el 2018. Por tanto el proyecto alcanza una ejecución financiera de 100%.

Convocatoria	Código	Proyecto	Presupuesto aprobado	Valor referencial	Gasto ejecutado	Ejecución (GE/VR)
"Convocatoria de Proyectos de Investigación Conducente a la Implementación de Laboratorios"	PI20170023	"Prototipo de un Sistema Contra incendio, Mediante Controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador"	S/.37,700.00	S/. 14,689.48	S/. 14,689.48	100%

Fuente : Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y finanzas 2018

3. EJECUCION OPERATIVA DEL PROYECTO :

- Si bien el proyecto de Investigación N° PI20170023 fue aprobado mediante RCO N° 229-2017-UNTELS con fecha 21 de setiembre de 2017, esta no se ejecutó durante el año fiscal 2017 debido a deficiencias en la logística de la Dirección General de Administración, por tanto, mediante RCO N° 021-2018-UNTELS de 26 de enero de 2018, se refrendó su ejecución con el Presupuesto Institucional 2018, recién el 28 de diciembre del 2018 se ejecutó la compra de los bienes y suministros para la ejecución del proyecto de investigación.
- No se recibió informe ni pedido de ampliación de proyecto de investigación al 29 de enero del 2019 y por ello no figura en la RCO N° 106-2019-UNTELS de ampliación de plazo para la ejecución.
- Mediante Carta N° 019-2019-OFCHA con fecha 30 de octubre de 2019, el responsable del <Proyecto de Investigación Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya presento su informe final, el cual fue derivado a su respectivo evaluador externo mediante Carta N° 147-2019-UNTELS-CO-VPI-II con fecha 08 de noviembre de 2019. Por tanto, el Informe Final del Proyecto de Investigación N° PI20170023 se encuentra en proceso de revisión a cargo de un evaluador externo, el cual no ha emitido ningún dictamen al respecto.

4. CONCLUSIONES :

- La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, mediante la Vicepresidencia de Investigación, financia a las propuestas de investigación ganadoras de las convocatorias de fondos concursables. Dicho financiamiento se otorgó mediante acto resolutivo, por tanto, no existe un documento contractual que fije los términos de asignación y ejecución de recursos porque estas ya estaban definidas en las bases del concurso, sin embargo, existe dos resoluciones de aprobación en el portal de transparencia de la Universidad al respecto RCO N° 229-2017-UNTELS y RCO N° 021-2018-UNTELS.
- El valor de referencia del Proyecto de Investigación N° PI20170023 es de S/. 14,689.48 el cual ya se ejecutó de manera integral durante el 2018. Por tanto el proyecto alcanza una ejecución financiera del 100%.

3. El Informe Final del Proyecto de Investigación N° PI20170023 se encuentra en proceso de revisión a cargo de un evaluador externo, el cual no ha emitido ningún dictamen al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Dr. Miguel A. Vasallo, Carlos Andrés
Jefe del Instituto de Investigación.
UNTELS

Cc.
Archivo
Carlos AMV / Jefe
Exp. N° 833/866

Anexo 16



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"Año de la Universalización de la Salud"

Villa El Salvador, 31 de julio de 2020

OFICIO N° 259-2020-UNTELS-CO-VPI

Señor:

FRANCISCO CESPEDES RAMIREZ

Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

UNTELS

Presente.-

Asunto: Se envía respuesta respecto al pedido del Sr. Diego Alonso López Gonzales.

Ref. : OFICIO N° 037-2020-UNTELS-CO-P-SG-UT

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, respecto a la solicitud de acceso a la información pública del Sr. Diego Alonso López Gonzales solicitada a la Vicepresidencia de investigación, en ese sentido, manifestarle que somos una comisión organizadora que asumió el cargo con la Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020.

La Vicepresidencia de Investigación y Posgrado pasará a detallar con la información que se cuenta vía remoto, dentro del marco del cumplimiento de la ley respecto de su comunicación y pedido con el OFICIO N° 037-2020-UNTELS-CO-P-SG-UT, le informamos que mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, el Gobierno ha establecido el teletrabajo, y sobre todo esta modalidad es de aplicación irrestricta y directa en el sector educación, donde el trabajador desde su domicilio o lugar de asilamiento utilice mecanismos siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

Por ello, le informamos lo que se detalla a continuación:

2. Entrega de copias y en archivo digital sobre los ingresos y gastos efectuados por todo concepto sobre la ejecución del Plan de Investigación, proyectos de investigación, subvenciones, becas otorgadas por la Untels, así como el nivel de avance hasta la fecha de acuerdo a la ley universitaria en su artículo 11, la ley 27806 transparencia, modificatoria 27927 y la ley 27444. En base al detalle siguiente:

2.1 Presupuesto para investigación considerado para la UNTELS 2020 y planificación presupuestaria multianual para el período comprendido 2020 al 2022. Anexar también de los periodos 2017, 2018 y 2019.

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	RCO
2020	S/ 128,736.00	Resolución en trámite.
2019	S/.195, 366.00	RCO N°195-2019-UNTELS, de fecha 31 de mayo de 2019.
2018	S/. 457, 095.00	RCO N°063-2018-UNTELS, de fecha 25 de abril de 2018.
2017	S/. 1'218, 301.00	RCO N°140-2018-UNTELS, de fecha 12 de julio de 2017.

2.2 Nivel de ejecución a la fecha del Plan de Investigación correspondiente a la Vicepresidencia de Investigación desde el 01 de enero de 2020 en adelante.

A la fecha se ha concluido con hacer el levantamiento parcial de la información de todos los proyectos de investigación concluidos, con período de cronograma finalizado y otros en proceso, con y sin financiamiento UNTELS. La VPIP ha solicitado informes a los responsables de cada proyecto de investigación.

2.3 Relación de Proyectos de Investigación aprobados y en ejecución, nivel de avance, responsables, gastos efectuados, cumplimiento del proyecto en cuanto a fechas, si cuentan con subvención o no, desembolsos realizados, así como los que hayan culminado en estos períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

El siguiente cuadro detalla lo solicitado según la información que se cuenta en la oficina:

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2016 Y CON RCO DE CULMINADOS EN EL PERIODO 2017					
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
01	Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta	Desarrollo Empresarial y Nivel de Tecnologías de las empresas de VES.	S/. 2,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO
02	Lic. Jesús Rule Flores Cruz	Inteligencia Emocional y Rendimiento Académico en los Alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas en la Untels-2016.	S/. 8,500.00	RCO N°226-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
03	Ing. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez	Simulación De Controles Difusos Para Riesgos De Seguridad De La Información.	S/. 14,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO
04	Mg. Oscar Adrian Zapillado Huancu	Análisis Factorial de Correspondencias en Enseñanza de la Matemática.	S/. 8,860.00	RCO N°226-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO
05	Mg. Abraham Pablo Quispe Aslla	Análisis de Transporte Electrónico en Nanoporos Circulares de Grafeno.	S/. 11,800.00	RCO N°227-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO
06	Mg. Mario Rogelio Pelaéz Osorio	Factores Que Determinan la Adecuada Inclusión Laboral de los Egresados Universitarios en Lima 2014.	S/. 5,820.00	RCO N°228-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado.	CULMINADO
07	Dra. Gladys Marcionila Yupanqui Cruz	Algunas Propiedades de las Soluciones del Sistema de Nutku-Oguz con Coeficientes Dependientes del Tiempo.	S/. 14,800.00	RCO N°227-2016-UNTELS, aprobado y RCO 196-2017- finalizado.	CULMINADO

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
08	Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra	La Inteligencia Emocional y su Relación con el Clima Organizacional de los Docentes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Untels Año 2016-I.	S/. 6,000.00	RCO N°226-2016-UNTELS, de aprobado y RCO N°196-2017-UNTELS, de finalizado	CULMINADO

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2016 NO FINALIZADOS					
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
01	Mg. Beatriz Luisa Salvador Gutiérrez	Implementación de un Plan de Residuos Sólidos en la Untels	S/. 16,800.00	RCO N°313-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Sin respuesta de parte del Responsable del proyecto.
02	Dr. Juan Carlos Oruna Lara	Estudio de las Características Eléctricas del Plasma Frio Para su Aplicación en el Laser	S/. 16,800.00	RCO N°313-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Sin respuesta de parte del Responsable el proyecto.
03	Mg. Ronald Reyes Narváez	Solución de Problemas de Mecánica de Fluidos Modelados por La Ecuación de Poisson Utilizando el Método de Elementos Finitos en una Dimensión	S/. 8,500.00	RCO N°313-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
04	Mg. Julio Bracho Pérez	Desarrollo de Biopesticidas Botánicas para el Control de Plagas de Espárragos	S/. 14,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
05	Lic. Edmur Sotomayor Quispe	El Sistema Tributario y su Incidencia en la Formalización y Gestión de Mypes en el Distrito de V.E.S. Periodo 2015	S/. 12,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Sin respuesta de parte del Responsable el proyecto.
06	Mg. Ing. Ricardo Palomares Orihuela	Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control-Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	S/. 12,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, aprobado y refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
07	Mg. Ing. Fredy Campos Aguado	Análisis y Estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos	S/. 12,800.00	RCO N°226-2016-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación RCO N°106-2019-UNTELS	Sin respuesta de parte del Responsable el proyecto.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2017						
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	DE	MONTO	RCO	ESTADO
01	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) Y Realidad Aumentada	de	S/. 100,000.00	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
02	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	Estudio de Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada.	de	S/. 25,000.00	RCO N°230-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
03	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales.	de	S/. 10,364.00	RCO N°241-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
04	Dr. Carlos Andrés MugruzaVassallo	Presentación Temporal de Realidad Aumentada Para Telecomunicaciones.	de	S/. 10,900.00	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
05	Dr. Mark Donny Clemente Arenas	Análisis de la Contribución de los Metamateriales alas Respuestas en Frecuencia de los Parámetros Físicos en Sensores y Biosensores con la Adquisición de un Analizador Vectorial de Redes Vn y Software Especializado para el Diseño y Caracterización Electromagnética EM.	S/ 99,945.26	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
06	Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya	Prototipo de un Sistema Contra Incendios Mediante Controlador Lógico Programable para Los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador.	S/ 37,700.00	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
07	Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo	Caracterización de Partículas Inhalables Pm10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador	S/ 33,979.65	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
08	Mg. Ing. Cesar Velarde Hurtado	Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje Tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada Sobre los Lodos de la Ptar María Reiche - Miraflores, Perú.	S/ 2,757.00	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
09	Mg. Ing. José Antonio Vilca Cáceres	Coefficiente De Cultivo Para La Moringa (Moringa Oleífera) Utilizando Lisímetros De Drenaje, Durante La Estación De Invierno-Untels" Villa El Salvador.	S/ 1016.00	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	Sin respuesta de parte del Responsable el proyecto.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2018					
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
01	Dr. Sánchez Ccoyllo Román Odón	Análisis Morfológico, Metales y Origen de las Partículas Respirables en la Zona Sur De Lima.	S/ 25,000.00	RCO N°032-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.
02	Mg. San Bartolome Montero Jaime Hewer	Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epidérmicos - Enna, Usando Nitruro de Boro Como Filtro.	S/ 8,000.00	RCO N°032-2019-UNTELS	Con respuesta de parte del Responsable del proyecto.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2019 SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
01	Mg. Ing. Antonio Arque Pantigozo	Modelo de Madurez Ágil y su Influencia en la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.	S/ 6,200.00	RCO N°116-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.
02	Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas	Impacto de la Co Creación De Clientes en los Agronegocios a través de Redes Sociales: Caso Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –Agrorural.	S/ 6,200.00	RCO N°116-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.
03	Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas	Potenciales Emprendimientos a partir de la Practica de la Economía Circular en Lima Sur.	S/ 6,200.00	RCO N°116-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.
04	Mg. Myrna Manco Caycho	Clasificación de los Estudiantes según su Estado Nutricional Mediante un Software.	S/ 6,200.00	RCO N°116-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
05	Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Programa de Flexibilidad Laboral Y su Relación con el Clima Organizacional de los Docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -Untels Año 2019.	S/ 4,590.00	RCO N°116-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.
06	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Plataforma Digital para la Autoevaluación de la Gestión de Calidad en la Educación Superior Universitaria Aplicable a la Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.	S/ 80,000.00	RCO N°193-2019-UNTELS	No se serán considerados por no contar con proyección presupuestal 2019 – 2020.

PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO FONDECYT

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
01	Dr. Alberto Coronado Matutti	Hacia la Manufactura: Avanzada Gemelos Digitales y Análisis de Datos de un Máquina Herramienta” Contrato N° 020-2019-Fondecyt–Bm-Inc.Inv.	S/ 1,229,984.00	RCO N°099-2020-UNTELS	En proceso de ejecución.
02	Dr. Sánchez Ccoyllo Román Odón	Evaluación del Impacto De Emisiones Vehiculares en las Contrataciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo Wrf-Chemen Lima Metropolitana” Contrato N° 424-2019-Fondecyt.	S/ 146,946.00	RCO N°100-2020-UNTELS	En proceso de ejecución.

ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	RCO	ESTADO
03	Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño	Entalpia de Formación de las Aleaciones Ni-X (Con X=Al, Fe, Cu, Nb Y Hf) en las Estructuras B2,B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios " Contrato N° 387-2019-Fondecyt.	S/ 125,000.00	RCO N°098-2020-UNTELS	En proceso de ejecución.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS POR CONCURSO SIN RCO					
ITEM	RESPONSABLE	TITULO DE PROYECTO	MONTO	ESTADO	
01	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	Clasificación de Plantas mediante Aprendizaje Profundo para una Agricultura de Precisión.	S/ 6000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.	
02	Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño	Estudio del Comportamiento de Las Impurezas Al, Fe,Cu, Nb Y Hf En El Sistema Ni3ti2 por Calculo de Primeros Principios	S/ S/.39,997.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.	
03	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Implementación de Plataforma de TI para la Gestión de Los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.	S/.89,987.50	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.	
04	Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo	Implementación de Laboratorio de Monitoreo Ambiental en la Untelscon Satélite Sentinel -5p para Evaluar los Niveles de Concentración del No2 en el Periodo Febrero -Marzo 2020.	S/.90,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.	
05	Dr. Alex Cartagena Gordillo	Influencia de un Sistema Multi-Antena Mimo Masivo en el Rencimiento De Wlan.	S/.82,800.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.	



ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	ESTADO
06	Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo	Diseño de un Dispensador Automático de Alimentos con Control Basado en Algoritmos de Inteligencia Artificial para el Cuidado de Animales Menores.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
07	Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo	Diseño e Implementación de un Sistema para el Seguimiento de una Trayectoria con un Vehículo Autónomo Terrestre No Tripulado.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
08	Dr. Mark Donny Clemente Arenas	Antenas Ópticamente Invisibles para Teléfonos Móviles para Quinta Generación.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
09	Dr. Avid Roman Gonzalez	Implementación de un Algoritmo en Redes Neuronales para la Identificación de Personas a través del Análisis de los Patrones de Redacción.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
10	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Impacto de los Estándares del Modelo de Calidad del Sineaceen la Acreditación de la Carrera de Ingeniería de Sistemas en las Universidades Peruanas.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
11	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Factores Críticos que Inciden en el Éxito de los Proyectos de Investigación de las Universidades Peruanas.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.
12	Dr. Alberto Coronado Matutti	Desarrollo de Gemelos Digitales Aplicados a Maquinas Herramienta para la Detección y Clasificación de Fallas.	S/.12,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.



ITEM	RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	MONTO	ESTADO
13	Mg. Inés Castro Reyes De Lozano	Modelo Propuesto de Pre-Incubadora, Incubadora y Aceleradora Innova Untelspara Negocios De Exportación del Distrito de Villa El Salvador.	S/.80,000.00	No se aprobó por no contar con Disponibilidad Presupuestal.

2.4 Becas otorgadas por la UNTELS para desarrollo de proyectos de investigación, por capacitación u otros conceptos para docentes y estudiantes, períodos 2017, 2018, 2019 y 2020 o que se encuentren en ejecución.

A la fecha no se ha contado con un sistema de gestión administrativa y financiera que haya permitido un control eficiente de la ejecución de los proyectos de investigación. Por lo cual no se cuenta con información completa.

2.5 Las resoluciones de aprobación de proyectos de investigación y sustento de gastos, en caso tenga subvención u otro concepto por los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020 o que se encuentren en ejecución.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2017			
ITEM	TITULO DE PROYECTO	RCO	OBSERVACION
01	Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) Y Realidad Aumentada	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
02	Estudio de Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada.	RCO N°230-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
03	Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales.	RCO N°241-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
04	Presentación Temporal de Realidad Aumentada Para Telecomunicaciones.	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.

ITEM	TITULO DEL PROYECTO	RCO	OBSERVACION
05	Análisis de la Contribución de los Metamateriales a las Respuestas en Frecuencia de los Parámetros Físicos en Sensores y Biosensores con la Adquisición de un Analizador Vectorial de Redes Vn y Software Especializado para el Diseño y Caracterización Electromagnética EM.	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
06	Prototipo de un Sistema Contra Incendios Mediante Controlador Lógico Programable para Los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador.	RCO N°229-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
07	Caracterización de Partículas Inhalables Pm10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS, ampliación plazo RCO N°106-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
08	Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje Tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada Sobre los Lodos de la Ptar María Reiche - Miraflores, Perú.	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
09	Coefficiente De Cultivo Para La Moringa (Moringa Oleífera) Utilizando Lisímetros De Drenaje, Durante La Estación De Invierno-Untels" Villa El Salvador.	RCO N°242-2017-UNTELS, refrendado RCO N°021-2018-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.

PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL 2018			
ITEM	TITULO DE PROYECTO	RCO	OBSERVACION
01	Análisis Morfológico, Metales y Origen de las Partículas Respirables en la Zona Sur De Lima.	RCO N°032-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.
02	Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epidérmicos - Enna, Usando Nitruro de Boro Como Filtro.	RCO N°032-2019-UNTELS	No se cuenta con información actualizada y oficial de gastos.

2.6 Personal nombrado docente y administrativo, personal CAS perteneciente a la Vicepresidencia de Investigación, cargo y puesto que desempeñan, periodo 2017, 2018, 2019 y 2020.

Corresponde a la oficina de Recursos Humanos brindar información fidedigna y oficial sobre el personal nombrado docente y el personal administrativo en general.

2.7 Personal locador por servicios, asignado a la Vicepresidencia de Investigación, la orden de servicio aprobada, términos de referencia TDR y expediente de contratación, CV del locador, pago asignado y labor que realizan, de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020 o que se encuentren ejecución.

Corresponde a la oficina de Abastecimiento brindar información fidedigna y oficial del personal contratado por Locación de Servicios.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado
Vicepresidencia de Investigación
UNTELS

EELKP/eov

Anexo 17

Villa El Salvador, 04 de julio de 2019

OFICIO N° 323-2019-UNTELS-CO-VPI

Señor:

SR. FRANCISCO CÉSPEDES RAMÍREZ

Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Untels
UNTELS

Presente.

Asunto: Se responde acerca de pedido de acceso a la información pública Exp. N°1864.

Ref.: OFICIO N°214-2019-UNTELS-CO-VPI-II

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al oficio de la referencia, informarle que no se cuenta con el Informe Final del proyecto de investigación "Prototipo de un Sistema Contra Incendios, Mediante Controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador", debido a que el Mg. Omar Chamorro Atalaya, quien es el responsable del proyecto no ha entregado a la fecha su informe a pesar de las reiteradas cartas dirigidas al profesor mencionado según se manifiesta en el OFICIO N°214-2019-UNTELS-CO-VPI-II, solicitadas por el Instituto de Investigación.

Es todo en cuanto informo para los fines pertinentes.

Agradeciéndole la atención que brinda al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.



Dra. Lupe Natalia Pizarro Toscano
Vicepresidencia de Investigación
UNTELS

Anexo 18

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación Títulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Títulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

Que, con Oficio N° 621-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Investigador Titular **Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva** y a los docentes miembros del equipo de investigación **Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya** y a la Ing. **Denisse Marie Barrientos Pichilingue**, para los fines pertinentes.

1



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.unfels.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 246-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



Anexo 19

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativo de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 357-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del proyecto de Investigación "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

Que, con Oficio N° 622-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR: copia de la presente Resolución al Investigador Titular Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y a los docentes miembros del equipo de investigación Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 246-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la **Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. C. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN ORGANIZADORA Y COMISIÓN
20 DIC. 2019
RECIBIDO
FOLIO N° _____ PRECIO _____
EXPN N° _____ FECHA 11.09

Anexo 20



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"Año de la Universalización de la Salud"

Villa El Salvador, 21 de octubre de 2020

OFICIO N° 381-2020-UNTELS-CO-VPI

Señor:

FRANCISCO CESPEDES RAMIREZ

Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

UNTELS

Presente.-

Asunto: Se envía respuesta de acceso a la información solicitada por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas de acuerdo con lo que se cuenta en la Vicepresidencia de Investigación.

Ref. : OFICIO N° 052-2020-UNTELS-CO-P-SG-UT

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, respecto a la solicitud de acceso a la información solicitada por el Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas, enviarle la respuesta de acuerdo a la información que se cuenta en la Vicepresidencia de Investigación, en cumplimiento al trabajo remoto que venimos haciendo debido al Covid 19 y, se detalla de la siguiente manera:

PEDIDO N°01

1. Un archivo en pdf de la RCO N°313-2016-UNTELS, más el OFICIO N°105-2016-UNTELS-CO-VP.INV, de fecha de recepción 31 de octubre de 2016, con el que se solicitó a la Presidencia de la ex comisión organizadora la aprobación de tres (03) proyectos de investigación.
2. Un archivo en pdf de la Resolución de Comisión Organizadora N°186-2017-UNTELS, más el OFICIO N°0239-2017-UNTELS-CO-VPIP, de fecha de recepción 16 de agosto de 2017, con la que se solicitó a la Presidencia de la ex comisión organizadora la actualización de las rco 313 y 226 del año 2016.
3. Respecto al informe final del proyecto de investigación "Implementación de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la UNTELS", no contamos con esa información dentro de las limitaciones del trabajo remoto.

PEDIDO N°02

1. La Vicepresidencia de Investigación NO TIENE en sus archivos hasta el momento algún documento de incorporación al proyecto de investigación "Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS", del Sr. Avid Roman Gonzalez y la Sra. Dora Yvonne Arce Santillán, lo único que se adjunta de acuerdo a lo mencionado es la RCO N°006-2018-UNTELS, la RCO N°086-2018-UNTELS y la RCO 246-2019-UNTELS (Haciendo la aclaración que la RCO N°246 del 2019 pertenece a otro proyecto de investigación "Sin Financiamiento" que aprueba informe final).

OFICIO N° 381-2020-UNTELS-CO-VPI

Agradeciéndole la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado
Vicepresidencia de Investigación
UNTELS

EELKP/eov



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de abril de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar el Presupuesto asignado para Investigación durante el Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

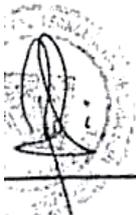
Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Informe N° 066-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OP de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el numeral 3 del referido informe, que el presupuesto asignado para investigación durante el Año Fiscal 2018, asciende a un total de S/. 457 095.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil noventa y cinco y 00/100 soles), el mismo que se encuentra distribuido por fuente de financiamiento conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto	Compras	Total
PIM 2018 Recursos Ordinarios - Meta 11	S/. 30 000.00		S/. 30 000.00
PIM 2018 Recursos Determinados - Meta 11		S/. 208 171.00	S/. 208 171.00
Saldos de Balance AF2017 - Recursos Determinados	S/. 122 394.00		S/. 122 394.00
Saldos de Balance AF2017 - Donaciones y Transferencias	S/. 30 000.00	S/. 66 530.00	S/. 96 530.00
PIM 2018 - Meta 11 (A toda fuente)	S/. 182 394.00	S/. 274 701.00	S/. 457 095.00

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2018, se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto asignado para Investigación durante el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 066-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OP;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 11.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 175-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS:



I

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2018-UNTELS

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

INFORME N°069-2019-CAMV

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
ASUNTO : Presento informe Final de proyecto "Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: ElectroEncefaloGrama (EEG) y realidad aumentada"

REFERENCIAS: Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
Resolución de Comisión Organizadora N 229-2017-UNTELS de fecha 21 de setiembre de 2017

ADJUNTO: INFORME FINAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS: CONCEPCIÓN DE LABORATORIO DE ELECTROFISIOLOGÍA COGNITIVA: ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) Y REALIDAD AUMENTADA" RCO- 229-2017-UNTELS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la RCO 149-2017-UNTELS para ser docente investigador de la UNTELS. Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018: Implementación de Laboratorios: Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: ElectroEncefaloGrama (EEG) y realidad aumentada, ver RCO-229-2017-UNTELS

En la parte de investigación cumplido con los objetivos con los recursos que se dispone en el laboratorio de software (el cual se usaba cuando no teníamos ambiente) e implementación de la caseta. Se ha cumplido con el método de análisis de EEG terminando la interpretación de datos y aceptado y publicado en una prestigiosa revista del cuartil 1 (Q1) de SCIMAGO como primer autor y corresponsal indicando el presente proyecto y a la UNTELS:

Manuscript title: Context Dependence Signature, Stimulus Properties and Stimulus Probability as Predictors of ERP Amplitude Variability
Journal: Frontiers in Human Neuroscience
Article type: Original Research
Authors: Carlos Andrés Mugruza Vassallo, Douglas David Potter
Manuscript ID: 380179

En la gestión de la investigación, se ha logrado la compra del equipo de Electroencefalograma, que el suscrito fue informado que su compra se gestionó en diciembre del 2017, y se ha conseguido cumplir los objetivos de implementar un laboratorio básico para investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva. Con respecto al equipo base, en la UNAMBA se ha ganado un proyecto de colaboración conjunta con un laboratorio complementario y que permitirá en colaboración activa realizar investigaciones de la mejor manera. Con esa colaboración activa en UNAMBA el suscrito considera que el proyecto está en fase de culminación, faltando probar la operatividad del EEG.

Finalmente, cabe indicar que a la fecha se tiene pendiente el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a Italia - Evento Instrumentación Científica de Computación Reconfigurable" que se llevó a cabo del 25 de noviembre al 07 de diciembre del 2018.

En caso se necesite alguna corrección quedo pendiente a una carta o a una comunicación al correo cmugruza@yahoo.com

Atentamente,



CM
Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS

Anexo 23

Villa El Salvador, 16 de diciembre de 2019

INFORME N° 73-2019-J.G.O.

A : CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO
Jefe del Instituto de Investigación

ASUNTO : Ejecución financiera de los proyectos de investigación

FECHA : Villa el Salvador, 16 de diciembre de 2019

REF: OFICIO N° 605-2019-UNTELS-CO-VPI

17 DIC. 2019

Elizabeth
10:40

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle el informe económico de seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos de investigación con ampliación de plaza para ejecución hasta noviembre de 2019.

1. OBJETIVO:

Evaluar la ejecución financiera de los proyectos de investigación con ampliación de plazo de ejecución hasta noviembre de 2019.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2019-UNTELS
- 2.2. Oficio N° 047-2019-UNTELS-CO-P-SG-UT
- 2.3. Oficio N° 605-2019-UNTELS-CO-VPI

3. MARCO LEGAL DE LOS PROYECTOS A EVALUAR

Mediante N° 106-2019-UNTELS se resolvió **APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución de nueve proyectos de investigación **PERIODO 2016-2017**, cuya fecha es hasta **NOVIEMBRE 2019** de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Proyectos con ampliación de plazo hasta noviembre 2019

N°	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Diseño y simulación de un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
2	Análisis y estudio de la gestión autónoma en redes de datos
3	Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada
4	"Electroencefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales"
5	Concepción de laboratorio de electrofisiología cognitiva: electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada
6	Análisis de la contribución de los metamateriales a las respuestas en frecuencia de los parámetros físicos en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM
7	Caracterización de partículas inhalables pm10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa el Salvador
8	Presentación temporal de realidad aumentada para telecomunicaciones
9	Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno SPCKL en fibra óptica para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos.

De los cuales, ocho proyectos cuentan con financiamiento aprobado con cargo al Presupuesto Institucional de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y un proyecto sin financiamiento (Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno SPCKL en fibra óptica para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos.).

4. AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

Mediante la Tabla 2 se presenta el resumen del informe económico de los proyectos de investigación con ampliación de plaza para ejecución hasta noviembre de 2019. La ejecución financiera solo mide expedientes que cuentan con la fase de Girado. Sobre el avance de la ejecución: seis proyectos que cuentan con ejecución financiera (ítem 1, 3, 5, 6, 7 y 8); el proyecto "Electroencefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales" cuenta con Certificación Presupuestal por S/ 10,364.00; el proyecto "Análisis y estudio de la gestión autónoma en redes de datos" cuenta con requerimiento de bienes en trámite por S/ 10,284.24.

Tabla 2. Cartera de proyectos de investigación aprobados por la RCO N° 106-2019-UNTELS.

Nombre del Concurso	N°	Código	Nombre del proyecto	Investigador Principal	Resolución	Presupuesto	Ejecución financiera
IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES PARA ENTIDADES PÚBLICAS	1	PI20160017	Diseño y simulación de un robot humanoide de servicio para los laboratorios de control-automatización y telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.	Ing. Mg Ricardo Palomares Oñivieja	RCO N° 226-2016-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 12,800.00	S/ 7,241.57
	2	PI20160018	Análisis y estudio de la gestión automática en redes de datos	Ing. Mg Freddy Campos Aguado	RCO N° 226-2016-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 12,800.00	S/ 0.00
IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES PARA ENTIDADES PÚBLICAS	3	PI20170019	Estudio de comportamiento ocular ante signo esencial simulado mediante realidad aumentada	Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo	RCO N° 230-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 25,000.00	S/ 19,420.00
	4	PI20170020	"Electroencefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales"	Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo	RCO N° 241-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 10,364.00	S/ 0.00
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO	5	PI20170021	Concepción de laboratorio de electrofisiología cognitiva: electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada	Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo	RCO N° 229-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 123,331.68	S/ 123,331.68
	6	PI20170022	Análisis de la contribución de los melatonérgicos a las respuestas en frecuencia de los parámetros físicos en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM	Dr. Marco Dony Clemente Arenas	RCO N° 229-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 99,945.20	S/ 89,238.99
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONCURSO PEDRO PAULET MOSTAJO	7	PI20170024	Caracterización de partículas inhalables pm10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa el Salvador	Dr. Odon Román Sánchez Coaylla	RCO N° 242-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 33,979.65	S/ 31,998.65
	8	PI20170026	Presentación temporal de realidad aumentada para telecomunicaciones	Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo	RCO N° 242-2017-UNTELS. RCO N° 021-2018-UNTELS. RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 10,900.00	S/ 7,260.00
PROYECTO SIN FINANCIAMIENTO	9	SNI	Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno SPCkL en fibra óptica para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos.	Mg. Ing. Adrian Ortega Galindo	RCO N° 106-2019-UNTELS.	S/ 0.00	S/ 0.00

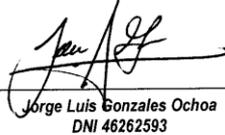
Fuente: Resolución de Comisión Organizadora 106-2019-UNTELS.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1. Seis proyectos que cuentan con ejecución financiera (ítem 1, 3, 5, 6, 7 y 8).
- 5.2. El proyecto "Electroencefalograma y amplificadores de instrumentación en procesamiento de señales" cuenta con Certificación Presupuestal por S/ 10,364.00
- 5.3. El proyecto "Análisis y estudio de la gestión autónoma en redes de datos" cuenta con requerimiento de bienes en trámite por S/ 10,284.24.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Jorge Luis Gonzales Ochoa
DNI 46262593

Cc: Archivo
VPI



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2019-UNTELS
 Villa El Salvador, 14 de junio de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución de nueve (09) proyectos de **INVESTIGACIÓN PERIODO 2016-2017**, cuya fecha límite será hasta **NOVIEMBRE 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Oficio N° 134-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 10 de junio de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, **AMPLIACIÓN DE PLAZO** hasta noviembre 2019, para la ejecución de nueve (09) proyectos de investigación periodo 2016-2017, conforme al siguiente detalle:

- Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y Realidad Aumentada
- Análisis de la Contribución de los Metamateriales a las Respuestas en Frecuencia de los Parámetros Físicos en Sensores y Biosensores con la Adquisición de un Analizador Vectorial de Redes VNA y Software Especializado para el Diseño y Caracterización Electromagnética EM
- Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada
- Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamientos de Señales
- Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica – Villa El Salvador
- Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones
- Diseño, Simulación e Implementación de un Sensor (sismógrafo) Utilizando el Fenómeno SPECKLE en Fibras Ópticas para ver si es Viable la Detección de Fenómenos Telúricos
- Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control, Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- Análisis y Estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos.

Que, mediante Oficio N° 278-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 13 de junio de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en agenda la aprobación de ampliación de plazo para la ejecución de nueve (09) proyectos de investigación periodo 2016-2017, cuya fecha límite será hasta noviembre 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2019-UNTELS ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución de nueve (09) proyectos de investigación **PERIODO 2016-2017**, cuya fecha límite será hasta **NOVIEMBRE 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva Electroencefalograma (EEG) y Realidad Aumentada*
- *Análisis de la Contribución de los Metamateriales a las Respuestas en Frecuencia de los Parámetros Físicos en Sensores y Biosensores con la Adquisición de un Analizador Vectorial de Redes VNA y Software Especializado para el Diseño y Caracterización Electromagnética EM*
- *Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada*
- *Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamientos de Señales*
- *Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica – Villa El Salvador*
- *Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones*
- *Diseño, Simulación e Implementación de un Sensor (sismógrafo) Utilizando el Fenómeno SPECKLE en Fibras Ópticas para ver si es Viable la Detección de Fenómenos Telúricos*
- *Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control, Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*
- *Análisis y Estudio de la Gestión Autónoma en Redes de Datos*

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR a presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la **Vicepresidenta de Investigación**, y al **Jefe del Instituto de Investigación de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 25



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Villa El Salvador, 25 de febrero de 2019

OFICIO N° 077-2019-UNTELS-CO-VPI

Señora:
Karina Del Pilar Tafur Asenjo.
Directora de Licenciamiento
SUNEDU
Presente.-

Asunto: Remito Oficio N°053-2019-UNTELS-CO-VPI-II emitido por el Instituto de Investigación sobre el estado de la ejecución de los proyectos de investigación en el periodo 2018.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarla cordialmente y, a la vez, hacerle entrega del Oficio N°053-2019-UNTELS-CO-VPI-II emitido por el Instituto de Investigación sobre el estado de la ejecución de los proyectos de investigación en el periodo 2018. En referencia a la resolución del consejo directivo N° 059-2018-SUNEDU/CD del 20 de junio del 2018 donde se otorga la licencia institucional a la UNTELS y se le solicita además entre los requerimientos especificados en el literal (IV) pagina 3, presente ante la Dirección de Licenciamiento, evidencias de la ejecución de los proyectos de investigación previstos para los años 2018 en adelante.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LNPT/eov
c.c. Presidencia

Villa El Salvador, 11 de febrero del 2019

OFICIO N°053-2019-UNTELS-CO-VPI-II

Señora:
Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vice Presidencia de Investigación y Postgrado
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Presente.-

12 FEB. 2019


10:37 am

ASUNTO: REMITO EL INDICADOR 38.

Ref. : Oficio 052-2019-UNTELS-CO-VPI

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitir en físico y digital a los correos lpizant@untecs.edu.pe y vice.investigacion.untels@gmail.com, el indicador 38 actualizado con los proyectos que entregaron informes y otros similares (Indicador38-UNTELS-SUNEDU-PROYECTOS-INFORMES-2019.xlsx) donde hay un proyecto terminado que está en evaluación y los 5 de los demás han solicitado ampliación de ejecución que se sugiere hasta fines del 2019.1.

Asimismo se adjunta una segunda tabla de los proyectos sin financiamiento y de otros que a pesar de ejecución presupuestal aún no han entregado informe alguno hasta el día de hoy (Indicador38-UNTELS-SUNEDU-PROYECTOS-SININFORME-2019.xlsx), para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Respetablemente,

Dr. Miguel Ángel Vassallo, Carlos Andrés
Instituto de Investigación.
UNTELS

cc.
Archivo
Carlos AMV / Jefe
Esp. S/N

ITEM	TÍTULO DE PROYECTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INDICADORES DE LOGRO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SECRETARÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Analizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector público de Tacna, para mejorar la gestión y el servicio al ciudadano.	01.1. Realizar un diagnóstico de las TIC en el sector público de Tacna, para identificar las necesidades y oportunidades de mejora.	ING. JOSÉ ANTONIO GARCÍA	01/01/2019	31/12/2019	Elaboración del diagnóstico de las TIC en el sector público de Tacna.	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019
2	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SECRETARÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Analizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector público de Tacna, para mejorar la gestión y el servicio al ciudadano.	01.2. Realizar un diagnóstico de las TIC en el sector público de Tacna, para identificar las necesidades y oportunidades de mejora.	ING. JOSÉ ANTONIO GARCÍA	01/01/2019	31/12/2019	Elaboración del diagnóstico de las TIC en el sector público de Tacna.	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	31/12/2019



IDP	TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FORMA DE FINANCIAMIENTO	ESTATUS DE AVANCE	MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN									
																			PRODUCTO
1	DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES PARA LA OBTENCIÓN DE MEMBRANAS DE OXIDACIÓN DE AGUA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	Investigación de nuevos materiales para el tratamiento de residuos	Desarrollar y mejorar la eficiencia de los procesos de oxidación de agua para el tratamiento de residuos	1. Desarrollar los materiales que permitan la oxidación de los residuos orgánicos con la finalidad de mejorar la calidad del agua para el tratamiento de residuos orgánicos en la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Nacional de Ingeniería.	MSc. JOSÉ ORLANDO ARIAS GARCÍA	2018	2019	NO FINANCIADO	NO FINANCIADO										
2	DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES PARA LA OBTENCIÓN DE MEMBRANAS DE OXIDACIÓN DE AGUA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	Investigación de nuevos materiales para el tratamiento de residuos	Desarrollar y mejorar la eficiencia de los procesos de oxidación de agua para el tratamiento de residuos	1. Desarrollar los materiales que permitan la oxidación de los residuos orgánicos con la finalidad de mejorar la calidad del agua para el tratamiento de residuos orgánicos en la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Nacional de Ingeniería.	MSc. JOSÉ ORLANDO ARIAS GARCÍA	2018	2019	NO FINANCIADO	NO FINANCIADO										
3	DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES PARA LA OBTENCIÓN DE MEMBRANAS DE OXIDACIÓN DE AGUA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	Investigación de nuevos materiales para el tratamiento de residuos	Desarrollar y mejorar la eficiencia de los procesos de oxidación de agua para el tratamiento de residuos	1. Desarrollar los materiales que permitan la oxidación de los residuos orgánicos con la finalidad de mejorar la calidad del agua para el tratamiento de residuos orgánicos en la planta de tratamiento de aguas residuales de la Universidad Nacional de Ingeniería.	MSc. JOSÉ ORLANDO ARIAS GARCÍA	2018	2019	NO FINANCIADO	NO FINANCIADO										



PROYECTOS DE INVESTIGACIONES CHECKERS 2012-2017 - 2017 PRESIDENTE ORGANISMO

ID	TITULO DE PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS GENERALES	CREDITOS ESPECIFICOS	NUMERO DE PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PRODUCTO	CONTRIBUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	REVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017
3	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017
4	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017
5	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017
6	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017
7	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	Metodología de Investigación	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	Analizar los instrumentos de investigación que se utilizan en el campo de la investigación en el área de la metodología de la investigación.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION PARA LA ASIA DEL SUR ORIENTAL	2012	2017	Publicación de un artículo en revista científica del INHIS	2012	2017	2012	2017	2012	2017	2012	2017



CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO																			
IDE M	TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	ORBITAS INVESTIGACIONES	NOMBRE DEL JEFE DE PROYECTO	FECHA DE INICIO	CRONOGRAMA	PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA EN LA VELOCIDAD DE LA REACCIÓN QUÍMICA	Investigación Experimental	Realizar una serie de experimentos basados en el método científico para determinar la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Orbita de Física y Química	DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ	2018	Aplicación de métodos para la investigación de la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Artículo de investigación en la revista "Avances en Física y Química"	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019
2	ANÁLISIS DE LA VELOCIDAD DE LA REACCIÓN QUÍMICA EN FUNCIÓN DE LA TEMPERATURA	Investigación Experimental	Realizar una serie de experimentos basados en el método científico para determinar la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Orbita de Física y Química	DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ	2018	Aplicación de métodos para la investigación de la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Artículo de investigación en la revista "Avances en Física y Química"	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019
3	ESTUDIO DE LA VELOCIDAD DE LA REACCIÓN QUÍMICA EN FUNCIÓN DE LA TEMPERATURA	Investigación Experimental	Realizar una serie de experimentos basados en el método científico para determinar la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Orbita de Física y Química	DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ	2018	Aplicación de métodos para la investigación de la influencia de la temperatura en la velocidad de la reacción química.	Artículo de investigación en la revista "Avances en Física y Química"	29 de enero del 2018	29 de enero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019	15 de febrero del 2019



ID	TÍTULO DE PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORBITA INVESTIGATIVA	COORDINADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE AVANCE	ACTIVIDADES	FECHA DE PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN	DOI	OTROS DATOS
14	CONSEJO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICYT) - PROYECTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PROYONIC) - DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL USO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN LA REGIÓN DE TUMBES	Investigación Científica y Tecnológica	1. Desarrollar un sistema de monitoreo de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	DR. CESAR VILLARREAL	1 de mayo de 2018	31 de diciembre de 2019	Avanzado	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	2019	Artículo de Investigación	10.1101/2019.05.01.268901	Si se adjunta el código QR de acceso
15	CONSEJO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICYT) - PROYECTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PROYONIC) - DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL USO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN LA REGIÓN DE TUMBES	Investigación Científica y Tecnológica	1. Desarrollar un sistema de monitoreo de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	DR. CESAR VILLARREAL	1 de mayo de 2018	31 de diciembre de 2019	Avanzado	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	2019	Artículo de Investigación	10.1101/2019.05.01.268901	Si se adjunta el código QR de acceso
16	CONSEJO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICYT) - PROYECTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PROYONIC) - DETERMINACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL USO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN LA REGIÓN DE TUMBES	Investigación Científica y Tecnológica	1. Desarrollar un sistema de monitoreo de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	DR. CESAR VILLARREAL	1 de mayo de 2018	31 de diciembre de 2019	Avanzado	1. Realizar un diagnóstico de la actividad eléctrica de las plantas de generación de energía eléctrica en la industria de la madera en la región de Tumbes, para determinar su eficiencia energética y su impacto ambiental.	2019	Artículo de Investigación	10.1101/2019.05.01.268901	Si se adjunta el código QR de acceso



Anexo 26

CARTA N° 33-RJPO-UNTELS-2019

Lima, 29 de noviembre del 2019

Doctor
CARLOS ANDRES MUGRUZA VASALLO
Jefe del Instituto de Investigación
Presente -

Asunto : Entrega de Informe Final de Proyecto de Investigación

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con el fin de saludarlo cordialmente y para hacer entrega del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado Diseño y Simulación de un Robot Humanoide de Servicio para los Laboratorios de Control - Automatización y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

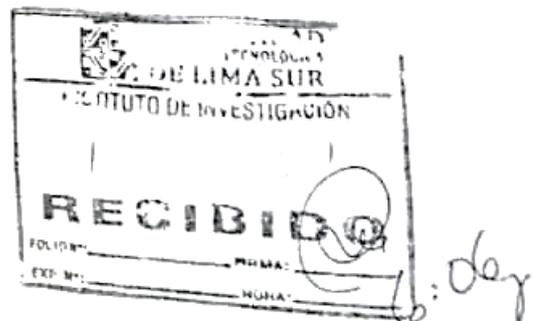
Se adjunta CD con versión digital.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y
Telecomunicaciones UNTELS



INFORME N°011-2019-CAMV

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
ASUNTO : **Presento informe de proyecto "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada"**

REFERENCIAS:

Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
Resolución de Comisión Organizadora N 230-2017-UNTELS de fecha 12 de setiembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la **RCO-149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017** y que recibí el **31 de agosto** para ser docente investigador de la UNTELS.

Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que vengo promoviendo en la UNTELS donde se ha recibido opinión favorable para su realización.

En la parte de investigación se ha avanzado una parte para la investigación sin el *Eye-Tracker* con los recursos que se dispone en el laboratorio de software. Asimismo, recientemente se tiene un artículo aceptado en una revista indizada en SCOPUS. Actualmente se está adaptando lo avanzado en la caseta designada para el laboratorio.

En la gestión de la investigación:

Se pidió la compra del *Eye-Tracker* desde el año 2017, y que nuevamente el suscrito pidió la compra y presentó al Instituto de Investigación el 26 de enero de 2018. Aún no se ha logrado la compra del *Eye-Tracker*, el suscrito ha recibido el dinero por encargo, pero no ha conseguido algún establecimiento externo que venda con factura.

Por otro lado, considerando los 2 cursos que ha dado el suscrito con respecto a Computación y Neurociencia Cognitiva (Investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva; Investigación en Computación y Aprendizaje Estadística para Neurociencia), el desarrollo realizado está enmarcado dentro del **grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha solicitado al Instituto de Investigación en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018** que se acoplaría como tal a la "Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: ElectroEncefalograma (EEG) y realidad aumentada, ver RCO-229-2017-UNTELS".

Por lo anterior, se estima que el **plazo de finalización de objetivos es de 2 a 3 meses posterior a la recepción del *Eye-Tracker***, y se considera que este proyecto está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018. En CASO LA PROPUESTA DE FINALIZAR POSTERIORMENTE FUESE DESESTIMADA SOLICITO SE CONSIDERE EL INFORME PARCIAL CON INFORME N°029-2018-CAMV, EL INFORME N°024-2018-CAMV Y EL ARTICULO ADJUNTO QUE ESTÁ AÚN CORRIGIÉNDOSE PARA RESPONDER A LAS OBSERVACIONES DE LOS REVISORES PARA EVALUAR LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Profesor Ordinario Principal e Investigador
de la UNTELS

28 ENE. 2019 3055

INFORME N°077-2019-CAMV

25 de noviembre de 2019

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
ASUNTO : Presento informe Final de proyecto "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada" RCO- 230-2017-UNTELS

REFERENCIAS:

Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
Resolución de Comisión Organizadora N 230-2017-UNTELS de fecha 21 de setiembre de 2017

ADJUNTO: INFORME FINAL DEL PROYECTO "ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO OCULAR ANTE SISMO ESCENARIO SIMULADO MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA" RCO- 230-2017-UNTELS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la RCO 149-2017-UNTELS para ser docente investigador de la UNTELS. Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018:

- TITULO DE PROYECTO: "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada"
- MODALIDAD : Proyecto de Investigación conducente al Desarrollo e Implementación de aplicaciones para Entidades Públicas de Lima Sur o del País.
- INVESTIGADOR TITULAR: Carlos Andrés Mugruza Vassallo
- COLABORADORES, FUNCIONES REALIZADAS:
 - Fredrich Huamani Atao, diseño y cambio de fondo de los juegos en UNITY
 - Yamina Andrade Huamán, experimento de simulación básica de sismo
 - Melina Machaca Saavedra, empleo inicial del eye-tracker y empleo de UNITY
 - Luz Elena Collado Arapa, co-planteo de idea original del proyecto.
- RCO QUE APRUEBA PROYECTO: RCO- 230-2017-UNTELS
- FECHA DE RCO: 21 de setiembre de 2017.

En la parte de investigación cumplido con los objetivos con los recursos que se dispone en el laboratorio de software y ahora de la caseta que está como Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva.

En la gestión de la investigación, debido a la demora, han cambiado los colaboradores del proyecto, lo cual recargó significativamente el trabajo en las distintas partes al suscrito. Espero que se apruebe el informe y el cambio de los colaboradores. Asimismo, se ha logrado 4 partes distintas que esperamos se conviertan en 4 artículos publicados (a la fecha hay 2 aceptados). Aún está pendiente la devolución de compra de un eye-tracker y el pedido de revisión de estilo de un artículo que esperamos se publique en una revista Q1 Q2 en SCIMAGO.

En resumen se ha conseguido cumplir los objetivos mínimos y esperamos que se apruebe el informe y se pueda gestionar la última parte solicitada para publicar en un revista de alto impacto tal como fue el caso del proyecto de RCO-230-2017-UNTELS.

En caso se necesite alguna corrección quedo pendiente a una carta o a una comunicación al correo cmugruza@yahoo.com

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Profesor Ordinario Principal e Investigador
de la UNTELS



INFORME N°013-2019-CAMV

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
ASUNTO : **Presento informe de proyecto "Presentación temporal de Realidad aumentada para telecomunicaciones"**

REFERENCIAS: Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
Resolución de Comisión Organizadora N 242-2017-UNTELS de fecha 9 de octubre de 2017
Artículo publicado en ICICM2018 con código IC045 "Missed Signals in the Congruency between Visual Distracting Cues and Auditory Goals" e indizado en SCOPUS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la **RCO-149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017** para ser docente investigador de la UNTELS.

Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que vengo promoviendo en la UNTELS donde se ha recibido opinión favorable para su realización:

En la parte de investigación se ha avanzado con los recursos que se dispone en el laboratorio de software. Lo que se ha podido con los recursos computacionales que dispone el suscrito, terminando un trabajo anteriormente avanzado con estudiantes de la Universidad de Lima por lo que se adjunta el artículo que será publicado por la Association for Computing Machinery (ACM) llamado "Missed Signals in the Congruency between Visual Distracting Cues and Auditory Goals" y que está indizado en SCOPUS según la referencia. Este artículo ha cimentado la base teórica para el grupo de estímulos que se puede estudiar para el cómputo cognitivo.

En la gestión de la investigación:

- no se ha logrado la compra del equipo de Electroencefalógrafo de bajo costo, que el suscrito está enterado que su compra se gestionó en octubre del 2017, y que nuevamente se pidió un pedido de la compra al suscrito y presentado al Instituto de Investigación el 26 de enero de 2018, por lo que esta parte se ha omitido para el avance y se considera emplear el Electroencefalógrafo del proyecto de Implementación de Laboratorios.
- Con respecto a la compra del eye-tracker, materiales y membrecías solicitadas, aún no se ha culminado la gestión de los mismos.

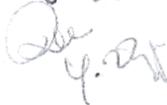
Por lo anterior, se estima que el **plazo de finalización de objetivos es de 2 a 3 meses posterior a la recepción del eye-tracker**, y cuyo está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018. En CASO LA PROPUESTA DE FINALIZAR POSTERIORMENTE FUESE DESESTIMADA SOLICITO SE CONSIDERE EL INFORME PARCIAL CON INFORME N°031-2018-CAMV. EL INFORME N°024-2018-CAMV Y EL ARTICULO ADJUNTO QUE ESTA INDIZADO EN SCOPUS PARA EVALUAR LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Profesor Ordinario Principal e Investigador
de la UNTELS

28 ENE. 2019

0 3630



INFORME N°080-2019-CAMV

29 de noviembre de 2019

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
 DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
 Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
 ASUNTO : **Presento informe Final de proyecto Informe Final del Proyecto "Presentación temporal de Realidad aumentada para telecomunicaciones" RCO-242-2017-UNTELS**

REFERENCIAS:

Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
 Resolución de Comisión Organizadora N 242-2017-UNTELS de fecha 09 de octubre de 2017

ADJUNTO: INFORME FINAL DEL PROYECTO "PRESENTACIÓN TEMPORAL DE REALIDAD AUMENTADA PARA TELECOMUNICACIONES" RCO- 242-2017-UNTELS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la **RCO 149-2017-UNTELS** para ser docente investigador de la UNTELS. Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en **Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018:**

- TITULO DE PROYECTO: "Presentación temporal de Realidad aumentada para telecomunicaciones"
- MODALIDAD: Concurso de Proyectos Pedro Paulet Mostajo.
- INVESTIGADOR TITULAR: Carlos Andrés Mugruza Vassallo
- COLABORADORES:
 - Fredrich Huamani Atao, diseño e intentos preliminares de los experimentos de instrumentación de eye-tracker
 - Yamina Andrade Huamán, diseño e intentos preliminares de los experimentos en UNITY
 - Melina Machaca Saavedra, empleo inicial del eye-tracker.
 - Luz Elena Collado Arapa, co-planteo de idea original del proyecto.
- RCO QUE APRUEBA PROYECTO: RCO-242-2017-UNTELS
- FECHA DE RCO: 21 de setiembre de 2017.

En la parte de investigación se ha cumplido con los objetivos con los recursos que se dispone en el laboratorio de software y ahora de la caseta que está como Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva.

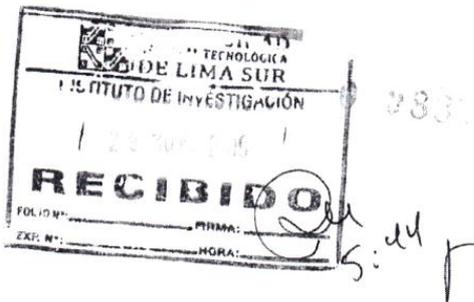
En la gestión de la investigación, debido a la demora, han cambiado los colaboradores del proyecto, lo cual recargó significativamente el trabajo en las distintas partes al suscrito. Espero que se apruebe el informe y el cambio de los colaboradores. Asimismo, se ha logrado 2 partes distintas que esperamos se conviertan en 2 artículos publicados (a la fecha hay 1 publicado y otro aceptado que está aún en arbitraje).

En resumen se ha conseguido cumplir los objetivos mínimos y esperamos que se apruebe el informe y se pueda gestionar la última parte solicitada para publicar en un revista de alto impacto tal como fue el caso del proyecto de RCO-230-2017/UNTELS, donde se ha logrado una publicación en SCIMAGO Q1.

En caso se necesite alguna corrección quedo pendiente a una carta o a una comunicación al correo cmugruza@yahoo.com

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
 Profesor Ordinario Principal e Investigador
 de la UNTELS





INFORME N°002-2018-MDCA

24 ENE. 2019 2790 0

AL : **Dr. Carlos Mugruza Vasallo**
Jefe del Instituto de Investigación

CC : **Dr. Lupe Pizan Toscano**
Jefe del Instituto de Investigación:

ASUNTO : Solicito ampliación de plazo para proyecto: **Análisis de la contribución de los metamateriales en las respuestas en frecuencias de los parámetros físicos en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM**

FECHA : 24 de Enero de 2019

Reciba usted un cordial saludo, mediante el presente informo que mi persona ha sido invitada por el Dr. Jorge Salazar del centro de radares avanzados (Advanced Radar Research Center) la Universidad de Oklahoma en Estados Unidos (The Oklahoma University-OU) para realizar una pasantía en sus instalaciones durante el 1 de marzo y el 29 de abril del presente año. Sera una gran oportunidad para caracterizar los diseños que ya hemos venido trabajando en el proyecto de investigación que llevo.

Por otro lado, como usted sabe mi persona dirige el proyecto de investigación titulado. "Análisis de la contribución de los metamateriales en las respuestas en frecuencias de los parámetros físicos en sensores y biosensores con la adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM". En dicho proyecto se acaban de adquirir recientemente dos softwares de simulación electromagnética (Keysight y ADS) que sirven para el diseño de dispositivos de comunicaciones inalámbricas y un analizador vectorial de redes VNA que sirve para la medición de parámetros de dispersión. Sin embargo, las compras, como usted sabe recién ha sido terminadas en el mes de diciembre del 2018. Haciendo imposible la realización de las actividades de investigación hasta la fecha. Pues herramientas como el VNA eran esenciales para la validación de los resultados de los diseños de los dispositivos.

Por lo tanto, mediante la presente le solicito realizar las gestiones para que se amplíe el plazo del proyecto en mención. Como mencione anteriormente la pasantía la desarrollaré entre el 1 de marzo y el 29 de abril del presente año. Por lo que sería necesario ampliar la fecha del proyecto por lo menos hasta la finalización del semestre 2019-1.

Le solicito realizar las gestiones necesarias ante los entes pertinentes para la resolución de mi pedido.

Sin otro particular me despido

Atentamente,

Dr. Ing. Mark Donny Clemente Arenas

Docente Ordinario



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CARTA N° 012-2019- OAOG-EPIET-FIG -UNTELS

AL : Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Jefe del Instituto de Investigación-UNTELS

ASUNTO : Entrega de Avance de investigación y solicitud de ampliación del plazo de entrega proyecto finalizado.

REFERENCIA : RESOLUCION COMISION ORGANIZADORA N° 086-2018-UNTELS del 28 de mayo del 2018.

FECHA : Villa El Salvador, 08 de mayo del 2019.

Con singular aprecio me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y en función de la referencia hacer la entrega del primer informe de avance del Proyecto de Investigación sin financiamiento "Diseño, Simulación e Implementación de un Sensor(Sismógrafo) Utilizando el Fenómeno de Speckle en Fibras Ópticas para ver si es Viable la Detección de Fenómenos Telúricos" y solicitar a la vez que una **AMPLIACION** de culminación de mi proyecto de investigación de 7 meses(que pueden constatar en la fecha de la resolución de referencia) ya que se han presentado problemas de logística para el avance de mi proyecto los cuales sustento en el informe que adjunto.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración especial.

Atentamente,



M. Sc. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio
Investigador Titular

Cc.
EPIET
OAOG


11 8 MAYO 2019 0 02:4

CARTA N° 014-2019- OAOG-EPIET-FIG -UNTELS

AL : DR. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO
Jefe del Instituto de Investigación de UNTELS

ASUNTO : Entrega de Informe Final Proyecto de Investigación.

REFERENCIA : Resolución Comisión Organizadora N° 086-2018-UNTELS
Resolución Comisión Organizadora N° 106-2019-UNTELS

FECHA : Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019.

Con singular aprecio me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y en función de las referencias hacer la entrega de mi Informe Final de Proyecto de Investigación: **“Diseño, Simulación e Implementación de un Sensor(Sismógrafo) Utilizando el Fenómeno de Speckle en Fibras Ópticas para ver si es Viable la Detección de Fenómenos Telúricos”**, que según Resolución Comisión Organizadora N° 106-2019-UNTELS que autorizó la ampliación de culminación de las mismas, indicarle que se hace la entrega del Informe Final con una cantidad de 40 hojas .

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración especial.

Atentamente,


M. Sc. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio
Responsable de Proyecto de Investigación.



C.c.
OAOG

INFORME N°012-2019-CAMV

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
ASUNTO : **Presento Informe de proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en procesamiento de señales"**

REFERENCIAS: Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
Resolución de Comisión Organizadora N 241-2017-UNTELS de fecha 9 de octubre de 2017
Artículo publicado en ICICM2018 con código IC039 "The Role of the Size Maze and Learning Parameters in the Prefrontal Cortex Modeling Based in Minicolumns" e indizado en SCOPUS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la **RCO-149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017** para ser docente investigador de la UNTELS.

Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que vengo promoviendo en la UNTELS donde se ha recibido opinión favorable para su realización:

En la parte de investigación se ha avanzado lo que se ha podido con los recursos computacionales que dispone el suscrito, por lo que se adjunta el artículo que será publicado por la Association for Computing Machinery (ACM) llamado "The Role of the Size Maze and Learning Parameters in the Prefrontal Cortex Modeling Based in Minicolumns" y que está indizado en SCOPUS según la referencia.

En la gestión de la investigación:

- no se ha logrado la compra del equipo de Electroencefalógrafo de bajo costo, que el suscrito está enterado que su compra se gestionó en octubre del 2017, y que nuevamente se pidió un pedido de la compra al suscrito y presentado al Instituto de Investigación el 26 de enero de 2018, por lo que esta parte se ha omitido para el avance y se considera emplear el Electroencefalógrafo del proyecto de Implementación de Laboratorios.
- Con respecto a la compra de los amplificadores de instrumentación, materiales y membrecías solicitadas, aún no se ha culminado la gestión de los mismos.

Por lo anterior, se estima que el **plazo de finalización de objetivos es de 2 a 3 meses posterior a la recepción de los accesorios en amplificadores de instrumentación**, y cuyo está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018. En CASO LA PROPUESTA DE FINALIZAR POSTERIORMENTE FUESE DESESTIMADA SOLICITO SE CONSIDERE EL INFORME PARCIAL CON INFORME N°030-2018-CAMV, EL INFORME N°024-2018-CAMV Y EL ARTICULO ADJUNTO QUE ESTA INDIZADO EN SCOPUS PARA EVALUAR LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
Profesor Ordinario Principal e Investigador
de la UNTELS

RECEIVED 0 2019



INFORME N°081-2019-CAMV

29 de noviembre de 2019

A : Instituto de Investigación de la UNTELS
 DE : **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**
 Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS
 ASUNTO : **Presento informe Final de proyecto Informe Final del Proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en procesamiento de señales"**
 RCO-241-2017-UNTELS

REFERENCIAS:

Resolución de Comisión Organizadora N 149-2017-UNTELS de fecha 12 de julio de 2017
 Resolución de Comisión Organizadora N 241-2017-UNTELS de fecha 09 de octubre de 2017

ADJUNTO: INFORME FINAL DEL PROYECTO "ELECTROENCEFALOGRAMA Y AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTACION EN PROCESAMIENTO DE SEÑALES" RCO- 241-2017-UNTELS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que según la copia de la RCO 149-2017-UNTELS para ser docente investigador de la UNTELS. Este proyecto es uno de los 4 proyectos que el suscrito viene avanzando como investigador principal y que está enmarcado dentro del grupo de investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva que se ha pedido en INFORME N°024-2018-CAMV del 21 de agosto de 2018:

- TITULO DE PROYECTO: "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en procesamiento de señales"
- MODALIDAD : Concurso de Proyectos Santiago Antuñez de Mayolo.
- INVESTIGADOR TITULAR: Carlos Andrés Mugruza Vassallo
- COLABORADORES:
 - Melina Machaca Saavedra, empleo inicial del EEG y empleo de UNITY
 - Daniel Córdor García, pruebas de funcionamiento y de precisión temporal en PSYCHTOOLBOX
 - Jean Carlos Arotinco García, empleo de electrodos y pruebas de electromiograma.
 - Luz Elena Collado Arapa, co-planteo de idea original del proyecto.
 - Fredrich Huamani Atao, diseño e intentos preliminares de los experimentos de instrumentación
- RCO QUE APRUEBA PROYECTO: RCO- 241-2017-UNTELS
- FECHA DE RCO: 09 de octubre de 2017

En la parte de investigación se ha cumplido con los objetivos con los recursos que se dispone en el laboratorio de software y ahora de la caseta que esta como Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva.

En la gestión de la investigación, debido a la demora, han cambiado los colaboradores del proyecto, lo cual recargó significativamente el trabajo en las distintas partes al suscrito. Espero que se apruebe el informe y el cambio de los colaboradores. Asimismo, se ha logrado 3 partes distintas que esperamos se conviertan en 4 artículos publicados (a la fecha hay 1 publicado y otro aceptado que está aún en arbitraje). Aún está pendiente el pedido de revisión de estilo de un artículo que esperamos se publique en una revista Q2/Q3 en SCIMAGO. En resumen se ha conseguido cumplir los objetivos mínimos y esperamos que se apruebe el informe y se pueda gestionar la última parte solicitada para publicar en un revista de alto impacto tal como fue el caso del proyecto de RCO-230-2017/UNTELS, donde se ha logrado una publicación en SCIMAGO Q1.

En caso se necesite alguna corrección quedo pendiente a una carta o a una comunicación al correo emugruza@yahoo.com

Atentamente,


Carlos Andrés Mugruza Vassallo
 Profesor Ordinario Principal e Investigador de la UNTELS



Anexo 36



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1136-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO** del proyecto de investigación denominado: "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de 21 de setiembre de 2017, y en consecuencia, **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, para la publicación del artículo académico "**Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva**", en la "**Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica**", cuyo importe es de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21,566,630)**;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de 21 de setiembre de 2017, se aprobó el proyecto denominado: "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**";

Que, mediante Oficio N° 227-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 24 de mayo de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, para la publicación del artículo denominado: "**Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva**", en la "**Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica**";

Que, de acuerdo al Oficio N° 0604-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 29 de mayo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la ampliación de presupuesto por el importe de **SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00)**, para el proyecto de investigación "**Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada**", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 255-2019-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 0636-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la ampliación presupuestal por el importe de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00), para atender el requerimiento de gasto del proyecto "Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS, a ser financiado Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019;

Que, mediante Oficio N° 0649-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 10 de junio de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, para la publicación del artículo académico "Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva", en la "Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica", cuyo importe es de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO del proyecto denominado: "Estudio del Comportamiento Ocular Ante Sismo: Escenario Simulado mediante Realidad Aumentada", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS de fecha de fecha 21 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, para la publicación del artículo académico "Variaciones de Tiempos de Reacción Frente a Cambios de Perspectiva y Tamaño de Estímulos 2D y 3D en Atención Selectiva", en la "Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica", cuyo importe es de SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 720.00), a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 37



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0083-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR: la Disponibilidad Presupuestal al pedido de Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", aprobado con RCO N° 230-2017-UNTELS, por el importe de S/. 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), atender por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 105-2019-UNTELES-CO-VPI-II de fecha 25 de marzo 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, remite a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, la cotización, a fin de solicitarle se gestione la ampliación del presupuesto al proyecto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNTELS, de fecha 21 de setiembre del 2017, denominado, "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", para el pago de una revisión de estilo y suscripción a manejadores de estilo del artículo antes mencionado por el monto de USD \$ 170.00 dólares americanos, cuyo monto en soles es de S/ 612.70 soles (tipo de cambio de venta 3.310 según SBS al 06.03.2019).

Que, con Oficio N° 122-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 27 de marzo, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestaria para el pedido de ampliación de presupuesto de Proyecto de Investigación, denominado: "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 357-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 04 de abril del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Vicepresidenta de Investigación, que se otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, la ampliación solicitada deberá ser incluida en el Plan de Ejecución Presupuestal 2019 de Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Oficio N° 136-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 05 de abril de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la disponibilidad Presupuestal para la ampliación de Presupuesto del Proyecto de investigación denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada" cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

1

...///



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.unfels.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0083-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la Disponibilidad Presupuestal al pedido de Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Estudio de Comportamiento Ocular ante Sismo: Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", aprobado con RCO N° 230-2017-UNTELS, por el importe de S/. 612.70 (Seiscientos doce con 70/100 soles), atender por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



Anexo 38



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0082-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** la Disponibilidad Presupuestal para el pedido de **Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación de Procesamiento de Señales"**, aprobado con RCO N° 214-2018-UNTELS, por el importe de S/. 877.50 (Ochocientos setenta y siete con 50/100 soles), atender por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**, con cargo a la **meta 9**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 104-2019-UNTELES-CO-VPI-II de fecha 25 de marzo 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, remite a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, la cotización, a fin de solicitarle se gestione la ampliación del presupuesto al proyecto aprobado mediante RCO N° 241-2018-UNTELS denominado, "**Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación de Procesamiento de Señales**", para el pago de una revisión de estilo y suscripción a manejadores de estilo del artículo antes mencionado por el monto de USD \$ 250 dólares americanos, cuyo monto en soles es de S/ 877.50 soles (tipo de cambio de venta 3.310 según SBS al 06.03.2019).

Que, con Oficio N° 123-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 27 de marzo la Vicepresidencia de Investigación solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestaria para el pedido de ampliación de presupuesto de Proyecto de Investigación, denominado: "**Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación de Procesamiento de Señales**", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 04 de abril del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Vicepresidenta de Investigación, que se otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 877.50 (Ochocientos setenta y siete con 50/100 soles), para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**, con cargo a la **meta 9**, la ampliación solicitada deberá ser incluida en el Plan de Ejecución Presupuestal 2019 de Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Oficio N° 135-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 05 de abril la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la disponibilidad Presupuestal para la ampliación de Presupuesto del Proyecto de investigación denominado "**Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación de Procesamiento de Señales**" cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

1

...///



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0082-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la Disponibilidad Presupuestal para el pedido de Ampliación de Presupuesto del Proyecto de Investigación Denominado "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación de Procesamiento de Señales", aprobado con RCO N° 214-2018-UNTELS, por el importe de S/. 877.50 (Ochocientos setenta y siete con 50/100 soles) atender por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 9, y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 299-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de agosto de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1451-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 26 de julio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago (Reconocimiento de Deuda 2018), bajo la modalidad de **REEMBOLSO**, a favor del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, por concepto de adquisición de un **EYES TRACKERS PUPIL LAB con Cámara Binocular de 200 HZ y Cámara Panorámica Ultra Rápida de 120 HZ**, cuyo importe total asciende a **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00)**, a ejecutarse con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21,566,630)**;



Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 402-2018-UNTELS, de fecha 09 de noviembre de 2018, se autorizo la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, por concepto de adquisición de un "Eye Tracker y Accesorios", para la ejecución del proyecto de investigación, "Estudio del Comportamiento Ocular ante Sismo Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", cuyo importe es de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,760.00)**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 070-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 07 de marzo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, el reembolso de gastos por la compra de un "EYES TRACKERS y Accesorios", para la ejecución del proyecto de investigación denominado: "Estudio de Comportamiento Ocular Ante Sismo Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", cuyo importe asciende a **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00)**;

Que, según Informe N° 059-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), gestione el pago bajo la modalidad de reembolso a nombre del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, correspondiente a la compra de un "EYES TRACKERS y Accesorios", para la ejecución del proyecto de investigación denominado: "Estudio de Comportamiento Ocular Ante Sismo Escenario Simulado Mediante Realidad Aumentada", por el importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00)**;

1



Av. Central y Av. Bolívar - Villa el Salvador
www.unfels.edu.pe



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 299-2019-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 0885-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 25 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de pago bajo la modalidad de REEMBOLSO a nombre del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, correspondiente a la compra de un "EYES TRACKERS y Accesorios", por el monto total de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00), de cuyo importe MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 1,343.00) serán financiados con cargo a Recursos Directamente Recaudados y el restante ascendente a NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 9,917.00), a través de la F.F. de Donaciones y Transferencias, del Presupuesto Institucional 2019;

Que, conforme al Oficio N° 0810-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de julio de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el pago por Reconocimiento de Deuda, bajo la modalidad de REEMBOLSO, a favor del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, por concepto de adquisición de un EYES TRACKERS PUPIL LAB con Cámara Binocular de 200 HZ y Cámara Panorámica Ultra Rápida de 120 HZ, cuyo importe total asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago (Reconocimiento de Deuda 2018), bajo la modalidad de REEMBOLSO, a favor del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, por concepto de adquisición de un EYES TRACKERS PUPIL LAB con Cámara Binocular de 200 HZ y Cámara Panorámica Ultra Rápida de 120 HZ, cuyo importe total asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11,260.00), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


PRESIDENTE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Anexo 40

NACIONAL TECNOLÓGICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Villa El Salvador, 03 de diciembre del 2019

OFICIO N°351-2019-UNTELS-CO-VPI-II

Señora:
Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vice Presidencia de Investigación y Postgrado
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Presente.

ASUNTO: Remito informe del Evaluador del Proyecto titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la Untels".

REF.: Informe N° 01-2019-RUTE
Carta N° 115-2019-UNTELS-CO-VPI-II

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, tengo a bien informarle en relación Proyecto titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la Untels", aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS y cuyo Jefe Responsable del Proyecto es el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva, lo siguiente:

1. Mediante Carta N° 01-2019-TNDL el Mg. Ing. Díaz Leyva presenta el Informe Final del Proyecto titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la Untels".
2. En virtud a ello, mediante Carta N° 115-2019-UNTELS-CO-VPI-II se designa como evaluador /revisor del Informe final del proyecto al Dr. Roberto Justo Tejada Estrada, a fin de que como evaluador que aprobó el proyecto, proceda a evaluar el Informe Final del proyecto titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la Untels", aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS Y CUYO Jefe Responsable del Proyecto es el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva.
3. Mediante Informe N° 01-2019-RUTE, el Dr. Roberto Justo Tejada Estrada informa respecto a lo solicitado, Indicando: "...dicho proyecto CUMPLE con lo requerido para su aprobación".

En tal sentido, tengo a bien remitirle dicha información, a fin de solicitarle indique si es procedente o no, gestionar la emisión del acto resolutorio de Informe Terminado o Culminado, con el breve informe emitido por parte del evaluador.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



cc.
Archivo
Carlos AMV / Jefe
Exp. N° 803

www.unfels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz. A, subsector
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 0070

Anexo 41

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018 UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

Que, con Oficio N° 621-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de investigación titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006-2018 UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Investigador Titular Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y a los docentes miembros del equipo de investigación Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.

1



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

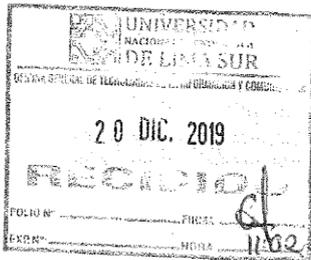
Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General



Satisfaction of the Graduate for the Continuous Improvement of Educational Quality in UNTELS

Omar Freddy Chamorro Atalaya^{1*}, Teodoro Neri Díaz Leyva¹, Dora Yvonne Arce Santillan¹, Jorge Isaac Castro Bedriñana¹, Denisse Marie Barrientos Pichilingue¹, Avid Roman-Gonzalez²

¹Faculty of Engineering and Management, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Lima, Peru

²Aerospace Sciences and Health Research Laboratory (INCAS-Lab), Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Lima, Peru

ARTICLE INFO

Article history:

Received: 12 July, 2019

Accepted: 01 September, 2019

Online: 24 September, 2019

Keywords:

Student satisfaction

Graduated

Continuous Improvement

Competitions

Personal attitudes

Teaching plan

Library services

Laboratory services

Computer center

Administrative service

Support service

ABSTRACT

The Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), like all universities, has as one of its objectives the training of professionals with skills that the changing working world requires. One way to establish the relevance of what UNTELS offers to its students is to know relevant information from graduates that entails, to their authorities, establish policies for continuous improvement of educational quality and improve the training of new professionals. In this context, the purpose of this research project is to collect information from graduates of the Professional Careers of Systems Engineering, Environmental Engineering, Mechanical and Electrical Engineering, Electronic Engineering and Communications, Business Administration from the National Technological University of South Lima of the second academic semester of the year 2017; To evaluate the satisfaction with regard to their professional training, receive a physical questionnaire with questions aimed at knowing their professional competencies, teaching staff, environments, library services, laboratory services, computer center services, administrative service of the Faculty and Professional School, University support services and personal and social attitudes that support decision-making for the improvement of educational quality at the National Technological University of South Lima.

1. Introduction

The satisfaction of the educational quality of students or graduates of higher education institutions (IES) becomes more relevant because of the social relevance of higher education and the competition between the different study options of the most affluent or most talented students [1]

In a study of student satisfaction of the Ana G. Méndez University System, it tells us that the average level of overall satisfaction towards university services worldwide is 78% [2]

Likewise, according to Llanes Castillo and collaborators, it was evident that the satisfaction of the graduates in a Mexican university in terms of the training received, ranged between 54 and 65%, was evaluated regularly by 17% and good by 58.5%. Another similar study carried out in a medical university in Colombia, when exploring the aspects to improve in training,

* Omar Freddy Chamorro Atalaya, Virgen de la Puerta, Los Damascos 986, Los Olivos, Lima, Perú, 968053089 & omar_chamorro1@hotmail.com

found teaching deficiencies (7.0%), deficiencies in practical activities (19.5%), deficit of texts in the library (0.9%). While a study of graduates in Peru, I detected 6.2% dissatisfaction, and 59.1% reported satisfaction, so that more than 80% of respondents rated between 4 and 5 the general training received in relation to performance as professionals [3].

Satisfaction with the training received is a subjective concept, since it depends on the fulfillment (or not) of the expectations and wishes of the students [4] In addition, it is a broad concept, whose study is conditioned by a great quantity of characteristics, as well as the existence of different points of view to address its measurement [5].

Among the latter, there is the vision provided by Lapeña and González (1996), which indicate that the degree of satisfaction of a student with the training received is related to their opinion on it (which highlights the subjectivized commented) [6]. According to these authors, it would be an attempt to see to what extent the

Anexo 43

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Informe N° 01-2019-RJTE

A : **Dr. Carlos Andres Mugruza Vassallo**
Director de Instituto de Investigación UNTELS

De : **Dr. Tejada Estrada Roberto Justo**
Docente Evaluador/Revisor

Asunto : Informe final de proyecto de investigación periodo 2016 – 2017 denominado
"SATISFACCION DEL EGRESADO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD
EDUCATIVA EN LA UNTELS

Referencia : CARTA N.º 115 – 2019-UNTEL-CO-VPI-II

Fecha : Villa el Salvador 22 de noviembre del 2019



Es grato saludarle y a la vez remitirle el Informe de lo solicitado mencionando que dicho proyecto **CUMPLE** con lo requerido para su aprobación.

Sin ningún otro particular, es todo cuanto puedo informar, cordialmente,



Dr. Tejada Estrada Roberto Justo
Docente Evaluador/Revisor



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Villa El Salvador, 24 de marzo de 2021

OFICIO N°148-2021-UNTELS-CO-VPI

Señor:

FRANCISCO CÉSPEDES RAMÍREZ

Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

UNTELS

Presente.-

Asunto: Se da respuesta sobre requerimiento de información solicitada por el Sr. Diego Alonso López Gonzales.

Ref. : OFICIO N°010-2021-UNTELS-CO-P-SG-UT, de fecha 23/03/2021.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente y, en atención al oficio de la referencia, se da respuesta sobre requerimiento de información solicitada por el Sr. Diego Alonso López Gonzales, a continuación se describe de la siguiente manera:

- PRIMERA CARTA S/N DE FECHA 19/03/2021, se detalla lo siguiente:
 - Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°313-2016-UNTELS con el Oficio N°105-2016-UNTELS-CO-VP.INV.
 - Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°186-2017-UNTELS con el Oficio N°0239-2017-UNTELS-CO-VPIP.
 - Respecto a los informes finales, por un tema de **Propiedad Intelectual y confidencialidad**, no son de acceso público debido a que en un futuro próximo puede estar relacionado a una patente. Además nos encontramos aun realizando el levantamiento de la información académica y/o financiera de los proyectos de investigación que obran en el Instituto de Investigación.
- SEGUNDA CARTA S/N DE FECHA 19/03/2021, se detalla lo siguiente:
 1. Detallar que base de convocatoria se requiere del año 2017. Debido a que en el 2017 se realizó varias convocatorias.
 2. Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°006-2018-UNTELS con el Oficio N°005-2018-UNTELS-CO-VPIP-II.
 3. Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°086-2018-UNTELS con el Oficio N°155-2018-UNTELS-CO-VPIP.
 4. Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°245-2019-UNTELS, (Incongruencia en el pedido no es 2018 sino 2019) con el Oficio N°621-2019-UNTELS-CO-VPIP. La Vicepresidencia de Investigación no tiene en sus archivos pedidos de incorporación de la Srta. Dora Yvonne Arce Santillán al proyecto "Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS".



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

5. Se adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N°246-2019-UNTELS, (Incongruencia en el pedido no es 2018 sino 2019) con el Oficio N°622-2019-UNTELS-CO-VPIP. La Vicepresidencia de Investigación no tiene en sus archivos pedidos de incorporación de la Srta. Dora Yvonne Arce Santillán al proyecto "Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS".
6. Respecto a los informes finales, por un tema de **Propiedad Intelectual y confidencialidad**, no son de acceso público debido a que en un futuro próximo puede estar relacionado a una patente. El proyecto de investigación "Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS", no cuenta con rendición de gastos debido a que es un proyecto de investigación sin financiamiento.
7. Respecto a los informes finales, por un tema de **Propiedad Intelectual y confidencialidad**, no son de acceso público debido a que en un futuro próximo puede estar relacionado a una patente. El proyecto de investigación "Satisfacción estudiantil para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS", no cuenta con rendición de gastos debido a que es un proyecto de investigación sin financiamiento.

➤ TERCERA CARTA S/N DE FECHA 19/03/2021, se detalla lo siguiente:

- El informe final del proyecto de investigación "Concepción de laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EGG) y Realidad Aumentada, por un tema de **Propiedad Intelectual y confidencialidad**, no son de acceso público debido a que en un futuro próximo puede estar relacionado a una patente. Además nos encontramos aún realizando el levantamiento de la información académica y/o financiera de los proyectos de investigación que obran en el Instituto de Investigación.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado
Vicepresidencia de Investigación y Posgrado
UNTELS

Anexo 45

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "**Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS**" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "*Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académico y administrativo de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Oficio N° 357-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del proyecto de Investigación "**Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS**", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.



Que, con Oficio N° 622-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "**Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS**";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "**Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS**" aprobado mediante RCO N° 006-2018-UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR: copia de la presente Resolución al Investigador Titular Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y a los docentes miembros del equipo de investigación Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.

1

...//



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.unfels.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 246-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológico de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

D. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

